



20 de septiembre de 2023

(23-6238)

Página: 1/69

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

LA UNIÓN ADUANERA DE ÁFRICA MERIDIONAL (SACU)

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de la Unión Aduanera de África Meridional.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre la Unión Aduanera de África Meridional.

Índice

UNIÓN ADUANERA DE ÁFRICA MERIDIONAL	6
1 INTRODUCCIÓN	6
1.1 Contexto económico regional	6
1.2 Unión Aduanera de la SACU	6
1.3 Instituciones de la SACU	7
1.4 Políticas comunes	8
1.5 Arancel Exterior Común.....	8
1.6 Colaboración unificada con terceros	8
1.7 Plan Estratégico de la SACU 2022-2027.....	8
BOTSWANA	11
1 INTRODUCCIÓN	11
2 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA MACROECONÓMICA DE BOTSWANA.....	11
2.1 Producto interior bruto	11
2.2 Política fiscal	11
2.3 Política monetaria.....	12
2.4 Perspectivas económicas	12
3 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES Y RELACIONADAS CON EL COMERCIO.....	13
3.1 Políticas y estrategias comerciales	13
3.2 Acuerdos comerciales multilaterales, regionales y bilaterales	15
3.3 Propiedad intelectual y derecho de autor	16
3.4 Contratación pública	16
4 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES	17
4.1 Sector manufacturero	17
4.2 Sector agropecuario.....	17
4.3 Sector minero	17
4.4 Energía	18
5 ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO	19
6 CONCLUSIÓN	19
ESWATINI.....	20
1 ENTORNO ECONÓMICO Y COMERCIAL	20
1.1 Entorno económico de Eswatini	20
1.2 Tendencias del comercio exterior.....	20
2 RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DE ESWATINI	21
2.1 El sistema multilateral de comercio.....	21
2.2 Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA)	21
2.3 Acuerdos comerciales preferenciales	21
2.4 Acuerdo de Asociación Económica entre la SADC y la UE	21

2.5 Acuerdo de libre comercio entre la SACU y la AELC.....	22
2.6 Acuerdo de Comercio Preferencial entre la SACU y el Mercosur.....	22
2.7 La zona de libre comercio del COMESA	22
2.8 Acuerdo de libre comercio de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional.....	23
2.9 Negociaciones sobre una Zona Tripartita de Libre Comercio COMESA-CAO-SADC.....	23
2.10 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA)	24
3 NUEVAS REFORMAS COMERCIALES	24
3.1 Política de Desarrollo Industrial	24
3.2 Ley de Zonas Económicas Especiales.....	26
4 ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO	26
5 CONCLUSIÓN	27
LESOTHO.....	28
1 INTRODUCCIÓN	28
2 EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA	28
2.1 Producto interno bruto	28
2.2 Política fiscal.....	28
2.3 Política monetaria.....	30
2.4 Política fiscal.....	31
2.5 Perspectivas económicas	32
3 PANORAMA GENERAL DE LOS PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS.....	33
3.1 Agricultura y pesca	33
3.2 Minería.....	33
3.3 Manufacturas.....	33
3.4 Sector de servicios	33
4 COMERCIO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN.....	33
5 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES Y RELACIONADAS CON EL COMERCIO.....	34
5.1 Políticas y estrategias comerciales	34
5.1.1 Segundo Plan Nacional de Desarrollo Estratégico (2018-2019 - 2022-2023).....	34
5.1.2 Plan Nacional para la Política Comercial (2021-2025)	34
5.1.3 Estrategia Comercial Nacional	35
5.2 Desarrollo de la infraestructura de la calidad.....	35
5.3 Amplia Política Agrícola Nacional.....	35
5.3.1 Plan Director Nacional de Irrigación.....	36
5.3.2 Política ganadera	36
5.4 Facilitación del comercio.....	36
5.5 Política industrial	36
5.6 Política de inversiones.....	37
5.7 Legislación en materia de competencia.....	37
5.8 Derechos de propiedad intelectual	37
5.8.1 Política y Estrategia Nacionales de Propiedad Intelectual (NIPPS).....	37

5.9 Contratación pública	37
5.10 Política energética de Lesotho	37
6 RELACIONES COMERCIALES REGIONALES Y MULTILATERALES	37
6.1 Acuerdo de la SACU, Acuerdo de la SADC, Acuerdo de Libre Comercio SACU-AELC y Acuerdo Comercial Preferencial SACU-MERCOSUR	37
6.2 Acuerdo de Asociación Económica SADC-UE, Acuerdo de Asociación Económica SACUM-Reino Unido	38
6.3 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África.....	38
6.4 Zona de Libre Comercio Continental Africana	39
6.5 Zona Tripartita de Libre Comercio.....	39
6.6 Organización Mundial del Comercio	39
7 ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO	40
8 CONCLUSIÓN	40
NAMIBIA.....	41
1 INTRODUCCIÓN	41
2 ENTORNO MACROECONÓMICO	42
2.1 Política monetaria.....	42
2.2 Inflación	42
2.3 Política fiscal.....	42
3 CRECIMIENTO ECONÓMICO Y RESULTADOS SECTORIALES	42
4 BALANZA COMERCIAL	44
5 REFORMAS INSTITUCIONALES.....	45
5.1 Establecimiento de órganos autónomos.....	45
5.1.1 Organismo Fiscal de Namibia (NamRA).....	45
5.1.2 Consejo de Promoción de Inversiones y Desarrollo de Namibia (NIPDB).....	45
5.1.3 Namibia Industrial Development Agency (NIDA)	46
5.1.4 Autoridad de las Empresas y la Propiedad Intelectual (BIPA)	46
5.2 Reformas tributarias	47
5.2.1 Sistema Integrado de Administración Tributaria (ITAS)	47
5.2.2 Gravamen a la exportación	47
5.2.3 Gravamen ambiental.....	47
5.2.4 Supresión de las exenciones fiscales que reducen la base impositiva	48
6 JUNTA DE COMERCIO DE NAMIBIA.....	48
7 COMERCIO DE SERVICIOS.....	48
8 FACILITACIÓN DEL COMERCIO.....	49
8.1 Programa de resoluciones anticipadas.....	49
8.2 Ventanilla única en los puestos fronterizos con Botswana	50
8.3 Servicio de ventanilla única nacional de Namibia	50
9 MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL	50
10 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y VISIÓN 2030.....	50
11 ACUERDOS COMERCIALES	51

11.1	Acuerdos comerciales internacionales y regionales	51
11.2	Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA)	51
11.3	Acuerdo Tripartito (SADC, CAO, COMESA)	51
11.4	Acuerdo Comercial Preferencial entre Namibia y Zimbabwe	51
11.5	Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA)	51
11.6	Organización Mundial del Comercio	52
11.7	Acuerdo de Asociación Económica entre la SACU, Mozambique y el Reino Unido	52
11.8	Acuerdo de Libre Comercio entre la SACU y la AELC.....	52
11.9	Acuerdo de Asociación Económica entre la SADC y la UE	52
12	ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMC	52
13	CONCLUSIÓN	53
	SUDÁFRICA	54
1	INTRODUCCIÓN	54
2	PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES Y DE SUDÁFRICA	54
3	RESULTADOS COMERCIALES DE SUDÁFRICA	55
4	COMERCIO DE SUDÁFRICA CON EL RESTO DEL MUNDO.....	56
5	COMERCIO DE SUDÁFRICA CON EL RESTO DE ÁFRICA.....	57
6	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	58
7	ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y RESPUESTA	58
7.1	Plan de Reconstrucción y Recuperación Económica	58
7.2	Estrategia Industrial Renovada y enfoque de planes directores.....	59
7.3	Marco de política y estrategia comerciales	59
7.4	Enfoque de la política arancelaria	60
8	CONCLUSIÓN	61
	ANEXO 1 - DECLARACIÓN DE POLÍTICA COMERCIAL DE SUDÁFRICA	62

UNIÓN ADUANERA DE ÁFRICA MERIDIONAL

1 INTRODUCCIÓN

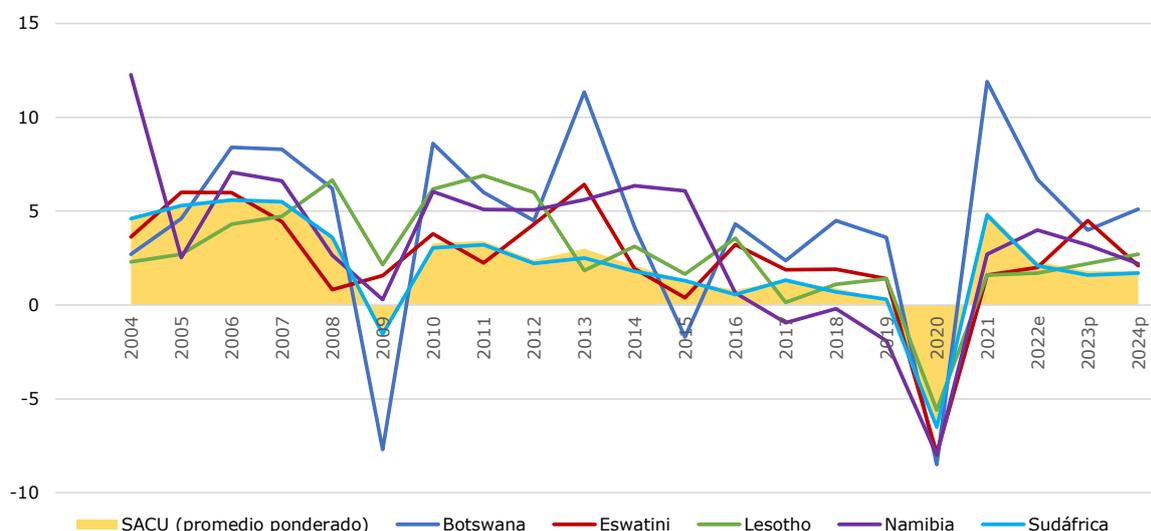
1.1 Contexto económico regional

1.1. Desde el último examen conjunto de las políticas comerciales, realizado en noviembre de 2015, la región de la Unión Aduanera de África Meridional (SACU), formada por la República de Botswana, el Reino de Eswatini, el Reino de Lesotho, la República de Namibia y la República de Sudáfrica, ha seguido promoviendo el crecimiento y el desarrollo a pesar de los numerosos retos a los que se ha enfrentado. Durante los últimos dos decenios, la economía mundial ha experimentado dos grandes conmociones negativas: la crisis financiera mundial en 2009 y la pandemia de COVID-19 en 2020-2021. Estas dos crisis han hecho que el crecimiento sea inestable, con recesiones mundiales en 2009 y 2020. Además, han supuesto un gran desafío para la gestión de la economía ya que la atención se ha centrado en la gestión de la crisis y la recuperación, alejándose de las necesidades de crecimiento a largo plazo, a las que no se han destinado los recursos suficientes. El entorno económico mundial tiene una repercusión decisiva en los esfuerzos de los Estados miembros de la SACU por acelerar la industrialización y lograr la recuperación económica.

1.2. La región de la SACU presenta una economía en gran medida abierta que se beneficia del crecimiento del comercio mundial, pero que también es vulnerable a las conmociones externas. Se estima que el crecimiento general ponderado en la región cayó hasta -6,5% en 2020, frente al 0,3% registrado en 2019, según las recientes revisiones del crecimiento realizadas por los Estados miembros. Más tarde, el crecimiento se recuperó hasta un nivel estimado del 5,0% en 2021, pero se redujo al 2,3% en 2022 y se prevé que en 2023 sea inferior al 1,8%. En el gráfico 1 *infra* se muestran las tasas de crecimiento reales y previstas para los Estados miembros.

Gráfico 1.1 Tasa de crecimiento económico en la SACU

(Variación porcentual anual)



Fuente: Presupuestos de los Estados miembros (2023).

1.2 Unión Aduanera de la SACU

1.3. La sede de la SACU está en Windhoek (Namibia), donde se encuentra su secretaría.

1.4. En el Acuerdo de la SACU de 2002 (modificado en 2013) se establece un marco amplio para una mayor integración, con un mandato claro, objetivos, instituciones, procedimientos financieros y la adopción conjunta de decisiones por los Estados miembros de la SACU. Los Estados miembros forman un territorio aduanero común en el que se eliminan los derechos aduaneros sobre el comercio

entre ellos. Además, los Estados miembros aplican un Arancel Exterior Común (AEC) a las mercancías importadas en el territorio aduanero común. Asimismo, existe un fondo común de ingresos en el que se pagan todos los derechos de aduana, los impuestos especiales y los derechos adicionales percibidos en la Zona Aduanera Común. Sudáfrica administra el fondo común de ingresos en nombre de los Estados miembros de la SACU.

1.3 Instituciones de la SACU

1.5. **Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno:** La Cumbre se estableció en abril de 2010 y las enmiendas para integrarla en el Acuerdo de la SACU se firmaron en abril de 2013 y entraron en vigor el 16 de septiembre de 2016. Su función principal es brindar orientación política y estratégica a la SACU. La Cumbre examina los informes que el Consejo le presenta sobre cuestiones estratégicas.

1.6. **Consejo de Ministros:** El Consejo se encarga de la adopción de decisiones sobre cuestiones de política en la SACU. Se reúne trimestralmente o según lo acordado por los Ministros.

1.7. **Comisión de la SACU:** La Comisión está a cargo de la aplicación del Acuerdo de la SACU; coordina la aplicación de las decisiones del Consejo y supervisa la labor de la secretaría.

1.8. **Comités Técnicos de Enlace:** Se han establecido cinco (5) Comités Técnicos de Enlace de conformidad con el Acuerdo; el Comité Técnico de Enlace Financiero se estableció en 2008 por medio de una decisión del Consejo. La función de estos Comités es apoyar la labor de la Comisión llevando a cabo análisis técnicos sobre las cuestiones que se le asignen.

1.9. **Secretaría:** La secretaría se encarga de la administración cotidiana de la SACU, la aplicación de las decisiones de las instituciones de la SACU, la coordinación de las negociaciones comerciales y la coordinación de las reuniones; es depositaria de todos los expedientes de la SACU. La secretaría cuenta con cuatro direcciones: la oficina del Secretario Ejecutivo; facilitación del comercio y gestión de los ingresos; investigación y desarrollo de políticas; y servicios corporativos.

1.10. **Junta Arancelaria de la SACU:** El artículo 11 del Acuerdo prevé el establecimiento de la Junta Arancelaria de la SACU, que se encargará de la administración arancelaria en la SACU. La Junta todavía no está operativa, por lo que actualmente la Comisión de Administración del Comercio Internacional (ITAC) de Sudáfrica se encarga de manera provisional de las cuestiones arancelarias, de conformidad con una decisión adoptada por el Consejo en 2006.

1.11. **Órganos nacionales:** El artículo 14 del Acuerdo de la SACU de 2002 prevé el establecimiento por los Estados miembros de instituciones designadas u órganos nacionales especializados, independientes y con funciones específicas. Los órganos nacionales realizarán investigaciones preliminares y recomendarán a la Junta Arancelaria los cambios de aranceles que sean necesarios. Además de la ITAC de Sudáfrica, Botswana también ha establecido su propio órgano nacional —la Comisión de Comercio de Botswana (BTC)—, mientras que Eswatini, Lesotho y Namibia se encuentran en fases diferentes del desarrollo de sus órganos nacionales.

1.12. **Tribunal *ad hoc*:** Se estableció en virtud del artículo 13 del Acuerdo para resolver cualquier diferencia relativa a la interpretación o aplicación del Acuerdo de la SACU, o cualquier diferencia derivada del mismo. Se elaboró un proyecto de anexo sobre el Tribunal de la SACU para hacer operativo el tribunal *ad hoc*, pero su finalización sigue pendiente de la decisión del Consejo con respecto a la jurisdicción del tribunal. El proyecto de anexo contiene información, entre otras cosas, sobre i) la jurisdicción contenciosa y consultiva del Tribunal; ii) las modalidades relativas al establecimiento y la composición de un grupo para constituir el Tribunal; iii) la aplicación de las decisiones del Tribunal; y iv) los procedimientos necesarios para su correcto funcionamiento. El Consejo ha reconocido la necesidad de un mecanismo de solución de diferencias en relación con la fijación de aranceles en la SACU. El Consejo examinará si debe concederse acceso al Tribunal a los operadores económicos durante el balance a mitad de período del Plan Estratégico.

1.4 Políticas comunes

1.13. En el Acuerdo de la SACU de 2002 se reconoce la necesidad de que los Estados miembros desarrollen políticas comunes en materia de desarrollo industrial, agricultura, competencia y prácticas comerciales desleales.

1.14. Para lograr ese objetivo, los Estados miembros han acordado centrarse en la industrialización y el desarrollo de cadenas de valor industriales regionales y han identificado los sectores prioritarios. Su labor se apoyará en los progresos realizados en el marco de la SADC sobre la base de la Estrategia de Industrialización de la SADC.

1.5 Arancel Exterior Común

1.15. Al tratarse de una unión aduanera, la SACU aplica un Arancel Exterior Común (AEC) a las importaciones procedentes de fuera del territorio aduanero. Las modificaciones del AEC se realizan mediante un procedimiento de consulta entre los Estados miembros, encabezados por Sudáfrica.

1.6 Colaboración unificada con terceros

1.16. Los Estados miembros de la SACU han establecido un mecanismo de negociación común para celebrar negociaciones con terceros. Si bien dicho mecanismo todavía no ha entrado en vigor, los Estados miembros de la SACU han adoptado un enfoque unificado con respecto a las negociaciones con terceros.

1.17. Desde 2002, los Estados miembros de la SACU han concluido varias negociaciones comerciales como un solo bloque con algunos interlocutores comerciales clave. Cabe citar i) el Acuerdo de Libre Comercio entre la SACU y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) —cuyos miembros son Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein—, en vigor desde 2008; ii) el Acuerdo de Asociación Económica entre la SADC y la UE, en vigor desde octubre de 2016; iii) el Acuerdo de Comercio Preferencial entre la SACU y el MERCOSUR, en vigor desde abril de 2016; iv) el Acuerdo de Libre Comercio de África Continental, en vigor desde mayo de 2019; y v) el Acuerdo de Asociación Económica entre la SACU, Mozambique y el Reino Unido, en vigor desde enero de 2021.

1.18. Todos los países de la SACU son miembros del Protocolo sobre el Comercio de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC), que entró en vigor en 2000. La SACU ha presentado una oferta común/uniforme en el marco de dicho Protocolo. Además, en julio de 2008, los Estados miembros de la SACU firmaron un Acuerdo de Cooperación en materia de Comercio, Inversiones y Desarrollo (TIDCA) con los Estados Unidos. En el Acuerdo de Cooperación se establece el marco para una interacción oficial entre ambas partes y se identifican cuatro esferas de cooperación, a saber, i) medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF); ii) obstáculos técnicos al comercio (OTC); iii) cooperación aduanera y facilitación del comercio; y iv) actividades de promoción del comercio y las inversiones en las que se puede lograr una mayor cooperación mediante acuerdos bilaterales o memorandos de entendimiento.

1.19. Estos acuerdos comerciales brindan oportunidades de acceso a los mercados a los Estados miembros. Los Estados miembros de la SACU tienen negociaciones comerciales en curso con respecto a i) el Acuerdo Comercial Preferencial entre la SACU y la India; y ii) la revisión del Acuerdo de Libre Comercio entre la SACU y la AELC.

1.20. **Comercio de servicios:** El Acuerdo de la SACU de 2002 no abarca el comercio de servicios. Los Estados miembros de la SACU llevan adelante su programa de comercio de servicios en el marco del Protocolo de la SADC sobre los Servicios, del que todos los Estados miembros de la SACU son signatarios. Los Estados miembros de la SACU están negociando el comercio de servicios en el marco del AAE UE-SADC, el Acuerdo Tripartito de Libre Comercio y las negociaciones del AfCFTA.

1.7 Plan Estratégico de la SACU 2022-2027

1.21. En 2022, los Estados miembros de la SACU adoptaron un Plan Estratégico estructurado en torno a cinco (5) pilares estratégicos básicos, respaldados por un sexto pilar relativo a la eficacia de las instituciones de la SACU. Además, los propios pilares se sustentan en una serie de cuestiones transversales, entre ellas, la gobernanza y la rendición de cuentas y los acuerdos institucionales,

que garantizan que se den las condiciones necesarias para facilitar la aplicación del Plan Estratégico de la región de la SACU. Los pilares estratégicos básicos son los siguientes: i) la promoción de la industrialización, la exportación y la inversión; ii) la facilitación del comercio y la logística; iii) la aplicación y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el AfCFTA; iv) las relaciones comerciales y la colaboración unificada con terceros; y v) la financiación y la movilización de recursos.

1.22. **Pilar de la industrialización:** La SACU identificó la industrialización como un objetivo general para profundizar la integración económica regional mediante el desarrollo de las cadenas de valor regionales. La visión relativa a la industrialización se aprobó en septiembre de 2020 y es la siguiente: "establecer una base industrial diversificada, competitiva, sostenible y equitativa que respalde la transformación estructural y la integración económica de la región de la SACU". La atracción de la inversión y la promoción de las exportaciones se han identificado como pilares de apoyo para lograr los objetivos de industrialización, profundizar la base industrial regional y situar a la región en una posición en la que pueda aprovechar las oportunidades derivadas del AfCFTA. El hecho de conceder a la industrialización una atención prioritaria se ajusta al principio general de la SACU de armonizar las iniciativas regionales de industrialización con la Estrategia y Hoja de Ruta de Industrialización de la SADC para 2015-2063, como marco general para las actividades económicas, industriales y comerciales en la región.

1.23. Los sectores prioritarios de la SACU, identificados y aprobados en 2020/2021, son los siguientes: industrias de elaboración de productos agrícolas (frutas y hortalizas, carne y productos cárnicos, cuero y productos de cuero), textiles y prendas de vestir, productos farmacéuticos y cosméticos y aceites esenciales.

1.24. **Pilar de la facilitación del comercio y la logística:** El Programa de Facilitación del Comercio de la SACU ha evolucionado a lo largo de los años y ha dado resultados tangibles que siguen mejorando la libre circulación de mercancías dentro de la Unión Aduanera. Como parte de la reorientación de los programas de trabajo, en abril de 2021 se adoptó el Programa de Facilitación del Comercio y Logística de la SACU para apoyar la industrialización y el programa comercial de la SACU. Se trata de un marco en el que se esbozan seis (6) parámetros generales de cooperación y colaboración en materia de facilitación del comercio y logística en la SACU, a saber: cooperación aduanera; coordinación en la frontera y cuestiones internas (normas, normas sanitarias y fitosanitarias; obstáculos no arancelarios; obstáculos técnicos al comercio); transporte y logística; apoyo a las negociaciones comerciales y aplicación de los acuerdos comerciales; y cuestiones transversales de política. El Programa también se apoyará en un Plan de Creación de Capacidad e Integración de la Perspectiva de Género destinado a mejorar las competencias de los funcionarios y del sector privado y crear capacidad técnica en sus respectivas esferas de interés.

1.25. En paralelo, la SACU sigue aplicando el Programa de Modernización de las Aduanas, prestando una atención prioritaria al Programa de Operadores Económicos Autorizados y a la conectividad de TI. Se está simplificando y racionalizando dicho Programa para ajustarlo al nuevo enfoque del Programa de Facilitación del Comercio y Logística de la SACU. Entre los resultados tangibles derivados de la aplicación del Programa de Modernización de las Aduanas de la SACU cabe mencionar el desarrollo de los instrumentos y marcos siguientes: i) la Política Aduanera de la SACU; ii) un anexo al Acuerdo de la SACU de 2002 sobre asistencia administrativa mutua en cuestiones aduaneras; iii) un manual relativo al documento administrativo único (formulario de declaración aduanera que sustituye numerosos formularios empleados para la declaración); iv) marcos regionales sobre la conectividad de TI, el Programa de Operadores Económicos Autorizados (anteriormente denominado Programa de Comerciantes Preferenciales) y el Programa Regional de Operadores Económicos Autorizados, que abarca el cumplimiento y la seguridad; v) un marco bilateral y regional para el intercambio automatizado de información aduanera; vi) estrategias aduaneras regionales para la gestión del riesgo y el cumplimiento, un acuerdo regional entre los Estados miembros de la SACU sobre el reconocimiento mutuo de los programas de acreditación aduanera que se ajusta al Marco SAFE de la OMA y al Programa Regional de Operadores Económicos Autorizados de la SACU; vii) una hoja de ruta para pasar del Sistema Armonizado (SA) de 2017 al SA 2022; viii) un marco de vigilancia y evaluación manuales y la suscripción a una plataforma digital de fuente abierta para la vigilancia y la evaluación; ix) un sistema manual para la gestión de los contingentes arancelarios en el marco del AAE UE-SADC; y x) directrices para que los comerciales y los funcionarios de aduanas simplifiquen la aplicación del ALC SACU-AELC.

1.26. Asimismo, se racionalizaron y aplicaron los instrumentos y los marcos desarrollados en el marco del Programa de Modernización de las Aduanas. Entre los logros alcanzados gracias a la aplicación práctica de esos instrumentos y marcos cabe citar los siguientes: i) Botswana, Eswatini, Lesotho y Namibia han conectado sus respectivos sistemas de gestión aduanera con Sudáfrica e intercambian información aduanera automáticamente; ii) todos los Estados miembros han establecido y están aplicando sus respectivos Programas de Operadores Económicos Autorizados (anteriormente denominados Programas de Comerciantes Preferenciales); iii) la región ha registrado un total de 176 operadores económicos autorizados en el marco del Programa de Operadores Económicos Autorizados; iv) todos los Estados miembros han pasado simultáneamente del SA 2017 al SA 2022; v) se ha proporcionado formación y creación de capacidad a más de 1.500 funcionarios de aduanas, a organismos gubernamentales asociados y al sector privado con respecto a varios elementos del Programa de Modernización de las Aduanas, como las nuevas tecnologías; vi) se ha prestado asistencia técnica en materia de aduanas y facilitación del comercio para los exámenes de las políticas comerciales de la Organización Mundial del Comercio; y vii) se ha prestado asistencia técnica en materia de aduanas, normas de origen y facilitación del comercio para las negociaciones y la aplicación del AfCFTA, el AAE SADC-UE, el ALC SACU-AELC, el Acuerdo de Comercio Preferencial SACU-MERCOSUR y el ALC Tripartito (CAO, COMESA y SADC).

1.27. **Mecanismos de financiación regional:** La SACU ha reconocido la necesidad de abordar la financiación y la movilización de recursos para apoyar su programa de industrialización. A este respecto, se están examinando cuestiones relacionadas con la financiación de la industrialización, en particular, la identificación de los requisitos relativos a los recursos financieros y la propuesta de opciones para financiar los proyectos de cadenas de valor regionales y el desarrollo de la infraestructura en la SACU.

1.28. **Aplicación del AfCFTA:** El Acuerdo por el que se establece la AfCFTA brinda a la SACU la oportunidad de diversificar sus exportaciones de manufacturas y servicios, así como de integrarse en las cadenas de valor continentales. El AfCFTA representa una vía oportuna para que la SACU diversifique sus mercados de exportación y mejore su capacidad industrial. Con el fin de maximizar los beneficios, se ha puesto de relieve la necesidad de elaborar estrategias de aplicación nacionales y a nivel de la SACU para aprovechar las oportunidades del AfCFTA.

1.29. **Relaciones comerciales / colaboración unificada con terceros:** El fortalecimiento de las relaciones comerciales con terceros es fundamental para crear oportunidades que permitan promover la industrialización regional y el crecimiento económico mediante la expansión y la diversificación del mercado, así como el desarrollo industrial. El objetivo es garantizar una colaboración unificada de todos los Estados miembros de la SACU en todas las negociaciones y la aplicación de los acuerdos comerciales con terceros para preservar la integridad de la Unión Aduanera de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo de la SACU.

BOTSWANA

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente informe tiene por objeto facilitar información sobre las políticas comerciales y relacionadas con el comercio aplicadas por Botswana a nivel nacional durante el período comprendido entre 2015 y 2022. En el informe se muestra la evolución de la política macroeconómica de Botswana, así como la evolución de sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio. Se examinan además las oportunidades comerciales a disposición del país para impulsar su crecimiento económico. Este informe se ha preparado en un momento en el que Botswana, como muchos otros países, se ha visto desfavorablemente afectada por la pandemia de COVID-19, lo que ha hecho que la atención se centre firmemente en problemas socioeconómicos como los elevados niveles de desempleo y de incidencia de la pobreza, entre otros.

1.2. Los objetivos nacionales de crecimiento económico y desarrollo se establecen en la Visión 2036 y en el Plan Nacional de Desarrollo (NDP 11), cuyo tema es "Crecimiento inclusivo para la creación de empleo sostenible y la erradicación de la pobreza". El balance a mitad de período del NDP 11 puso de manifiesto una disminución del crecimiento económico, un deterioro de la situación financiera y la necesidad de diversificar las exportaciones y la economía, a fin de mitigar la incertidumbre en torno al futuro del sector de los diamantes y reducir el elevado desempleo.

1.3. La Visión 2036 de Botswana se ajusta a los objetivos de desarrollo sostenible de la Unión Africana (UA) y las Naciones Unidas, para asegurar que el país persiga las aspiraciones nacionales de manera que le permita cumplir los objetivos mundiales y regionales.

1.4. Debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, Botswana ha elaborado el Plan de Recuperación Económica y Transformación (ERTP) con el fin de apoyar el restablecimiento de la actividad económica y los ingresos, acelerar la transformación económica y reforzar la resiliencia de la economía. Se reconocen el gran perjuicio causado a la capacidad productiva y la consiguiente pérdida de ingresos para las empresas y los particulares, especialmente en sectores como la minería, la agricultura, el comercio, los hoteles y restaurantes y los sectores informales. Por consiguiente, el ERTP prevé la adopción de medidas en los sectores declarados, que incluyen también la tecnología de la información y las comunicaciones, la enseñanza, la salud y el sector creativo, para tratar de que Botswana alcance la condición de país de ingreso alto para 2036 (objetivo de la Visión 2036).

2 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA MACROECONÓMICA DE BOTSWANA

2.1 Producto interior bruto

2.1. Según el informe anual 2022 del Banco de Botswana, en el ejercicio que finalizó en septiembre de 2022 la economía del país (PIB) creció un 6,4%, apoyada por una recuperación del 9,2% del sector minero, mientras que en los sectores no mineros se registró un crecimiento positivo de base amplia. Como resultado de la recuperación del comercio de diamantes, la balanza de pagos arrojó un superávit de BWP 8.500 millones en 2022, lo que repercutió positivamente en las reservas de divisas. Las entradas de divisas, en particular, fueron superiores a las salidas, lo que se tradujo en un flujo neto de BWP 3.300 millones.

2.2 Política fiscal

2.2. La evolución macroeconómica de Botswana viene guiada por la Visión 2036, una agenda de transformación que define las aspiraciones y los objetivos nacionales, y que tiene por objeto transformar a Botswana, que es un país de ingreso mediano alto, en un país de ingreso alto de aquí a 2036. El Undécimo Plan Nacional de Desarrollo (NDP 11) fue el primer plan a medio plazo adoptado para aplicar la segunda visión del país, a saber, la [Visión 2036](#). El NDP 11, cuyo tema es "Crecimiento inclusivo para la creación de empleo sostenible y la erradicación de la pobreza", se aplicó a través de seis prioridades nacionales: desarrollo de fuentes diversificadas de crecimiento económico; desarrollo del capital humano; desarrollo social; uso sostenible de los recursos nacionales; consolidación de la buena gobernanza y fortalecimiento de la seguridad nacional; y aplicación de un sistema eficaz de vigilancia y evaluación. El Plan Nacional de Desarrollo estaba en consonancia con

iniciativas mundiales, continentales y regionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la Agenda 2063 de la UA y el Plan Regional Indicativo de Desarrollo Estratégico revisado de la SADC.

2.3. Dado que el período de aplicación del NDP 11 finalizó en marzo de 2023, el país aplica actualmente un Plan Nacional Transitorio de Desarrollo que abarca dos (2) ejercicios (2023/2024-2024/2025) y cuyo objetivo fundamental es lograr un crecimiento diversificado impulsado por el sector privado, sobre la base de los principios fundamentales del NDP 11 de conseguir un crecimiento inclusivo, crear un entorno sostenible y erradicar la pobreza. En el Plan se identificaban seis (6) prioridades nacionales: transformación digital; reforma del entorno empresarial; desarrollo de la infraestructura; desarrollo de las cadenas de valor; mantenimiento de los medios de subsistencia; y cambio climático.

2.4. Seguirá fortaleciéndose la estrategia fiscal en 2023/2024 y posteriormente para alcanzar los objetivos de registrar superávits y reconstruir los mecanismos de amortiguación, con miras a lograr la sostenibilidad a medio y largo plazo. Se prestará especial atención al fortalecimiento de la prudencia y la disciplina fiscales; el aumento de la movilización de ingresos; y la mejora de la eficiencia del gasto público, el restablecimiento de los activos financieros netos del Gobierno y la sostenibilidad de la deuda.

2.3 Política monetaria

2.5. Al aplicar su política monetaria, el Banco de Botswana, que es el Banco Central, trata de alcanzar un nivel de inflación bajo y sostenible. En 2022, el Banco Central aplicó dicha política en el contexto de una inflación elevada, según las previsiones, asociada al ajuste al alza de los precios administrados, una modesta recuperación de la demanda interna resultante de la flexibilización de las medidas de contención debida al despliegue de vacunas eficaces contra la COVID-19 y una inflación exterior relativamente elevada. Estas condiciones permitieron mantener una política monetaria contractiva para apoyar el logro del objetivo del 3%-6% establecido por el Banco en relación con la estabilidad de los precios.

2.6. El Banco de Botswana también es responsable de aplicar la política de tipos de cambio. En 2022, las ponderaciones de la cesta de monedas a que está vinculado el pula se mantuvieron en el 45% y el 55% para el rand sudafricano (ZAR) y los derechos especiales de giro (DEG) del FMI, respectivamente, como reflejo de la estructura de los intercambios y las relaciones financieras de Botswana con el mundo exterior.

2.7. El Banco aplicó una tasa de ajuste anual a la baja del 2,87% con miras a aumentar la competitividad de la industria nacional. En 2022, el tipo de cambio efectivo nominal ponderado en función del comercio del pula se depreció en consonancia con la tasa de ajuste del tipo de cambio del pula. En el mismo período, el tipo de cambio efectivo real se apreció un 2,1% debido a que el diferencial positivo de inflación entre Botswana y los interlocutores comerciales era superior a la tasa de ajuste a la baja del 2,87%, lo que indica una pérdida de competitividad internacional de las empresas nacionales.

2.4 Perspectivas económicas

2.8. La economía de Botswana mostró una gran resiliencia, pues el país experimentó una de las recuperaciones más rápidas de los efectos de la pandemia de COVID-19. En 2021, la economía registró una tasa de crecimiento del 11,8%, la más elevada de África Subsahariana. En 2022 empezó con muy buen pie, ya que el crecimiento económico fue en promedio del 6,5% interanual durante los tres primeros trimestres del año. Ese crecimiento se debe principalmente a los resultados de los sectores minero y no minero, que fueron mejores de lo previsto, en particular el comercio de diamantes, las manufacturas, el agua y la electricidad, la tecnología de la información y las comunicaciones, el comercio al por mayor y al por menor, y la administración pública.

2.9. En lo que respecta a la inflación, los precios internos siguieron inclinándose al alza, ya que los precios de los productos básicos y de los productos manufacturados aumentaron vertiginosamente durante 2022. En agosto de ese año, la inflación anual se había elevado al 14,6%, la tasa más alta registrada desde noviembre de 2008. Se introdujeron con carácter temporal una reducción del IVA

del 14% al 12% y un tipo nulo para algunos productos alimenticios, y se registró una disminución de los precios mundiales y los precios internos de los combustibles.

2.10. El PIB real nacional creció un 11,9% en 2021, tras experimentar una contracción del 8,7% en 2020 como consecuencia de los efectos de la pandemia de COVID-19. El crecimiento de base amplia registrado en 2022, del 5,8%, estuvo impulsado por la recuperación del mercado de diamantes, las políticas gubernamentales de apoyo al consumo y una eficaz campaña de vacunación (se ha vacunado a más del 67% de la población). En 2022, la inflación media se situó en el 12,2%, por encima del objetivo a medio plazo del 3%-6% fijado por el Banco de Botswana, como reflejo de la transferencia al país de los elevados precios mundiales de los productos básicos derivados del conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania. De manera temporal, el Gobierno redujo el tipo del impuesto sobre el valor añadido del 14% al 12% e impuso un tipo nulo al aceite de cocina y el gas a fin de reducir el costo de la vida; esas medidas se aplicaron del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023. El Banco de Botswana aumentó el tipo de interés oficial del 1,65% en mayo de 2022 al 2,65% en agosto de ese mismo año.

2.11. En 2020/2021 se registró un déficit fiscal del 9,5% del PIB, y en 2022/2023 un déficit del 1,0% del PIB; el déficit se financió mediante préstamos y reservas. El superávit por cuenta corriente del 2,2% del PIB logrado en 2022 fue reflejo del aumento de las ventas de diamantes y de los ingresos procedentes de la Unión Aduanera de África Meridional. Las reservas internacionales ascendían a USD 4.600 millones en noviembre de 2022 (9,7 meses de cobertura de las importaciones), frente a USD 4.800 millones a finales de 2021 (9,9 meses). El coeficiente de garantía del sector bancario fue en promedio del 19,1% entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022, superior al requisito cautelar del 12,5%. La proporción de créditos fallidos descendió del 4,3% en diciembre de 2021 al 3,8% en noviembre de 2022. Botswana registró una baja tasa de incidencia de la pobreza en 2021, del 20,8%, pero un elevado nivel de desempleo en 2022, del 25,4%, impulsado por una tasa de desempleo juvenil del 39,9%.

2.12. Se prevé que la economía de Botswana experimente un mayor crecimiento gracias a los resultados previstos de la liberalización del sector de la carne de bovino, al incremento de los precios de los diamantes y al aumento de la producción de cobre y de vacunas, entre otros factores.

3 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES Y RELACIONADAS CON EL COMERCIO

3.1 Políticas y estrategias comerciales

3.1. En la Política Comercial Nacional de Botswana se define el "Marco completo de leyes, reglamentos, acuerdos internacionales y posiciones de negociación, así como las directrices y declaraciones del Gobierno relativas al comercio que determinan la forma en que el país llevará a cabo el comercio bilateral, regional y multilateral con sus interlocutores". En ella se desarrolla la visión del país de proporcionar a los productores y consumidores nacionales acceso a la gama más amplia posible de insumos, bienes y servicios internacionales. La política, que está en consonancia con las políticas de apoyo, contribuye a la creación de un entorno propicio para el desarrollo industrial, la diversificación económica, el crecimiento impulsado por las exportaciones y la integración económica.

3.2. En julio de 2014, la Asamblea Nacional aprobó la Política de Desarrollo Industrial de Botswana con el objetivo de facilitar el desarrollo de industrias diversificadas, sostenibles y mundialmente competitivas. Esa política se aplica a través de seis (6) ejes estratégicos: creación y desarrollo de industrias; promoción y facilitación de la actividad industrial; industrialización y empoderamiento económico de los ciudadanos; desarrollo de la infraestructura y de las competencias pertinentes para la industria; desarrollo de la capacidad del sector privado; y otros aspectos fundamentales (financiación de la industria, investigación y desarrollo, propiedad intelectual, medio ambiente, y normas de salud y seguridad).

3.3. La política industrial ha registrado algunos éxitos notables en las esferas de la facilitación de la actividad industrial, el empoderamiento económico de los ciudadanos, el desarrollo y la promoción de las pequeñas y medianas empresas (pymes), el desarrollo de la capacidad del sector privado y la financiación de la industria. Entre ellos cabe citar la eliminación de determinados requisitos para la concesión de licencias, especialmente el relativo a las empresas que no presentan riesgos para la salud. A pesar de esos éxitos, sigue habiendo dificultades como consecuencia de la ineficaz

coordinación; la falta de un marco adecuado de vigilancia y evaluación; la insuficiente capacidad analítica del Gobierno y del sector privado; la insuficiente financiación y movilización de recursos; y la escasa inversión en investigación y desarrollo.

3.4. La política, que se va a revisar ya, se centrará en lo siguiente:

- a) desarrollar industrias orientadas a la exportación con miras a superar las limitaciones del pequeño mercado interno de Botswana y la concomitante pequeña base industrial;
- b) elaborar una hoja de ruta para colmar la brecha entre Botswana y las economías de mercado emergentes, los países de reciente industrialización y los países industrializados: industria por industria, sector por sector y empresa por empresa;
- c) promover la industrialización basada en los recursos a fin de explotar y utilizar de manera óptima los abundantes recursos naturales del país;
- d) promover la industrialización impulsada por los servicios con miras a superar las dificultades de Botswana relacionadas con su condición de país sin litoral;
- e) generar oportunidades comerciales para el sector privado;
- f) promover el desarrollo de industrias regionales estratégicas y encontrar un nicho en las cadenas de valor regionales;
- g) promover el desarrollo de industrias rurales estratégicas en función de las ventajas comparativas y competitivas de cada región;
- h) promover la participación ciudadana en todas las oportunidades que ofrezca el desarrollo industrial; y
- i) promover la coordinación y colaboración eficaces de las partes interesadas.

3.5. La Estrategia Revisada de Diversificación Económica de Botswana (2023-2028) se elaboró para mejorar la competitividad de Botswana en el espacio económico mundial. Facilitará la reducción de los costos de producción, eliminará las distorsiones económicas y posibilitará el comercio, la inversión y la innovación en los sectores identificados. La estrategia prevé la duplicación del volumen de inversión, medido por la formación bruta de capital fijo, y la inversión interna para 2030, así como el aumento de las entradas de inversiones de cartera en un 50% para ese mismo año. Sus objetivos estratégicos son los siguientes:

- a) aumentar la contribución del sector privado y de la inversión privada a la economía de Botswana;
- b) apoyar el desarrollo de sectores estratégicos, prestando especial atención a la diversificación económica y la competitividad exterior;
- c) modernizar el ecosistema de inversiones mediante, entre otras cosas, una nueva financiación sostenible e innovadora de la inversión, y mejorar los medios de subsistencia en todo el país; y
- d) ampliar y mejorar la infraestructura física del país y aumentar el acceso a la conectividad a internet de alta velocidad.

3.6. El sistema de evaluación del impacto de la reglamentación (EIR) de Botswana se aprobó mediante una Directiva Presidencial en noviembre de 2019 para una fase piloto de tres años centrada en cuestiones que afectan al entorno empresarial. Su aplicación se lleva a cabo con la asistencia técnica del PNUD. Durante la fase piloto, el Gobierno debía elaborar tres (3) proyectos de EIR cada seis (6) meses. Sin embargo, debido al brote de COVID-19, la aplicación se vio socavada considerablemente, y el PNUD siguió prestando apoyo técnico después de la fase piloto de tres años. El Ministerio de Comercio e Industria también elaboró la Estrategia de Mejora de la Reglamentación

con el fin de eliminar los obstáculos reglamentarios para las empresas y reducir el costo de hacer negocios en el país.

3.7. Desde la aplicación del sistema de EIR, solo se han emprendido tres (3) proyectos, de los cuales dos se han completado y uno está aún por finalizar. No obstante, el Ministerio de Comercio e Industria ha tomado la decisión de realizar EIR con respecto a las cuatro (4) leyes objeto de revisión, una (1) política y dos (2) instrumentos reguladores.

3.8. La política comercial de Botswana se complementa también con la Estrategia Nacional de Exportación (NES). Aplica la estrategia el Centro de Inversiones y Comercio de Botswana (BITC), entre otras partes interesadas, mediante el desarrollo del comercio y la promoción de las inversiones en los sectores prioritarios identificados.

3.9. En 2015 se adoptó la Ley de Zonas Económicas Especiales para establecer, desarrollar y gestionar zonas económicas especiales con miras a crear un entorno propicio para la inversión nacional y extranjera. Hasta la fecha se han identificado seis zonas económicas en las siguientes esferas: centro nodal internacional de diamantes; servicios financieros; carne de bovino y cuero; parque de biogás; adición de valor al carbón integrado; y elaboración de minerales.

3.10. Se han adoptado varias medidas de facilitación de las inversiones y el comercio destinadas a reducir el costo de hacer negocios en el país. Se ha elaborado el Plan Director de Transporte para ayudar al Gobierno a modernizar todo su sistema de redes de transporte. El plan tiene por objeto mejorar la eficiencia del sistema de transporte a fin de reducir el costo de hacer negocios, y propugna la financiación a través de un mecanismo de asociación entre los sectores público y privado.

3.11. Botswana ha establecido asimismo el Programa SmartBots, cuyo objetivo es impulsar la innovación digital en toda la economía, el Gobierno y la sociedad. Uno de los resultados perseguidos es el aumento de la conectividad digital a nivel nacional. Se han desarrollado aplicaciones informáticas para los agricultores, las mipymes y los servicios de enseñanza primaria con el fin de aumentar su eficiencia.

3.12. Botswana se encuentra en las etapas preliminares de la creación de un sistema automatizado de gestión del tránsito. El sistema simplificará, armonizará y racionalizará los procedimientos de cruce de fronteras. Se espera que este sistema apoye el establecimiento de una ventanilla única nacional, que está todavía en una primera etapa. La OMA será fundamental en la evaluación de la preparación de las instituciones pertinentes para aplicar la ventanilla única.

3.13. El Sistema de Gestión Aduanera del BURS y el Sistema de Tramitación de Permisos de la BOBS se han integrado a fin de mejorar su eficiencia ante los clientes. Además, el Ministerio de Hacienda ha establecido puestos fronterizos de una sola parada (OSBP) para gestionar las fronteras con eficacia. Esto ha dado lugar a una reducción de los plazos de despacho en las fronteras. Está en funcionamiento el OSBP del puente de Kazungula (con Zambia), y se están estableciendo los OSBP de Mamuno y Tlokweng. También se está considerando la posibilidad de establecer más OSBP en diversos puertos de entrada y salida ubicados en lugares estratégicos de Botswana. El servicio de los OSBP es fundamental para apoyar un sistema de tránsito sostenible.

3.2 Acuerdos comerciales multilaterales, regionales y bilaterales

3.14. Botswana sigue promoviendo el comercio mediante la concertación de acuerdos de libre comercio con interlocutores comerciales estratégicos a fin de atraer inversiones. Hasta la fecha, el país es parte en los siguientes acuerdos comerciales: SACU; Protocolo Comercial y Protocolo sobre el Comercio de Servicios de la SADC; Acuerdo de Comercio Preferencial entre la SACU y el MERCOSUR; Zona de Libre Comercio entre la SACU y la AELC; Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la SACU y Mozambique y el Reino Unido; Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y la SADC; y OMC. Botswana también es beneficiaria de la AGOA. El país ha depositado recientemente su instrumento de ratificación del Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

3.15. El AAE entre la SACU y Mozambique y el Reino Unido entró en vigor en enero de 2021. El Acuerdo, concluido después de que el Reino Unido abandonara la UE, refleja el efecto del AAE entre la UE y la SADC. Sus negociaciones estaban encaminadas a obtener el acceso al mercado

regional de que se gozaba cuando el Reino Unido aún formaba parte de la UE. Actualmente está en curso el proceso de presentación fáctica del Acuerdo en el marco de la OMC.

3.16. Botswana también firmó el Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) el 10 de febrero de 2019 y lo ratificó el 19 de febrero de 2023, completando el proceso de ratificación por los miembros de la SACU. Para apoyar la aplicación del Acuerdo, Botswana, en colaboración con la CEPA, está elaborando una Estrategia Nacional de Aplicación del AfCFTA que ayudará a identificar las oportunidades que puede aprovechar Botswana en el marco del Acuerdo.

3.17. El Protocolo sobre el Comercio de Servicios de la SADC entró en vigor en enero de 2022 tras la conclusión de las negociaciones sobre los servicios de la primera fase: servicios de comunicaciones, de turismo, de construcción, financieros, de transporte y de energía. La región se encuentra actualmente en las etapas iniciales de las negociaciones sobre los servicios de la segunda fase, que abarcan los siguientes: servicios prestados a las empresas; servicios de distribución; servicios relacionados con el medio ambiente; servicios de enseñanza; servicios de salud; y servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. A nivel del AfCFTA, se están celebrando negociaciones sobre los servicios prestados a las empresas, los servicios de comunicaciones, los servicios financieros, los servicios de turismo y los servicios de transporte.

3.18. La Estrategia Nacional de Comercio Electrónico se elaboró con la asistencia técnica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y se financió con cargo al Fondo relacionado con el Comercio UE-SADC. Se puso en marcha el 21 de octubre de 2021, y se están realizando actividades de creación de capacidad en relación con la estrategia dirigidas a las distintas partes interesadas.

3.3 Propiedad intelectual y derecho de autor

3.19. La Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Ley N° 6 de 2006) está en curso de revisión. El objetivo de la revisión es poner la Ley en consonancia con el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, así como incluir otras cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y el derecho de autor de las que no se trata en la versión actual, entre ellas, aunque no exclusivamente, los derechos de reventa de los artistas y las expresiones del folclore.

3.20. En febrero de 2022, el Parlamento de Botswana aprobó la Política de Propiedad Intelectual de Botswana (BIPP) 2022. El principal objetivo de esta política es permitir a Botswana utilizar su potencial de propiedad intelectual con miras a lograr una economía basada en el conocimiento y diversificar la economía a fin de crear prosperidad para todos. La política contempla lo siguiente: "Botswana será una economía impulsada por la propiedad intelectual para 2036". La Autoridad de Empresas y Propiedad Intelectual empezó a aplicarla en noviembre de 2022.

3.4 Contratación pública

3.21. En julio de 2021, el Parlamento adoptó la Ley de Contratación Pública de Botswana. Esta Ley dio lugar a la derogación de la antigua Ley de Contratación Pública y Enajenación de Activos del Gobierno, así como de la Ley de Contratación Pública y Enajenación de Activos de las Autoridades Locales. También introduce una "Ley única" por la que se rige toda la contratación pública en Botswana, es decir, las actividades de contratación realizadas por entidades del Gobierno central, las autoridades locales, las entidades de propiedad estatal, las Juntas de Tierras, las ONG, los fideicomisos y cualesquiera otras entidades en las que el Gobierno intervenga en medida importante. La Ley establece además la Autoridad Reguladora de la Contratación Pública (PPRA), que entró en funcionamiento en 2022. La Ley también tiene por objeto:

- a) mantener la Junta de Contratación Pública y Enajenación de Activos del Gobierno como la Junta de la PPRA y revisar sus funciones para mejorar la eficiencia y la eficacia de la reglamentación y la gestión del proceso de contratación pública;
- b) eliminar de la Ley la función de enajenación de activos realizada por las entidades contratantes y establecer disposiciones al respecto en la Ley de Gestión de las Finanzas Públicas;

- c) hacer a las entidades contratantes plenamente responsables de todas sus actividades de contratación;
- d) maximizar el ahorro y la eficiencia en la contratación;
- e) promover la participación de los ciudadanos en la contratación pública;
- f) promover la competencia entre proveedores y contratistas;
- g) prever un trato justo, igualitario y equitativo para todos los proveedores y contratistas;
- h) promover la integridad, la equidad y la confianza del público en el proceso de contratación; y
- i) lograr la transparencia de los procedimientos relacionados con la contratación.

4 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES

4.1 Sector manufacturero

4.1. Se ha identificado al sector manufacturero como motor de la creación de empleo y la diversificación de la economía. En consecuencia, se han adoptado varias iniciativas, tanto a nivel nacional como regional, destinadas a desarrollar el sector. A pesar de esas iniciativas, los resultados del sector manufacturero no han sido los que cabía esperar. De acuerdo con la Oficina de Estadística de Botswana y los informes del Banco Mundial, la contribución del sector al PIB fue del 8,5% en 2010, pero disminuyó al 5,7% en 2020. En cuanto al empleo, según la nueva Encuesta Trimestral de Hogares sobre Temas Diversos, el sector manufacturero representó el 7,7% del empleo formal en 2020.

4.2 Sector agropecuario

4.2. Aunque la agricultura es importante como medio de subsistencia, su contribución al PIB sigue siendo insignificante. En Botswana, el sector agropecuario está dominado por la agricultura de labranza y la producción ganadera. De esas dos actividades, la producción ganadera, especialmente de ganado bovino, contribuye en mayor medida al PIB agropecuario. Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, el Gobierno ha realizado un esfuerzo consciente por crear resiliencia en las cadenas de suministro de alimentos y una producción nacional fiable que contribuya a mejorar la seguridad y la autosuficiencia alimentarias. Para desarrollar el sector agropecuario y diversificar la economía, se da a los agricultores acceso a la financiación del Banco Nacional de Desarrollo (NDB) y del Plan de Garantía del Crédito Agrícola. Además, se ha revisado el Programa de Apoyo Integrado para el Desarrollo de la Agricultura en Tierras Cultivables (ISPAAD) con el fin de abordar los desafíos a que se enfrentan los agricultores y la baja productividad del subsector de la agricultura de labranza.

4.3 Sector minero

4.3. Botswana no contaba antes con una política minera, y en 2022 adoptó la Política sobre los Minerales, cuyo objetivo es maximizar los beneficios nacionales derivados de la explotación de minerales y establecer al mismo tiempo un entorno competitivo para los inversores. El Gobierno velará por la observancia de las políticas ambientales y otras políticas conexas en materia de sostenibilidad, de conformidad con las mejores prácticas internacionales. La política proporciona un marco para la explotación de minerales teniendo en cuenta los siguientes desafíos:

- a) dependencia de la economía de Botswana respecto de los minerales, especialmente los diamantes;
- b) competencia creciente de otros países para los inversores, ya que cada vez son más las jurisdicciones mineras que mejoran sus políticas y su potencial minero;
- c) necesidad de maximizar y distribuir equitativamente los beneficios, como los ingresos, la generación de empleo y el suministro local de bienes y servicios;

- d) necesidad de crear a nivel nacional vínculos entre las fases iniciales y posteriores del proceso productivo para añadir valor a la explotación de minerales en Botswana; y
- e) sensibilidad de los consumidores de alto nivel a las cuestiones del cambio climático, el medio ambiente y la ética.

4.4. La política está encaminada a lograr lo siguiente:

- a) maximización de los beneficios económicos para la nación, al tiempo de permitirse a los inversores privados obtener rendimientos competitivos;
- b) establecimiento de un entorno competitivo que estimule la inversión del sector privado en la explotación de minerales;
- c) mejora de los vínculos con la economía en general en lo que respecta a la generación de oportunidades de empleo local;
- d) explotación sostenible de los recursos minerales que apoye la conservación y la protección del medio ambiente;
- e) aumento de las oportunidades de que los ciudadanos participen directamente en el sector de la minería, ya sea como proveedores de capital, mano de obra, bienes o servicios, en la mayor medida posible en consonancia con el mantenimiento de condiciones comerciales que atraigan inversión al sector;
- f) diversificación en el sector de los minerales;
- g) gestión estratégica y responsable de la información relacionada con los recursos geológicos y minerales;
- h) creación de un entorno propicio para la participación de las mujeres en el sector de los minerales;
- i) adición de valor y elaboración; y
- j) fortalecimiento de la capacidad local de participar en la explotación de minerales.

4.5. Actualmente se está revisando la Ley de Minas y Minerales para incorporar objetivos de política.

4.4 Energía

4.6. En abril de 2021, Botswana adoptó la Política Nacional de Energía (NEP), cuyos objetivos son crear un sistema energético que asegure el suministro fiable de servicios de energía modernos en beneficio de todos los sectores de la economía, y reducir significativamente las emisiones atmosféricas relacionadas con la energía para el año 2040. La política tiene por objeto proporcionar seguridad energética al país y mejorar el acceso a un suministro fiable y suficiente de energía a fin de facilitar un desarrollo económico sostenible y con bajas emisiones de carbono.

4.7. Esta política se basa en tres principios fundamentales: desarrollo económico, equidad y responsabilidad ambiental. Con el fin de impulsar el desarrollo económico, la NEP asegura el acceso a servicios y productos de energía adecuados y modernos a la hora de realizar actividades comerciales. La energía se utilizará para generar ingresos para la economía como motor fundamental de la diversificación económica impulsando las actividades de desarrollo económico del país. Esta política asegura también una distribución equitativa para todos.

4.8. La Ley de la Autoridad Reguladora de la Energía de Botswana (BERA), aprobada en 2016, establece la Autoridad Reguladora de Botswana. El mandato de la BERA consiste en regular el sector de la energía. Tras iniciar sus actividades, la Autoridad elaboró reglamentos sobre los productos comprendidos en su mandato. Antes de la adopción de la Ley de la BERA, regulaba parcialmente la mayoría de esos productos el Departamento de Energía, centrándose principalmente en la regulación

de los precios. De conformidad con la Ley de la BERA, cualquier entidad que realice actividades comerciales relacionadas con el sector del petróleo y el gas está obligada a obtener una licencia. En 2016, el Gobierno modificó también la Ley de Suministro de Electricidad para armonizarla con la Ley de la BERA.

5 ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO

5.1. La asistencia técnica relacionada con el comercio sigue siendo muy importante para Botswana a fin de crear capacidad en cuestiones de comercio internacional con objeto de aprovechar y optimizar su participación en el sistema mundial de comercio. Entre las esferas en las que se sigue solicitando asistencia técnica figuran las siguientes:

- a) incorporación de las cuestiones de género y de los jóvenes en el comercio;
- b) comercio y desarrollo sostenible;
- c) comercio de servicios;
- d) pesca;
- e) formulación de políticas comerciales;
- f) reglamentos técnicos y normas (obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias);
- g) vigilancia y evaluación de la aplicación de los acuerdos comerciales;
- h) análisis e interpretación de los acuerdos comerciales;
- i) técnicas de negociación comercial; y
- j) contratación pública.

6 CONCLUSIÓN

6.1. El nivel de la contribución de Botswana al sistema multilateral de comercio es aún bajo. Los resultados económicos también son bajos, situación que se ha visto agravada por la COVID-19 y los problemas geopolíticos. La producción y el comercio del país continúan asociados a productos primarios; por lo tanto, el programa de diversificación sigue siendo importante.

6.2. El Gobierno sigue comprometido con el sistema multilateral de comercio y velará por que se respeten las normas y disciplinas comerciales. Sin embargo, para participar de forma activa y eficaz en el comercio mundial, Botswana considera que es necesario contar con asistencia técnica continua de la OMC. Por su condición de país en desarrollo sin litoral, es fundamental disponer de conocimientos sobre la manera de desarrollar el comercio de servicios para apoyar el desarrollo económico.

ESWATINI

1 ENTORNO ECONÓMICO Y COMERCIAL

1.1 Entorno económico de Eswatini

1.1. Eswatini es un país sin litoral que limita con Mozambique por el noreste y con Sudáfrica por el norte, el oeste, el sur y el sudeste. El principal interlocutor comercial del país es Sudáfrica, que es el destino de más del 60% de las exportaciones de Eswatini y el origen de más del 80% de sus importaciones. Eswatini es miembro de la Zona Monetaria Común (CMA), junto con Lesotho, Namibia y Sudáfrica, donde el lilangeni (la moneda nacional) está en paridad con el rand sudafricano, que también es moneda de curso legal en el país.

1.2. En 2022, el producto interior bruto (PIB) de Eswatini disminuyó, situándose, según estimaciones, en el 4,0%, frente al 7,9% de 2021, lo cual fue reflejo en parte de los efectos de las presiones sobre la demanda interna y los pobres resultados de la agricultura. Los malos resultados de los subsectores de la agricultura y la agroindustria, principalmente la industria azucarera, ponen de manifiesto la repercusión del aumento de los costos de los insumos, una pluviosidad por debajo de la media y los incendios provocados. Se ha registrado un crecimiento positivo en la electricidad, el turismo y los servicios profesionales, administrativos y auxiliares.

1.3. El Reino de Eswatini se enfrenta a una serie de desafíos que deben abordarse para asegurar el crecimiento y la estabilidad económica. Durante el actual examen de las políticas comerciales, que abarca el período comprendido entre 2016 y 2022, el déficit fiscal aumentó, situándose en un 5,5% del PIB en el ejercicio fiscal 2022-2023, frente al 4,6% del PIB en el ejercicio fiscal 2021-2022, incremento que fue impulsado por el aumento de la masa salarial y la reducción de los ingresos de la Unión Aduanera de África Meridional (SACU). El objetivo del Gobierno de Eswatini es reducir el déficit fiscal y la relación entre la deuda y el PIB a niveles sostenibles.

1.2 Tendencias del comercio exterior

1.4. Durante el período objeto de examen, la balanza comercial pasó a ser positiva, registrando las exportaciones de mercancías una tasa de crecimiento del 17,6%. La balanza de servicios siguió siendo deficitaria, principalmente en el contexto de la interrupción nacional de la actividad económica debido a las restricciones impuestas por la COVID-19, que dio lugar a la reducción de la entrada de turistas y a la consiguiente disminución de los viajes.

1.5. El valor total de las exportaciones de mercancías de Eswatini aumentó a USD 2.060 millones en 2021, frente a los USD 1.812 millones de 2015.

Cuadro 1.1 Comercio total de mercancías

(Millones de USD)

	2005	2010	2015	2021
Exportaciones de mercancías	(e) 1 770	(e) 1 800	1 812	2 060
Importaciones de mercancías	(e) 1 900	(e) 1 960	1 412	1 936
Balanza comercial de mercancías	(e) -130	(e) -160	401	124

Fuente: UNCTAD.

Cuadro 1.2 Comercio total de servicios

(Millones de USD)

	2005	2010	2015	2021
Exportaciones de servicios	203	258	75	(e) 64
Importaciones de servicios	403	671	199	(e) 228
Balanza comercial de servicios	-200	-413	-124	(e) -165

Fuente: UNCTAD.

2 RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DE ESWATINI

2.1 El sistema multilateral de comercio

2.1. Eswatini sigue comprometido con el esfuerzo de mantener y fortalecer el sistema multilateral de comercio, que es la piedra angular del comercio mundial. Desde el último examen de las políticas comerciales de 2015, Eswatini ha continuado participando plenamente en el empeño de hacer avanzar el sistema mundial de comercio en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2.2. El 6 de diciembre de 2005, los Miembros de la OMC aprobaron la introducción de modificaciones en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC a fin de dar carácter permanente a una decisión sobre las patentes y la salud pública adoptada inicialmente en 2003. Esto se incorporó formalmente al Acuerdo sobre los ADPIC después de que dos tercios de los Miembros de la OMC aceptaran el Protocolo de Enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC. La enmienda entró en vigor el 23 de enero de 2017 y sustituyó a la exención de 2003 para los Miembros que la aceptaron. Eswatini aceptó el Protocolo de Enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC el 25 de mayo de 2022.

2.3. Eswatini también aceptó, el 21 de noviembre de 2016, el Protocolo de Enmienda relativo a la inserción del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC (el Protocolo).

2.2 Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA)

2.4. El AfCFTA entró en vigor el 30 de mayo de 2019 y empezó a aplicarse el 1 de enero de 2021 con el principal objetivo de crear un mercado continental liberalizado para los bienes y los servicios, facilitado por la libre circulación de personas, con miras a integrar mejor las economías africanas.

2.5. Eswatini ratificó y depositó su instrumento de ratificación en abril de 2018, y sigue participando en las negociaciones comerciales en curso sobre el comercio de bienes, el comercio de servicios, la inversión, la competencia, los derechos de propiedad intelectual, el comercio digital y las mujeres y los jóvenes en el comercio.

2.3 Acuerdos comerciales preferenciales

2.6. Eswatini es beneficiario del régimen SGP, y entre los países que conceden preferencias en virtud del SGP se incluyen los Estados Unidos, Australia y la Federación de Rusia. Muchos de los productos exportados por Eswatini se benefician de un acceso a los mercados a través del régimen SGP.

2.4 Acuerdo de Asociación Económica entre la SADC y la UE

2.7. En junio de 2016, Eswatini, junto con otros países de la SADC —Botswana, Lesotho, Mozambique, Namibia y Sudáfrica— firmó un Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con la Unión Europea (UE) por el que todos los productos de Eswatini pueden entrar en el mercado de la UE libres de derechos y contingentes, excepto las armas y las municiones.

2.8. Sin embargo, son varios los factores que limitan la capacidad de Eswatini de aprovechar los beneficios ofrecidos en el marco del AAE, entre ellos una capacidad de producción insuficiente; una base de exportación reducida y la falta de competitividad; la escasa información sobre el mercado de la UE; la calidad y el nivel insuficientes e inadecuados de las infraestructuras y la tecnología. La aplicación del AAE también se ha visto obstaculizada por el elevado costo de los servicios básicos, como la energía, la comunicación y el transporte; un entorno comercial que dista de ser óptimo, una baja clasificación en materia de competitividad, que es un elemento disuasorio para los inversores nacionales y/o extranjeros; las demoras relacionadas con el tránsito y los derechos transfronterizos; y la incapacidad de las pymes de cumplir las normas de calidad y de suministrar las cantidades requeridas.

2.5 Acuerdo de libre comercio entre la SACU y la AELC

2.9. Como miembro de la SACU, Eswatini también es signatario del Acuerdo entre la SACU y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). El Acuerdo de Libre Comercio entre la SACU y los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) se firmó el 26 de junio de 2006. Las negociaciones se iniciaron en mayo de 2003 y el Acuerdo entró en vigor el 1 de mayo de 2008, para introducirse gradualmente a lo largo de un período de 10 años, que concluyó en 2018. El Acuerdo abarca el comercio de mercancías y sienta las bases para aumentar la participación de las Partes en lo relativo a la propiedad intelectual, la inversión, el comercio de servicios y la contratación pública. En julio de 2011, se estableció un comité conjunto para la supervisión y administración del Acuerdo y se incluyeron disposiciones para las consultas y los procedimientos de solución de diferencias.

2.6 Acuerdo de Comercio Preferencial entre la SACU y el Mercosur

2.10. El Mercado Común del Sur (Mercosur) está integrado por el Brasil, la Argentina, el Uruguay y el Paraguay. Las negociaciones para concluir el Acuerdo Comercial Preferencial se iniciaron en diciembre de 2002. El Acuerdo entre la SACU y el MERCOSUR se firmó posteriormente en diciembre de 2008 y fue el primer acuerdo que concluyó la SACU de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de la SACU de 2002. Este Acuerdo también fue el primero que concluyó la SACU con otro interlocutor comercial regional en desarrollo. El Acuerdo estableció un marco para las relaciones comerciales formales e incluyó un programa integrado para concluir el proceso de negociación sobre algunas cuestiones pendientes, entre ellas la cooperación aduanera, la industria del automóvil, las cuestiones sanitarias y fitosanitarias y las normas de origen.

2.11. El Acuerdo Comercial Preferencial entre el Mercosur y la SACU se firmó el 15 de diciembre de 2008 en Salvador (Brasil) y el 3 de abril de 2009 en Maseru (Lesotho). Tras ser ratificado por todas las partes signatarias, el ACPR entre el Mercosur y la SACU entró en vigor el 1 de abril de 2016.

2.7 La zona de libre comercio del COMESA

2.12. El Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA) se estableció en 1994 y tiene por objeto promover la integración regional e impulsar el desarrollo económico mediante diversas estrategias e iniciativas. Integrado por 21 Estados miembros, entre ellos Eswatini como miembro fundador, el COMESA desempeña un papel fundamental en la configuración del comercio, la inversión y las políticas económicas en la región.

2.13. Eswatini sigue comerciando al amparo de una exención vinculada a la conclusión del Acuerdo Tripartito de Libre Comercio (TFTA). Eswatini ha ratificado y depositado el instrumento de ratificación del TFTA. Al convertirse en miembro, Eswatini obtuvo acceso a diversos beneficios que han repercutido positivamente en la economía. Algunos de los principales beneficios son:

- a) Mayores oportunidades de mercado: Eswatini se beneficia de un mayor acceso a los mercados con menos obstáculos al comercio. Eso ha permitido a las empresas establecidas en Eswatini un acceso más amplio a los Estados miembros, aprovechando una base de consumidores de más de 500 millones de personas.
- b) Facilitación del comercio: el COMESA promueve procesos y procedimientos simplificados para el comercio transfronterizo, por lo que Eswatini puede importar y exportar bienes y servicios de manera más fácil y eficiente. Eso ha tenido efectos positivos en las actividades comerciales de Eswatini, promoviendo el crecimiento y la estabilidad económicos.
- c) Promoción de las inversiones: el COMESA fomenta la inversión extranjera directa (IED) al proporcionar un entorno empresarial propicio. Eswatini ha registrado un aumento de las entradas de IED, porque los inversores reconocen las posibilidades y los beneficios de operar en un mercado regional más amplio.

- d) Diversificación económica: los miembros del COMESA han animado a Eswatini a diversificar su economía, con lo que se ha reducido la dependencia de unas pocas ramas de producción y se ha estimulado el crecimiento en sectores con posibilidades desaprovechadas. Gracias a eso, se ha creado empleo y se han incrementado las corrientes de ingresos para la nación.
- e) Creación de capacidad y asistencia técnica: el COMESA ofrece varios programas de formación, iniciativas de creación de capacidad y asistencia técnica. Eswatini ha aprovechado estos recursos para mejorar sus marcos institucionales y reglamentarios, contribuyendo a una mejora de la gobernanza y al desarrollo económico.

2.8 Acuerdo de libre comercio de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional

2.14. Eswatini es miembro de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) y ha ratificado el Protocolo sobre Comercio de la SADC. En su calidad de miembro de la SADC, Eswatini goza de múltiples beneficios, y algunas de las principales ventajas son:

- a) integración económica: la SADC promueve la integración económica regional, lo que puede dar lugar a mayores oportunidades comerciales y de inversión y al crecimiento económico de Eswatini. La SADC proporciona una plataforma a través de la cual Eswatini puede negociar y establecer acuerdos comerciales con otros Estados miembros, mejorando así su acceso a los mercados y su crecimiento económico;
- b) desarrollo de las infraestructuras: la SADC presta especial atención al desarrollo de las infraestructuras, en particular el transporte, la energía y las telecomunicaciones. Eso facilita la conectividad de Eswatini con los países vecinos y apoya el desarrollo de proyectos relacionados con las infraestructuras transfronterizas, lo que potencia el comercio y la conectividad regional;
- c) intercambio de recursos: los miembros de la SADC se benefician del intercambio de recursos, experiencias y conocimientos. Eswatini sigue aprovechando los conocimientos especializados de otros países de la región para desarrollar sus propias ramas de producción, mejorar su productividad y aumentar su competitividad; y
- d) salud y bienestar social: la SADC colabora en varias iniciativas relacionadas con la salud y el bienestar social, y Eswatini se beneficia de esa colaboración en esferas como la atención sanitaria, la educación y el desarrollo social.

2.9 Negociaciones sobre una Zona Tripartita de Libre Comercio COMESA-CAO-SADC

2.15. La Zona Tripartita de Libre Comercio formada por el COMESA, la Comunidad de África Oriental (CAO) y la SADC se puso en marcha en junio de 2015. Varios países, entre ellos Eswatini, firmaron el Acuerdo. Se prevé que Eswatini, en su calidad de miembro de la SADC, acceda al mercado de alrededor de 600 millones de consumidores constituido por la Zona Tripartita de Libre Comercio, cuyo PIB conjunto será de USD 1,3 billones. Esta iniciativa brindará la oportunidad de que nuestros empresarios y exportadores accedan a un mercado libre en África con posibilidades de crecimiento y creación de empleo. Será necesario realizar muchos esfuerzos para beneficiarse de esta integración económica. Ahora más que nunca, la necesidad de ampliar la base industrial debe transformarse en políticas importantes que giren en torno a la asociación entre los sectores público y privado, teniendo en cuenta la propia política industrial adoptada por el país.

2.16. En su calidad de miembro de la SADC, Eswatini firmó y depositó el instrumento de ratificación del Acuerdo Tripartito de Libre Comercio COMESA-CAO-SADC el 17 de noviembre de 2022. Se trata de un acuerdo que se prevé que proporcione un acceso a las exportaciones de Eswatini a un mercado diversificado, así como a otra fuente competitiva para los insumos industriales. La Zona Tripartita de Libre Comercio representa un mercado integrado de 26 países que tienen una población conjunta de más de 600 millones de consumidores y un PIB conjunto de USD 1,3 billones.

2.10 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA)

2.17. Eswatini también se beneficia de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA), promulgada el 18 de mayo de 2000 como *Public Law 106-200* del Congreso de los Estados Unidos. La AGOA cubría inicialmente un período de ocho años (de octubre de 2000 a septiembre de 2008), pero como consecuencia de las modificaciones legislativas aprobadas como ley por el Presidente de los Estados Unidos George W. Bush en julio de 2004, se prorrogó hasta 2015. Al concluir el período inicial de validez de 15 años, la AGOA se prorrogó otros 10 años el 29 de junio de 2015, hasta 2025, mediante la Ley de Ampliación y Mejora de la AGOA (AEEA).

2.18. El principal objetivo de la Ley es mejorar el acceso al mercado de los Estados Unidos de los países de África Subsahariana que reúnan las condiciones necesarias, ofreciendo incentivos para que los países africanos perseveren en el esfuerzo encaminado a abrir sus economías y crear mercados libres. La AGOA no es recíproca y ofrece a los países de África Subsahariana que reúnen las condiciones necesarias acceso libre de derechos al mercado de los Estados Unidos. Amplía el número de productos comercializables a 6.400 partidas, una cantidad superior a la del Sistema Generalizado de Preferencias, que especifica 4.600 partidas. En la actual prórroga de 10 años de la AGOA, desde 2015 hasta septiembre de 2025, se recomienda que cada país beneficiario de la AGOA desarrolle una estrategia de utilización para aprovechar al máximo el comercio de exportación y las inversiones de las empresas estadounidenses.

2.19. Eswatini ha sido beneficiario de la AGOA desde 2001; no obstante, el país fue excluido del programa en 2015 y readmitido en 2017. En enero de 2018, se restablecieron plenamente los beneficios de la AGOA a que podía acogerse Eswatini; por consiguiente, el Ministerio de Comercio e Industria (MCIT), en aras del espíritu de asociación entre los sectores público y privado, elaboró un Plan de Acción y una Estrategia para la Utilización de la AGOA, que finalmente se puso en marcha en febrero de 2021.

3 NUEVAS REFORMAS COMERCIALES

3.1 Política de Desarrollo Industrial

3.1. Eswatini concluyó su Política de Desarrollo Industrial (PID) para el período comprendido entre 2015 y 2022, en la que se establece lo que el país se propone alcanzar (la visión, la misión, los objetivos, las intervenciones de política y las estrategias) en la esfera del desarrollo industrial y comercial. Cabe señalar que Eswatini antes no contaba con una política industrial; y en el último decenio el crecimiento económico, las inversiones y las exportaciones se han reducido, mientras que el entorno comercial, en el mejor de los casos, se ha estancado, el desempleo ha aumentado, y la producción y las exportaciones no se han diversificado.

3.2. Los objetivos de la PID son los siguientes:

- a) mejorar la participación de los sectores manufacturero y de servicios en el PIB para situarla por encima del 50% y aumentar las exportaciones de manufacturas un 5%;
- b) promover la diversificación de las actividades industriales y aumentar el empleo en el sector manufacturero un 5% al año;
- c) aumentar en un 50% la utilización y el aprovechamiento de las materias primas locales y regionales en la producción de mercancías para los mercados nacionales y de exportación; y
- d) promover la senda de la industrialización de base amplia aumentando en un 10% la participación de las pymes en el sector manufacturero.

3.3. La PID se centra en muy diversas esferas estratégicas a partir de las consultas con partes interesadas, las consultas con los distintos sectores, los estudios comparativos y el marco de política.

Valor añadido y aprovechamiento de los productos primarios (industrialización basada en los recursos)

3.4. El Gobierno del Reino de Eswatini promoverá el valor añadido y la transformación de los productos primarios locales en productos de alto valor, así como el desarrollo de cadenas de valor nacionales, regionales y mundiales en sectores fundamentales.

Desarrollo de la capacidad y las aptitudes humanas

3.5. El Gobierno del Reino de Eswatini aumentará y fortalecerá el desarrollo de la capacidad y las aptitudes humanas para la industrialización.

Normas, reglamentos técnicos e infraestructuras normativas y de calidad (normas, metrología, garantía de la calidad, acreditación y reglamentos técnicos)

3.6. El Gobierno del Reino de Eswatini garantizará el apoyo industrial en las esferas de las infraestructuras normativas y de calidad, es decir, la normalización, la metrología, la garantía de la calidad, la acreditación y los reglamentos técnicos para un desarrollo industrial competitivo.

Promover la mejora industrial mediante la innovación, la transferencia de tecnología, y la investigación y el desarrollo

3.7. El Gobierno del Reino de Eswatini promoverá la investigación y el desarrollo y la innovación para aumentar la base manufacturera.

Liberalización del comercio de servicios para acelerar la industrialización

3.8. El Gobierno del Reino de Eswatini liberalizará el sector del comercio de servicios para su transformación económica.

Fomento de conglomerados industriales

3.9. El Gobierno del Reino de Eswatini fomentará la industrialización impulsada por conglomerados y sectores mediante la concentración de las actividades de producción interrelacionadas.

Financiación industrial

3.10. El Gobierno del Reino de Eswatini aumentará las oportunidades de acceso a la financiación para los inversores nacionales en el sector industrial.

Programa de desarrollo de la infraestructura industrial

3.11. El Gobierno del Reino de Eswatini seguirá desarrollando las infraestructuras de calidad para apoyar la industrialización.

Promoción de las inversiones

3.12. El Gobierno del Reino de Eswatini mejorará el clima inversor para fomentar las inversiones nacionales y extranjeras.

Fomento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y crecimiento inclusivo

3.13. El Gobierno del Reino de Eswatini creará un entorno propicio para apoyar el desarrollo de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

Desarrollo industrial inclusivo

3.14. El Gobierno del Reino de Eswatini creará un entorno propicio para la participación de las mujeres, los jóvenes y las personas discapacitadas.

Desarrollo industrial sostenible

3.15. El Gobierno del Reino de Eswatini creará un entorno sostenible para la industrialización.

Competencia

3.16. El Gobierno del Reino de Eswatini fomentará la competencia leal para lograr una comercialización eficaz y rentable.

Comercio para la industrialización

3.17. El Gobierno del Reino de Eswatini apoyará la liberalización de los bienes y servicios.

3.18. Para conseguir un desarrollo industrial satisfactorio, el Gobierno reconoce la importancia de armonizar las políticas alineando la política industrial e incorporándola a otros programas sectoriales, nacionales y regionales.

3.2 Ley de Zonas Económicas Especiales

3.19. En 2018, el Gobierno del Reino de Eswatini promulgó una ley que preveía el establecimiento de zonas económicas especiales, el Comité de Zonas Económicas Especiales, el Tribunal de Zonas Económicas Especiales y otras cuestiones conexas.

3.20. En octubre de 2022, la Ley de Zonas Económicas Especiales de 2018 designó dos sitios como zonas económicas especiales, a saber, el Royal Science and Technology Park y el aeropuerto internacional King Mswati III.

4 ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO

4.1. Eswatini se ha beneficiado de varias iniciativas relacionadas con la asistencia técnica y la creación de capacidad puestas en marcha por la OMC. Durante el período objeto de examen, dos funcionarios se beneficiaron del Programa Franco-Irlandés de Pasantías en Misiones y un funcionario participó en el Curso Avanzado de Política Comercial. Eswatini también se ha beneficiado del Programa para Jóvenes Profesionales impartido por la OMC. Asimismo, se han ampliado otros programas y seminarios de formación a corto plazo para incluir nuestra Misión en Ginebra y a los funcionarios de las capitales.

4.2. Eswatini se suma a otros países en desarrollo y países menos adelantados para animar a los países desarrollados a que sigan prestando asistencia técnica para la creación de capacidad en nuestros países. Eswatini desea además pedir más asistencia técnica para la aplicación de los compromisos de la categoría "C" en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.

4.3. Por otro lado, Eswatini está revisando su Estrategia Nacional de Exportación, labor que llevará a cabo con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La finalidad de la Estrategia Nacional de Exportación es lograr los siguientes objetivos de política:

- a) ampliar la base de exportación y asegurar una mayor variedad de los productos de exportación, reduciendo así la carga que pesa sobre el sector del azúcar como principal fuente de ingresos de divisas;
- b) reforzar las relaciones existentes con los mercados actuales para que Eswatini se beneficie plenamente de las preferencias que ofrecen estos mercados;
- c) mejorar el acceso a los mercados para las exportaciones de Eswatini mediante el mercado y la mejora de la calidad de los productos;
- d) mejorar la facilitación del comercio mediante el establecimiento de sólidas asociaciones entre lo público y lo privado; y

- e) allanar el camino a las innovaciones tecnológicas que mejorarán la competitividad de las exportaciones de Eswatini mediante la utilización de métodos de producción de bajo costo que no comprometan el objetivo nacional de creación de empleo.

5 CONCLUSIÓN

5.1. El Gobierno del Reino de Eswatini sigue comprometido con el esfuerzo de mantener el sistema multilateral de comercio y continuará velando por que se cumplan las normas o disciplinas comerciales. Eswatini considera que el sistema multilateral de comercio sigue siendo la plataforma mundial pertinente que brinda igualdad de oportunidades a todos sus Miembros en la elaboración y la aplicación de las normas de la OMC, independientemente de su situación económica.

LESOTHO

1 INTRODUCCIÓN

1.1. En el quinto examen de las políticas comerciales de Lesotho se describe la manera en que las políticas comerciales del país han evolucionado en el período 2016-2022 en cumplimiento de las obligaciones del país dimanantes de la OMC. Esta evolución se ha basado en el Primer Plan Nacional de Desarrollo Estratégico (NSDP I) (2012/2013 - 2016/2017) y el Segundo Plan Nacional de Desarrollo Estratégico (NSDP II) (2018/2019 - 2022/2023).

1.2. En el NSDP II, que es el modelo de todas las iniciativas en materia de desarrollo, se presta especial atención al desarrollo del sector privado. El Plan aprovecha los logros y enseñanzas de la aplicación del NSDP I. La pandemia de COVID-19 ha dificultado la consecución de los objetivos del NSDP II. Lesotho no ha sido inmune a las conmociones externas que han afectado al comercio, entre las que cabe citar las causadas por la COVID-19, las persistentes tensiones geopolíticas y las presiones inflacionarias, que constituyen una amenaza para las aspiraciones de desarrollo del país.

1.3. En el presente informe también se detallan las iniciativas para mejorar el clima de comercio e inversión en Lesotho, y las intervenciones del Gobierno para hacer frente a estos retos. El Gobierno de Lesotho ha aplicado diversas estrategias de mitigación, en particular apoyando a los sectores agrícola y financiero, así como al sector privado. Además, en 2020 Lesotho elaboró el Plan Nacional para la Política Comercial como instrumento para la aplicación del NSDP II.

2 EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA

2.1 Producto interior bruto

2.1. Después de experimentar perturbaciones significativas de la oferta y la demanda a causa de la pandemia en 2020, la actividad económica repuntó en 2021-2022, y la tasa de crecimiento del PIB alcanzó el 1,8% tras haber registrado un 6% negativo en 2020-2021. El principal factor de esta recuperación fue el aumento del gasto del sector privado y los hogares tras la reapertura de la economía. Paralelamente, el gasto en activo fijo para proyectos de infraestructura de gran escala se mantuvo, lo que preservó los niveles de inversión. Asimismo, la demanda exterior favoreció a las exportaciones de textiles de Lesotho.

2.2. La recuperación económica continuó en el primer semestre de 2022. La tasa de crecimiento aumentó un 1,4% en el primer trimestre, principalmente por el fuerte crecimiento de los sectores de minas y canteras (52,6%) y construcción (17,3%). Sin embargo, los malos resultados del sector agropecuario, que se contrajo un 11,9%, contrarrestaron este efecto. El crecimiento se ralentizó en el segundo trimestre, hasta una tasa del 0,4%, a consecuencia de la atonía económica.

2.2 Política fiscal

2.3. En el período objeto de examen Lesotho no ha podido crecer lo suficiente para alcanzar los objetivos de creación de empleo y reducción de la pobreza previstos. El crecimiento ha sido siempre inestable, pero ha recibido un fuerte impulso por la considerable inyección de capital que ha recibido la economía para la ejecución de proyectos de gran envergadura; sin embargo, estos proyectos tienen una duración limitada y, una vez finalizados, su ausencia podría repercutir en el crecimiento económico. La tendencia descendente del gasto público se invierte cuando aumentan las transferencias de la SACU, pero regresa cuando estas faltan. Una disminución de los ingresos suele dar lugar a un ajuste fiscal y a una contracción de la absorción interna, lo que debilita el crecimiento a corto plazo, deteriora el equilibrio fiscal y la balanza exterior y, al mismo tiempo, aumenta la deuda pública y reduce las reservas exteriores de divisas.

2.4. El período objeto de examen ha sido una etapa de contención fiscal, lo que ha permitido frenar la tendencia ascendente del gasto total y restablecer la sostenibilidad fiscal, aunque de manera temporal. El gasto salarial sigue siendo el mayor componente del gasto total y ha mantenido una tendencia ascendente. Entre 2016-2017 y 2019-2020 la balanza fiscal ha registrado déficits globales

de entre el 1,3% y el 7,6% del PIB. Estos déficits pueden atribuirse a la constante inestabilidad de los fondos recibidos de la SACU y al menor crecimiento del PIB a lo largo del período considerado.

2.5. Los ingresos totales, que incluyen las donaciones y los ingresos recibidos de la SACU, aumentaron ligeramente, un 1,7% en promedio entre 2016-2017 y 2019-2020. La baja tasa de crecimiento de los ingresos totales es consecuencia de la debilidad de los ingresos fiscales, que aumentaron a un ritmo más lento que la tasa de crecimiento nominal del PIB y el IPC, salvo en 2018-2019, cuando se incrementaron un 20,6%.

2.6. El principal factor de gasto han seguido siendo los costos salariales, que representaron, en promedio, un 17,1% del PIB y el 32,9% del gasto total entre 2016-2017 y 2019-2020.

Cuadro 2.1 Lesotho: crecimiento y operaciones fiscales, 2016 2017 - 2021 2022

	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Cuentas nacionales (sector real)	datos reales					
PIB nominal a precios de mercado	31.010,4	31.508,2	34.171,1	35.111,6	34.911,0	33.123,6
Crecimiento del PIB nominal	2,2	1,6	8,5	2,8	-0,6	-5,1
PIB real a precios de mercado	22.331,4	21.720,9	21.437,8	21.015,2	20.195,3	20.519,0
Crecimiento del PIB real (%)	1,9	-2,7	-1,3	-2,0	-3,9	1,6
Variación del deflactor del PIB (%)	0,3	4,5	9,9	4,8	3,5	-6,6
Inflación (promedio anual) (%)	6,2	5,8	4,7	4,9	5,4	5,7
Cuentas públicas						
Ingresos	14.051,7	14.914,4	16.013,7	16.257,6	18.632,8	17.569,4
% del PIB	45,3	47,3	46,9	46,3	53,4	53,0
Ingresos, excluidos los procedentes de la SACU	9.532,7	8.760,2	10.471,4	10.031,4	9.652,2	11.561,4
% del PIB	30,7	27,8	30,6	28,6	27,6	34,9
Impuestos	6.397,4	6.314,3	7.616,8	7.346,5	6.778,6	7.756,5
% del PIB	20,6	20,0	22,3	20,9	19,4	23,4
Impuestos sobre la renta, los beneficios y las ganancias del capital	3.726,5	3.487,3	4.313,1	4.052,1	3.722,1	4.087,9
% del PIB	12,0	11,1	12,6	11,5	10,7	12,3
Impuestos sobre bienes y servicios	2.669,0	2.826,2	3.299,6	3.294,4	3.056,4	3.668,5
% del PIB	8,6	9,0	9,7	9,4	8,8	11,1
Impuestos especiales de consumo	388,0	406,8	393,2	372,6	420,1	596,7
% del PIB	1,3	1,3	1,2	1,1	1,2	1,8
Donaciones	1.229,0	822,1	1.076,8	1.255,9	1.049,0	1.756,6
% del PIB	4,0	2,6	3,2	3,6	3,0	5,3
Ingresos no tributarios	1.906,3	1.623,8	1.777,8	1.429,0	1.824,7	2.048,3
% del PIB	6,1	5,2	5,2	4,1	5,2	6,2
Ingresos procedentes de la SACU	4.519,0	6.154,2	5.542,2	6.226,2	8.980,5	6.008,0
% del PIB	14,6	19,5	16,2	17,7	25,7	18,1
Gastos	16.780,7	15.566,5	17.629,2	18.935,1	16.749,7	19.171,5
% del PIB	54,1	49,4	51,6	53,9	48,0	57,9
Gastos	12.622,7	12.113,0	13.102,7	13.521,0	12.835,7	13.583,8
% del PIB	40,7	38,4	38,3	38,5	36,8	41,0
Remuneración de los empleados	5.277,4	5.436,1	5.994,7	5.890,6	6.029,7	6.130,2
% del PIB	17,0	17,3	17,5	16,8	17,3	18,5
Utilización de bienes y servicios	3.465,8	2.667,3	3.112,5	3.161,1	2.330,5	2.152,5
% del PIB	11,2	8,5	9,1	9,0	6,7	6,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Planificación del Desarrollo.

2.7. En 2020-2021 la política fiscal de Lesotho se centró en reprogramar el gasto público y movilizar recursos externos adicionales para contener la pandemia de COVID-19, mitigando al mismo tiempo el impacto económico negativo asociado a esas medidas de contención. El Gobierno también prestó apoyo a la población y a diversas actividades económicas mediante ayudas a los sectores agrícola y financiero y al sector privado. Además, se aplicaron medidas de protección social, se relajó la política monetaria y se concedieron exenciones y moratorias fiscales. Los resultados fiscales de 2020-2021 fueron mejores de lo esperado, gracias al ahorro generado por la suspensión de otras actividades gubernamentales en ese ejercicio.

2.8. No obstante, Lesotho seguirá vigilando los diversos riesgos financieros y gestionando eficazmente cualquier conmoción externa que pueda afectar al bienestar de la nación. La prioridad

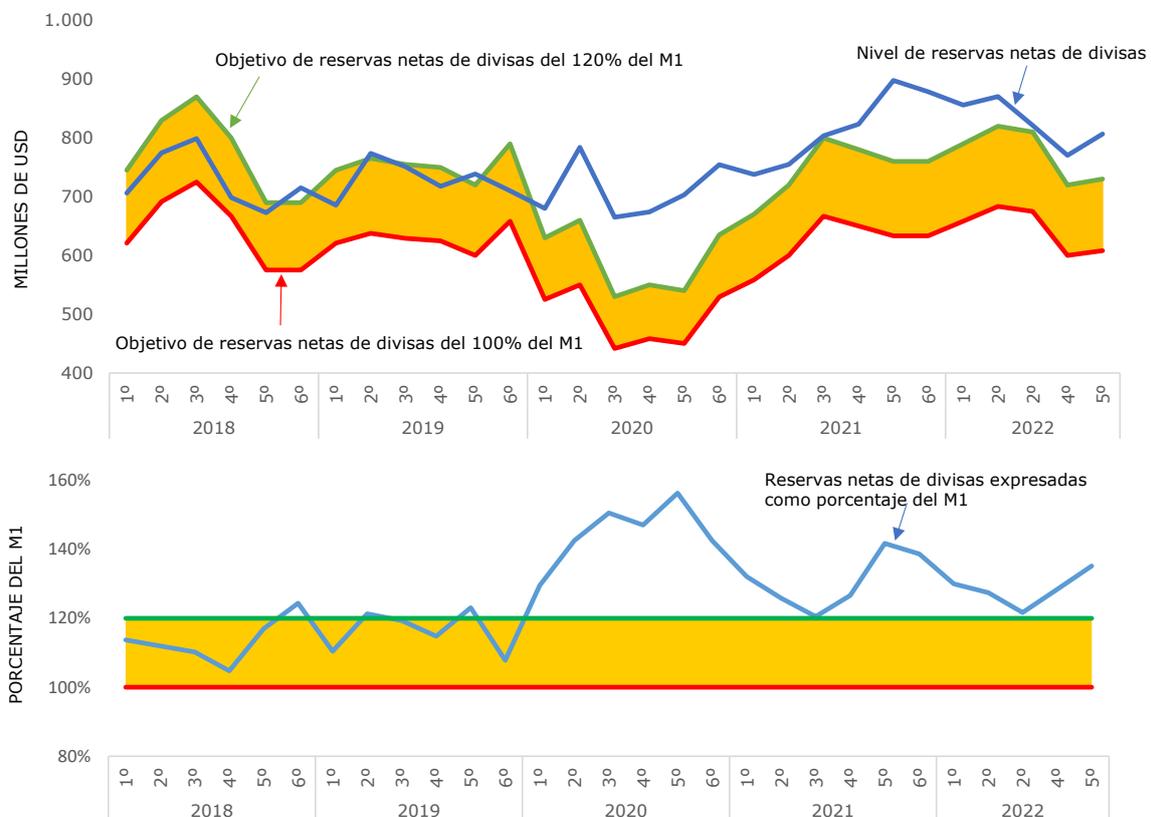
a medio plazo es introducir reformas estructurales, en particular: aumentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible, crear empleo en el sector privado, reforzar el capital humano y aumentar la transparencia y la responsabilidad en las instituciones públicas, y promover la colaboración regional para garantizar el desarrollo de una infraestructura resiliente y el suministro de energía.

2.3 Política monetaria

2.9. El Banco Central de Lesotho (CBL) ejecuta y supervisa la política monetaria en Lesotho. El mandato del CBL es mantener la estabilidad de los precios. El objetivo principal de preservar la estabilidad de los precios se alcanza manteniendo las reservas netas de divisas en un nivel acorde con la política cambiaria del país, es decir, conservando la paridad entre el loti y el rand sudafricano. El nivel mínimo de reservas netas de divisas establecido como objetivo (expresado en dólares de los Estados Unidos) es el equivalente al 120,0% del dinero en sentido estricto (M1). De esta manera quedan plenamente cubiertas las obligaciones correspondientes al agregado monetario M1 y se dispone de un margen del 20,0% para perturbaciones imprevistas.

2.10. Las reservas netas de divisas se situaron entre el 100,0% y el 120% del M1 en 2018 y 2019. En términos nominales, el nivel medio de las reservas netas de divisas fue de aproximadamente USD 730 millones. En 2018 el gasto público aumentó considerablemente por la contratación de servicios, lo que dio lugar a una merma significativa del nivel de reservas netas de divisas. Los efectos de ese gasto se dejaron sentir también en 2019, año en que el nivel no se había recuperado plenamente, pese a un aumento del 6,3% de los ingresos recibidos de la SACU. Desde 2020 el nivel de reservas netas de divisas se mantuvo por encima de la cota del 120% del M1, principalmente a causa de un aumento del 36,9% de los ingresos recibidos de la SACU en 2020 y de la ayuda de urgencia prestada por el FMI en 2021 a través del Servicio de Crédito Rápido y el Instrumento de Financiamiento Rápido, así como mediante la asignación de derechos especiales de giro (DEG). Las reservas netas de divisas aumentaron un 9,1% en 2018, y al cierre del período considerado habían registrado un nivel medio de USD 770 millones, lo que equivale al 128% del M1.

Gráfico 2.1 Reservas netas de divisas expresadas como porcentaje del M1



Nota: Gráfico 1: Reservas netas de divisas expresadas como porcentaje del M1.

Fuente: Banco Central de Lesotho.

2.11. El Banco pone en práctica las decisiones de política monetaria realizando operaciones de mercado abierto destinadas a armonizar el tipo de descuento de los bonos del Tesoro (objetivo intermedio) con el registrado en la Zona Monetaria Común (CMA), en particular en Sudáfrica. A escala regional, se considera que un tipo de descuento competitivo aumentará el atractivo de los títulos del Gobierno de Lesotho en comparación con los valores extranjeros y, por lo tanto, restringirá, en la medida de lo posible, la salida de capital.

2.12. En términos generales, los tipos de descuento de los bonos del Tesoro han seguido permaneciendo dentro del intervalo establecido como objetivo respecto de los tipos sudafricanos. En 2020 y 2021 los tipos de los bonos del Tesoro disminuyeron sustancialmente al reducir el CBL el tipo de interés oficial con el fin de promover la actividad económica tras la recesión causada por la pandemia de COVID-19. En 2022 los tipos de descuento de los bonos del Tesoro repuntaron a raíz del aumento mundial de los tipos de interés oficiales destinado a frenar el incremento de la inflación ocasionado por la guerra entre Rusia y Ucrania. No obstante, las subastas realizadas durante el período objeto de examen fueron satisfactorias y hubo exceso de demanda. Este exceso de demanda es reflejo del excedente estructural de liquidez que afecta a Lesotho, que se debe a la escasez de posibilidades de inversión.

2.13. **Regulación del sector financiero:** como organismo regulador del sector financiero, el Banco reexamina permanentemente la legislación vigente y propone nuevas disposiciones para responder a los cambios en las necesidades del sector. En el período objeto de examen se han publicado las siguientes disposiciones jurídicas:

- se promulgó la Ley de Derechos de Garantía sobre Bienes Muebles, cuyo Reglamento de Aplicación se publicó en 2020. La Ley y su Reglamento establecen, en esencia, un marco jurídico que hace posible consignar bienes muebles como garantía de un préstamo. De esta manera mejorará el acceso a la financiación tanto para los hogares como para las empresas y, en consecuencia, puede suponer una enorme reducción del costo del endeudamiento;
- tras la promulgación de la Ley de Fondos de Pensiones en 2019, se publicó el correspondiente Reglamento de Fondos de Pensiones en 2020. El objetivo de la Ley y su Reglamento es proteger los intereses de las personas que realizan aportaciones a un fondo que utilizarán al jubilarse, así como desarrollar el mercado nacional de capitales al exigir que una parte de las aportaciones a los fondos de pensiones se invierta en Lesotho;
- el Reglamento de Seguros (Requisitos en materia de Registro y Concesión de Licencias para las Aseguradoras), de 2021. Este Reglamento establece el procedimiento de solicitud y los requisitos para obtener una licencia que permite realizar actividades de seguros o reaseguros en Lesotho de conformidad con la Ley de Seguros de 2014;
- las Directrices de Identificación de Clientes de 2021. Sustituyen a las Directrices de Identificación de Clientes de 2007;
- el blanqueo de dinero y la financiación de actividades terroristas están sujetos ahora a un régimen más moderno, establecido por la Ley de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y los Ingresos Procedentes de Actividades Delictivas, de 2008, modificada en 2016, y el Reglamento de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y los Ingresos Procedentes de Actividades Delictivas, de 2019; y
- el Aviso sobre los Seguros (Prescripciones en materia de Títulos de Aptitud para los Intermediarios del Sector de los Seguros), de 2021. Esta norma define los requisitos mínimos en materia de títulos de aptitud que deben cumplir los intermediarios del sector de los seguros y el personal directivo para realizar actividades de seguros en Lesotho. Se aplica a los agentes de seguros, los corredores de seguros y los directivos.

2.4 Política fiscal

2.14. El objetivo de la Política Fiscal de Lesotho es percibir los ingresos necesarios para ejecutar las políticas gubernamentales y cumplir las prioridades del Gobierno de manera eficiente y equitativa.

Este objetivo se alcanza de manera directa mejorando el proceso de formulación de políticas fiscales. La Política Fiscal de Lesotho se basa en cuatro principios estratégicos: hacer posible el crecimiento y desarrollo económicos, proporcionar recursos estables para el desarrollo, perseguir la equidad y la justicia distributiva, y ofrecer sencillez, certeza y claridad.

2.15. El Servicio de Rentas Fiscales de Lesotho (RSL), antes denominado Autoridad Fiscal de Lesotho (LRA), es el principal organismo encargado de la aplicación de la política fiscal en Lesotho. Con la promulgación de la Ley del Servicio de Rentas Fiscales de Lesotho en 2022 cambió de nombre para reforzar su imagen de marca y destacar el hecho de que el organismo está especialmente orientado a la prestación de servicios. Hay dos categorías tributarias principales en el país: los impuestos sobre la renta y los beneficios y el impuesto sobre el valor añadido.

2.16. Los impuestos recaudados en virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta son:

- el impuesto sobre la renta de las sociedades o empresas (CIT), cuyo tipo actual es del 25% (el 10% para los sectores manufacturero y de agricultura comercial);
- la retención fiscal del impuesto sobre la renta, con tipos comprendidos entre el 20% y el 30%;
- la retención fiscal aplicable al suministro de servicios, con un tipo del 5% para los residentes y el 10% para los no residentes. Esta retención fiscal se aplica al suministro de servicios, tanto por proveedores residentes como no residentes; y
- el impuesto sobre los complementos extrasalariales, con un tipo del 40%, que debe pagar el empleador respecto de la cuantía imponible de los complementos extrasalariales percibidos por el empleado. La declaración se debe presentar trimestralmente.

2.17. El impuesto sobre el valor añadido es el principal impuesto sobre el consumo de Lesotho y grava todo suministro imponible de bienes o servicios, ya sean nacionales o importados, en Lesotho. El tipo uniforme es el 15% desde el ejercicio financiero 2018-2019, pero hay tipos inferiores para determinados productos considerados básicos y para las exportaciones fuera de Lesotho (0%), así como para la electricidad (10%) y las telecomunicaciones (12%, aumentado al 15% desde abril de 2020).

2.5 Perspectivas económicas

2.18. Considerando la tasa proyectada de crecimiento del PIB del 1,9% en 2022-2023, se prevé que el déficit fiscal siga siendo elevado, del 7,7% del PIB, a causa de la disminución de los ingresos procedentes de la SACU, que se redujeron en 608,5 millones de maloti respecto de los 6.010 millones de maloti recibidos en 2021-2022. Sin embargo, se prevé que en 2023-2024 la balanza fiscal registre un superávit del 2,5% del PIB, por el aumento de los ingresos recibidos de la SACU. Se prevé que los costos salariales del sector público aumenten marginalmente, un 2,9%, en el ejercicio fiscal 2022/2023.

2.19. Se prevé que el gasto en inversión descienda al 15,2% del PIB en 2022-2023, repunte al 14% del PIB en 2023/2024 y que se mantenga, en promedio, en el 14% del PIB en 2024-2025 y 2025-2026.

2.20. A medio plazo, el Gobierno reforzará las medidas de un plan de sostenibilidad fiscal a largo plazo y establecerá reservas de salvaguardia ante contingencias internas y externas. Para ello, Lesotho reducirá su dependencia de los inestables ingresos de la SACU y se asegurará de cubrir los gastos ordinarios con cargo a los ingresos internos, tanto fiscales como extrafiscales. El componente de desarrollo de los ingresos procedentes de la SACU se utilizará para financiar el gasto en fomento del desarrollo.

3 PANORAMA GENERAL DE LOS PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS

3.1 Agricultura y pesca

3.1. La agricultura es uno de los sectores fundamentales para preservar los medios de subsistencia de la población de Lesotho. Se han hecho esfuerzos por aumentar la capacidad de producción del sector, en particular la de productos de origen animal, con un aumento de la cabaña ganadera, así como la producción de alimentos. La cría de animales es el componente que más contribuye a los resultados del sector. La contribución del sector agropecuario al PIB ha disminuido en el período objeto de examen. La contribución del sector fue del 4,9% en 2016 y el 4,2% en 2021, con una tasa media del 4,6% durante este período.

3.2 Minería

3.2. La contribución del sector minero de Lesotho al PIB ha registrado un crecimiento mínimo, del 4,6% al 5,1%, entre 2016 y 2021, a precios corrientes. Experimentó un aumento del 3,3% en 2020 a consecuencia de la intensificación de las actividades mineras, la apertura de la economía y las exportaciones de diamantes. Sin embargo, decreció un 3,4% en 2021. No obstante, en su mayor parte las actividades mineras requieren una alta intensidad de capital y han registrado bajos niveles de empleo. Se están preparando iniciativas para aumentar la adición de valor en el sector.

3.3 Manufacturas

3.3. El sector manufacturero de Lesotho es una de las principales fuentes de empleo del país. Su contribución al PIB es relativamente elevada, aunque ha disminuido en el período considerado, pasando del 17,6% en 2016 al 7,7% en 2021. El sector manufacturero decreció un 9,1% en 2020 a consecuencia de la pandemia de COVID-19. La pandemia afectó a los mercados de exportación tradicionales por el cierre de las fronteras, que dio lugar a una notable disminución de la actividad y el empleo. Además, la perturbación de las cadenas de suministro ocasionó el cierre de casi todas las fábricas, dado que no producían bienes esenciales. Los productores de textiles, prendas de vestir y calzado constituyen el grueso del sector manufacturero. En 2021 el sector registró una tasa de crecimiento del 7,7%, impulsado por la flexibilización de las restricciones debidas a la pandemia y por la recuperación de las actividades manufactureras, lo que dio lugar a un aumento de las exportaciones.

3.4 Sector de servicios

3.4. El comercio de servicios ha sido el que más ha contribuido al PIB en el último decenio, incluido el período objeto de examen. Aportó el 60% del PIB en 2021, pese a que las restricciones impuestas en los mercados nacionales e internacionales en 2020 perjudicaron a algunos subsectores, en particular el turismo, que se contrajo un 42,6%. La contribución de los servicios financieros al PIB ha registrado un crecimiento negativo entre 2016 y 2021, con aportaciones comprendidas entre el -9,2% y el -3,1%. Los resultados del sector han sido inestables, con tasas del -3,9%, -1,9%, 51,5% y 6,3% en 2017, 2018, 2019 y 2020, respectivamente. La administración pública representa una proporción elevada del sector de servicios, con una participación del 17,3% en 2016 y el 22,3% en 2021. Los servicios de información y comunicaciones tuvieron una participación del 4,1% en promedio en el período objeto de examen. Sigue habiendo un amplio margen para el crecimiento del comercio de servicios y se han identificado determinados sectores para aumentar la creación de empleo y el crecimiento.

4 COMERCIO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN

4.1. Las exportaciones han aumentado en valor total, aunque lentamente, entre 2016 y 2021; las cifras registradas son: 8.900 millones de maloti, 8.700 millones de maloti, 10.000 millones de maloti, 13.300 millones de maloti, 13.900 millones de maloti y 13.800 millones de maloti respectivamente.

4.2. Por otro lado, las importaciones han permanecido en un nivel muy superior al de las exportaciones en el mismo período. Las importaciones registradas entre 2016 y 2021 son de 21.500 millones de maloti, 27.500 millones de maloti, 20.900 millones de maloti, 25.000 millones de maloti, 22.700 millones de maloti y 26.900 millones de maloti, respectivamente.

En consecuencia, se ha mantenido un déficit comercial a lo largo de todo el período. Las importaciones disminuyeron un 9,3% en 2020, situándose en 22.700 millones de maloti.

4.3. **Exportaciones:** los interlocutores regionales son importantes para las exportaciones de Lesotho, al igual que Norteamérica y Europa. En 2021 el valor de las exportaciones correspondiente a los grandes mercados representó el 99,1% de las exportaciones totales. Las exportaciones destinadas a Sudáfrica representaron el 45,4%, seguidas de las destinadas a los Estados Unidos de América y a Bélgica, con un 32,1% y un 19%, respectivamente. Eswatini, Alemania, el Canadá, Botswana, Egipto, México y el Reino Unido recibieron el 3,5% de las exportaciones en 2021. Los principales productos de exportación fueron: prendas de vestir, calzado y textiles, diamantes, lana y pelo fino u ordinario, agua a granel, productos alimenticios y bebidas, y maquinaria eléctrica y sus partes.

4.4. **Importaciones:** los principales orígenes de las importaciones de Lesotho han sido Sudáfrica y los países asiáticos. En 2021 las importaciones procedentes de Sudáfrica representaron el 76,0% del total, seguidas de las de China con el 9%, y las del Taipei Chino con el 5,3%. Los principales productos de importación fueron: productos del petróleo, artículos manufacturados diversos, maquinaria y equipo de transporte, productos químicos y productos conexos, y productos manufacturados.

5 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES Y RELACIONADAS CON EL COMERCIO

5.1 Políticas y estrategias comerciales

5.1.1 Segundo Plan Nacional de Desarrollo Estratégico (2018-2019 - 2022-2023)

5.1. El Segundo Plan Nacional de Desarrollo Estratégico (2018-2019 - 2022-2023) (NSDP II), un plan quinquenal con el lema **"Hacia la transformación económica e institucional para una creación de empleo y un crecimiento inclusivo impulsados por el sector privado"**, ha sido el modelo para todos los esfuerzos de Lesotho encaminados al desarrollo y ha servido de base para el Plan Nacional para la Política Comercial.

5.2. El NSDP II presta especial atención al desarrollo del sector privado y da prioridad al fomento de un desarrollo centrado en las personas. El Plan señala cuatro objetivos estratégicos, denominados "esferas prioritarias básicas", para promover la creación de empleo y el crecimiento inclusivo y seguir reduciendo la pobreza:

- aumentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible y la creación de empleo impulsada por el sector privado;
- reforzar el capital humano;
- establecer la infraestructura necesaria; y
- reforzar los sistemas nacionales de gobernanza y la rendición de cuentas.

5.3. El NSDP II establece como objetivo una tasa de crecimiento anual del 5%, sustentada en cuatro sectores productivos: agricultura, manufacturas, turismo e industrias creativas y tecnología e innovación.

5.4. La pandemia de COVID-19 dificultó el cumplimiento de las previsiones de crecimiento al retrasar la ejecución de los proyectos y ocasionar una elevada pérdida de empleo, lo que empeoró las perspectivas de crecimiento. El NSDP II será revisado y prorrogado durante el próximo quinquenio, hasta el ejercicio fiscal 2027-2028; en la revisión se incorporarán medidas para lograr la resiliencia ante conmociones externas, con el fin de estabilizar el crecimiento.

5.1.2 Plan Nacional para la Política Comercial (2021-2025)

5.5. Lesotho ha formulado un amplio Plan Nacional para la Política Comercial con el fin de impartir directrices en materia de política destinadas a lograr el crecimiento sostenible previsto en el NSDP II, sustentado en el sector manufacturero, el sector de servicios y la provisión de la

infraestructura necesaria para la creación de empleo y el desarrollo sostenible. El Plan Nacional para la Política Comercial, puesto en marcha en diciembre de 2020, proporciona orientaciones transparentes para la aplicación del programa comercial de Lesotho. Este marco de política tiene en cuenta la inserción y participación de Lesotho en el comercio regional e internacional.

5.6. La Política Comercial Nacional de Lesotho comprende nueve esferas temáticas:

- infraestructura del mercado interno y comercio;
- acuerdos comerciales;
- integración regional y competitividad de las exportaciones;
- comercio de servicios;
- facilitación del comercio;
- infraestructura nacional de la calidad;
- propiedad intelectual;
- competencia y protección del consumidor; y
- comercio y desarrollo sostenible.

5.1.3 Estrategia Comercial Nacional

5.7. La Estrategia Comercial Nacional, que es parte integrante del Plan Nacional para la Política Comercial, orienta el desarrollo del comercio del país con el fin de responder a los retos e identificar posibilidades y oportunidades para aumentar las exportaciones del país. El objetivo de la estrategia comercial es aumentar la capacidad del sector privado de competir en los mercados regionales e internacionales, fortalecer los ecosistemas empresariales y mejorar la capacidad del país para utilizar el comercio como motor del crecimiento. La Estrategia identifica tres sectores prioritarios: horticultura, textiles y prendas de vestir e industria ligera.

5.8. Con el lema "**Competitividad de las exportaciones para un crecimiento sostenible**", la estrategia señala tres objetivos estratégicos que es posible cumplir en un plazo de cinco años:

- reforzar la competitividad del ecosistema empresarial y mejorar la facilitación del comercio;
- intensificar las relaciones comerciales existentes y diversificar la gama de destinos de exportación; y
- aumentar la capacidad productiva nacional y diversificar sus productos de exportación.

5.9. Aplicando la Estrategia, Lesotho estará en condiciones de explotar todos los mercados regionales e internacionales preferentes.

5.2 Desarrollo de la infraestructura de la calidad

5.10. La Institución de Normalización de Lesotho (LSI) se estableció en 2021 en virtud del Aviso Legal Nº 131 de 2021, por el que se aplica la Ley de la Institución de Normalización de Lesotho, de 2014. El mandato de la LSI es:

- elaborar y publicar las Normas de Lesotho;
- prestar servicios de evaluación de la conformidad (pruebas, certificación e inspección); y
- ofrecer servicios de formación y ejercer de servicio de información OTC en el marco de la OMC.

5.3 Amplia Política Agrícola Nacional

5.11. Lesotho está elaborando una Política Agrícola Nacional de amplio alcance, inspirada principalmente en dos marcos de política que han orientado el sector agrícola durante más de 16 años: la Estrategia del Sector Agrícola y las Directrices de Política y Estrategia de Seguridad Alimentaria de Lesotho de 2005. Los principales objetivos de la Política son:

- establecer una infraestructura sostenible para la agricultura;
- mejorar la gestión de los pastizales;
- aumentar la capacidad de los agricultores;
- aumentar la producción de cultivos y productos animales de valor elevado; y
- desarrollar las cadenas de valor agropecuarias.

5.12. El objetivo de la Política Agrícola Nacional es definir una política global para el sector agropecuario que imprima una orientación estratégica a los distintos subsectores y al conjunto de los programas relacionados con la agricultura. La Política también velará por la sostenibilidad de la agricultura comercial y por la seguridad alimentaria.

5.3.1 Plan Director Nacional de Irrigación

5.13. El desarrollo de la agricultura de regadío en Lesotho es de la máxima prioridad en la lucha contra el hambre y la pobreza y los esfuerzos por lograr la seguridad alimentaria y crear oportunidades de empleo. El Plan Director Nacional de Irrigación de Lesotho se centra en desarrollar la infraestructura de irrigación y aumentar la superficie de regadío entre 2021 y 2050.

5.3.2 Política ganadera

5.14. La Política comprende cuatro pilares, que, en términos generales, se centran en garantizar el acceso a una producción básica de insumos, fortalecer la capacidad institucional y los servicios de apoyo, y promover la integración de la perspectiva de género y la incorporación de los jóvenes. La Política, que comenzó a ejecutarse en 2021, sentará las bases para la modernización de la legislación.

5.4 Facilitación del comercio

5.15. Lesotho depositó su instrumento de ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC en enero de 2016. En septiembre de 2017 se estableció el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (NTFC) para coordinar todas las actividades relacionadas con la facilitación del comercio realizadas en Lesotho. En 2019 el NTFC organizó la elaboración de la Hoja de Ruta Nacional de Facilitación del Comercio, que estableció el programa de la facilitación del comercio para los cinco años siguientes.

5.16. Recientemente Lesotho ha emprendido varias iniciativas que constituyen una base sólida para la modernización de las aduanas y la facilitación del comercio, en particular la implantación del sistema SIDUNEA World en 2016, que se actualizó posteriormente en 2019. Entre las reformas ha figurado también la modernización del Portal de Información Comercial de Lesotho en 2021. La implantación del Sistema de Ventanilla Única Nacional comenzó en 2021 y sigue en curso. En junio de 2022 se inició la fase I de la ventanilla única nacional, que conecta dos organismos gubernamentales.

5.17. En la segunda fase del proyecto, que comenzará en 2023, la ventanilla única nacional conectará otros 10 organismos gubernamentales. Cuando esté plenamente implantada, la ventanilla única reducirá los costos de transacción para las empresas, acelerará el despacho y levante de las mercancías y aumentará la transparencia y la previsibilidad. Lesotho está introduciendo un Sistema de Gestión Fronteriza Coordinada.

5.5 Política industrial

5.18. La Política Industrial de Lesotho elaborada en 2015 está siendo revisada actualmente. La política revisada se centrará, entre otras, en las siguientes esferas fundamentales:

- desarrollo del emprendimiento y de los vínculos entre empresas;
- aumento del valor añadido;
- diversificación de los productos de exportación; y
- mejora de la infraestructura de las normas y la calidad.

5.6 Política de inversiones

5.19. La Política de Inversiones de 2015 también está siendo revisada. Los objetivos son generar un entorno favorable para la inversión que la promueva y facilite y establecer una conexión entre las inversiones extranjeras y las nacionales para lograr la transformación económica.

5.7 Legislación en materia de competencia

5.20. Lesotho ha hecho grandes avances en el establecimiento de un organismo regulador de la competencia en el período objeto de examen. Se ha elaborado el Proyecto de Ley de Competencia, ya aprobado por el Gabinete, que prevé la promoción y protección de la competencia mediante el establecimiento de una Comisión de la Competencia, la prohibición de los acuerdos restrictivos y el abuso de posición dominante, y el establecimiento de un sistema de control de las fusiones. La Comisión supervisará todas las cuestiones relacionadas con la competencia y estará facultada para vigilar, regular y controlar los actos o comportamientos que tengan probabilidad de afectar desfavorablemente a la competencia. El Proyecto de Ley se encuentra en las últimas etapas del proceso de promulgación.

5.8 Derechos de propiedad intelectual

5.21. Lesotho ha hecho progresos considerables en relación con los derechos de propiedad intelectual. En particular, en 2022 introdujo el Sistema de Registro de la Propiedad Industrial (IPAS4.0), que automatiza la tramitación de las solicitudes y exámenes de marcas de fábrica o de comercio y de patentes y dibujos y modelos industriales, así como la publicación en la Gaceta Oficial. Además, se han establecido cinco centros de apoyo tecnológico y para la innovación.

5.8.1 Política y Estrategia Nacionales de Propiedad Intelectual (NIPPS)

5.22. En 2022 se inició el examen de las políticas, estrategias y planes nacionales. Lesotho está elaborando la política y estrategia. Una vez finalizada la NIPPS, se revisará y actualizará la legislación del país en materia de propiedad intelectual, ya que ha quedado desfasada.

5.9 Contratación pública

5.23. La contratación pública es un importante instrumento de desarrollo para Lesotho. En 2018 se adoptó la Política de Contratación Pública para mejorar la transparencia, la formulación de políticas, la legislación y los procesos de contratación pública, entre otros fines. La Política prevé el establecimiento de una Autoridad de Contratación Pública que se hará cargo de vigilar y reglamentar las actividades de contratación y armonizar los procedimientos.

5.10 Política energética de Lesotho

5.24. Se ha elaborado el Plan Director de Electricidad 2018-2028 para mejorar la tasa de electrificación, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, que prevé que la energía sea accesible para todos en 2030. El Plan prevé la utilización y la intensificación del aprovechamiento de los recursos energéticos sostenibles, como la energía hidroeléctrica. También se ha formulado la Política Energética 2015-2025 para reformar el sector de la energía. En este contexto, se ha redactado el Proyecto de Ley de Energía, que facilitará la aplicación de la Política y dará efecto a las reformas una vez promulgada la Ley. Entre las reformas propuestas se incluye el establecimiento de un Fondo Nacional de la Energía, una Unidad de Facilitación de las Inversiones en el Sector Energético y una Agencia de la Energía para el Medio Rural.

6 RELACIONES COMERCIALES REGIONALES Y MULTILATERALES

6.1 Acuerdo de la SACU, Acuerdo de la SADC, Acuerdo de Libre Comercio SACU-AELC y Acuerdo Comercial Preferencial SACU-MERCOSUR

6.1. Lesotho sigue obteniendo oportunidades de acceso a los mercados de bienes y servicios como miembro de la SACU y la SADC. El Acuerdo de la SACU es la base para sus relaciones con terceros. En 2021 la SACU emprendió una iniciativa de industrialización para intensificar el desarrollo económico en todos sus Estados miembros y, con este objetivo, estableció cinco sectores prioritarios.

Esos sectores son: los cosméticos; el cuero y la marroquinería; la carne y los productos cárnicos; las frutas y hortalizas; y los textiles y el vestido. Por su parte, la SADC está aplicando su Estrategia y Hoja de Ruta para la Industrialización, que abarca cadenas de valor similares.

6.2. La atención se centra en el establecimiento de asociaciones regionales y el fomento de cooperación regional. Lesotho está promoviendo las cadenas de valor regionales para que el sector privado pueda aprovechar las iniciativas emprendidas por la SACU y la SADC. Las iniciativas regionales de promoción del comercio y la inversión también son un elemento central del programa de desarrollo de Lesotho.

6.3. Lesotho ha concertado numerosos acuerdos comerciales en calidad de miembro de la SACU. El Acuerdo de Libre Comercio SACU-AELC y el Acuerdo Comercial Preferencial SACU-MERCOSUR son acuerdos suscritos en el marco de la SACU. El objetivo de estos acuerdos es intensificar el comercio con los respectivos países, en particular las exportaciones. La Zona de Libre Comercio SACU-AELC está siendo objeto de un examen iniciado en 2016.

6.2 Acuerdo de Asociación Económica SADC-UE, Acuerdo de Asociación Económica SACUM-Reino Unido

6.4. El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la SADC y la UE entró en vigor en octubre de 2016 (respecto del comercio de mercancías), tras un proceso de 10 años de negociaciones comerciales. El AAE SADC-UE está orientado al desarrollo y otorga a los Estados de la SADC firmantes del AAE acceso a los mercados asimétrico. Además, la UE presta asistencia financiera y técnica en ámbitos identificados con el fin de intensificar el comercio. El AAE constituye una excelente oportunidad para los productos de Lesotho, y la UE se está convirtiendo en un mercado importante para diversificar las exportaciones. También hay margen para aumentar las exportaciones a la UE de productos distintos de los diamantes en el marco de este Acuerdo, y se están haciendo esfuerzos para lograr este objetivo. Actualmente, el Acuerdo está siendo objeto de una revisión, una vez transcurridos cinco años desde su firma. Las negociaciones sobre el comercio de servicios se han pospuesto, por lo que el Acuerdo abarca por el momento únicamente el comercio de mercancías.

6.5. La UE también ha impartido formación sobre las normas de origen, en concreto sobre la aplicación de la acumulación diagonal. Estos talleres de formación se impartieron a escala regional y nacional y Lesotho se ha beneficiado de estas actividades de creación de capacidad.

6.6. El Reino Unido era también uno de los mercados de la UE importantes para la mayoría de los Estados firmantes del AAE con la SADC, incluido Lesotho; a raíz del Brexit, la SACU y Mozambique suscribieron un acuerdo comercial que, en esencia, mantiene las preferencias de acceso a los mercados. El AAE SACUM-Reino Unido entró en vigor el 1 de enero de 2021. Las ventajas que prevé el AAE son similares a las del Acuerdo con la UE, dado que el texto del AAE EU-SADC se ha reproducido en el AAE SACU+Mozambique-Reino Unido.

6.3 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África

6.7. La Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) prevé preferencias para los países africanos en aproximadamente 6.400 líneas arancelarias. Expirará el 30 de septiembre de 2025, tras ser prorrogada por el Congreso de los Estados Unidos en junio de 2015.

6.8. Lesotho se ha beneficiado considerablemente del trato dispensado por la AGOA, en particular en el sector de textiles y prendas de vestir. Este sector se ha convertido en uno de los que más empleo genera en Lesotho desde que la AGOA entró en vigor en 2000. Lesotho formuló una Estrategia y Plan de Acción Nacionales de Respuesta a la AGOA, que posteriormente revisó para el período 2019-2025. La Estrategia se centra en la diversificación de las exportaciones para aumentar la cuota de mercado y aprovechar plenamente la AGOA reduciendo al mínimo la dependencia de las exportaciones de textiles y prendas de vestir.

6.9. La ejecución de la Estrategia resultó afectada por la pandemia de COVID-19 desde 2020. Lesotho confía en que la AGOA se prorrogue después de 2025 para poder aplicar su Estrategia; en cualquier caso, un arreglo con los mismos beneficios sería conveniente para países como Lesotho, dado que a lo largo de los años la AGOA ha hecho una significativa contribución al desarrollo económico.

6.4 Zona de Libre Comercio Continental Africana

6.10. El Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) es uno de los acuerdos comerciales importantes para el continente africano y para Lesotho. Se trata de uno de los grandes proyectos de la Agenda 2063 de la Unión Africana. Su objetivo es aumentar el comercio intraafricano y reducir la elevada tasa de desempleo en todo el continente. El AfCFTA reúne a 55 países del continente africano para crear un enorme mercado continental de aproximadamente 1.300 millones de personas, con un PIB conjunto de USD 3,4 billones, que incluye tanto mercancías como servicios. El Acuerdo por el que se establece la AfCFTA entró en vigor en mayo de 2019, la fase operativa comenzó en julio de 2019 y el comercio efectivo se inició en enero de 2021. El Acuerdo abarca también la inversión, la competencia, la propiedad intelectual y la solución de diferencias, disposiciones que se aprobaron recientemente en la cumbre celebrada en Addis Abeba en febrero de 2023.

6.11. Lesotho depositó su instrumento de ratificación el 27 de noviembre de 2020, como testimonio de su compromiso de aplicar el Acuerdo y participar en todas las iniciativas emprendidas, con inclusión de los esfuerzos de industrialización del continente. Para Lesotho, el AfCFTA sienta las bases para acceder a nuevos mercados con el fin de promover la generación de valor añadido y adquirir insumos en todo el continente en condiciones liberalizadas. En relación con el comercio de mercancías, Lesotho pretende ampliar los mercados de productos agropecuarios, textiles y prendas de vestir y de productos manufacturados en general.

6.12. El comercio de servicios es esencial para cumplir las aspiraciones de desarrollo de Lesotho, y el AfCFTA proporciona una plataforma para desarrollar más servicios exportables.

6.5 Zona Tripartita de Libre Comercio

6.13. Lesotho participa en la Zona Tripartita de Libre Comercio (TFTA). La TFTA ofrece oportunidades para el comercio, principalmente en lo que concierne a las exportaciones y la adquisición de insumos. Abarca un gran mercado conjunto, con una población total de aproximadamente 600 millones de personas y un PIB combinado de más de USD 1.300 millones. Esto proporciona margen para diversificar las exportaciones y las fuentes de insumos. Lesotho ha iniciado el proceso de firma y ratificación del Acuerdo de la TFTA para consolidar su compromiso de comerciar con interlocutores regionales.

6.6 Organización Mundial del Comercio

6.14. Lesotho es Miembro de la OMC desde 1995. Participa en distintos grupos de países con intereses comunes, tanto geográficos como de desarrollo, constituidos en el marco de la OMC, en particular el Grupo Africano, el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico y el Grupo de Países Menos Adelantados (PMA). Lesotho apoya el sistema multilateral de comercio y reconoce la importancia del comercio para transformar la economía con el fin de lograr el crecimiento y la prosperidad, que, a su vez, darán lugar a una mitigación de la pobreza y al desarrollo sostenible. Los avances en el Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) y en muchas cuestiones que siguen siendo pertinentes han sido lentos o inexistentes, y se necesitan soluciones para establecer la igualdad de condiciones en el sistema multilateral de comercio. Cabe mencionar, en particular, la agricultura y el desarrollo. El pilar de desarrollo de la OMC sigue siendo pertinente, especialmente en momentos de graves perturbaciones del comercio mundial, como las causadas por la pandemia de COVID-19 en 2020-2021.

6.15. El sistema basado en normas trabaja para todos los Miembros de la OMC, y un sistema de solución de diferencias funcional mejorará la disciplina mundial en el comercio. El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio es uno de los principales grandes avances de la OMC, que está contribuyendo a importantes reformas introducidas en Lesotho.

6.16. El objetivo de la pertenencia de Lesotho a la OMC es liberar de la pobreza a un gran número de personas y garantizar así que el sistema multilateral trabaje para todos los países a fin de que estos superen los retos socioeconómicos que afrontan actualmente.

7 ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO

7.1. Lesotho se ha beneficiado de las iniciativas de asistencia técnica ofrecidas por los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales durante el período objeto de examen. La ayuda ha comprendido, entre otras cosas, talleres de formación organizados por la OMC centrados en los obstáculos técnicos al comercio (OTC), las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), la facilitación del comercio y las notificaciones.

7.2. Otras organizaciones internacionales, como la UNCTAD, han impartido formación sobre facilitación del comercio al Comité Nacional de Facilitación del Comercio, en relación con varios temas, como el uso de la herramienta Reform Tracker.

7.3. Lesotho también ha recibido apoyo de un proyecto del Tipo 2 del Marco Integrado mejorado (MIM) El proyecto aportó financiación para la elaboración de políticas y estrategias de comercialización y para programas relacionados con las MSF y los OTC.

7.4. El Fondo Relacionado con el Comercio, que aporta financiación de la secretaría de la SADC obtenida del Undécimo Fondo Europeo de Desarrollo, ha apoyado diversas actividades, como la facilitación del comercio, la mejora de los sistemas de MSF y OTC, el apoyo a la adición de valor en la agricultura, la elaboración del Plan Nacional para la Política Comercial y la creación de capacidad sobre política de competencia, el fortalecimiento de la infraestructura de las normas y la calidad, y el establecimiento de la Administración de Comercio y Aranceles.

7.5. El Proyecto de Diversificación Económica del Sector Privado tenía objetivos específicos, como la mejora del entorno empresarial, el desarrollo de las aptitudes en el sector privado, la mejora del acceso a la financiación, y el desarrollo de productos y la diversificación de los productos de exportación en distintos sectores. La Oficina del Registrador general recibió formación virtual y presencial sobre el uso eficaz y eficiente del Sistema de Automatización para las Oficinas de Propiedad Industrial (IPAS) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

7.6. Para una participación eficiente en el sistema multilateral de comercio sigue siendo necesario apoyo adicional en los siguientes ámbitos, entre otros: MSF, OTC, facilitación del comercio y desarrollo de la capacidad institucional.

8 CONCLUSIÓN

8.1. Lesotho ha llevado a cabo reformas significativas en el período objeto de examen para mejorar el contexto económico y los medios de subsistencia de la población. No obstante, el principal reto es crear capacidad de producción para lograr una transformación económica; este factor frena en cierta medida el ritmo del crecimiento económico y el desarrollo. Al ser un país sin litoral, Lesotho afronta innumerables dificultades que limitan los beneficios que podría obtener del comercio. El costo de la actividad empresarial es relativamente elevado para un PDSL, a causa de problemas como el largo plazo de espera en la frontera, la existencia de trámites engorrosos, y la ineficiencia de los sistemas de transporte y logística.

8.2. Lesotho promueve su programa de recuperación económica mediante una planificación muy necesaria y definiendo sectores prioritarios para la inversión. Sus objetivos se lograrán introduciendo las reformas necesarias para promover una competencia sana en el ecosistema comercial y facilitando aún más el comercio para atraer inversiones y mantener las existentes.

NAMIBIA

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Namibia está situada estratégicamente en la costa sudoccidental de África y constituye el canal comercial por excelencia con el resto del mundo para varios países vecinos sin litoral como Botswana, Malawi, Zambia, Zimbabwe y la República Democrática del Congo, a través del puerto de Walvis Bay. Con una superficie de 824.292 km², Namibia es uno de los países con menor densidad de población del mundo, con una población estimada de 2,64 millones de habitantes (datos de población mundial de las Naciones Unidas).

1.2. Namibia está dotada de recursos naturales eólicos y solares y es uno de los destinos más competitivos del mundo; tiene potencial para convertirse en productor y exportador de hidrógeno verde, considerado un catalizador con miras a la descarbonización del planeta. A este respecto, en noviembre de 2022 se estableció un Consejo del Hidrógeno Verde para liderar el proyecto del hidrógeno verde. La infraestructura primaria de Namibia está bien desarrollada y es moderna; cuenta con un buen sistema de transporte, cuya infraestructura de carreteras está considerada la mejor de África, un sistema eficiente de comunicación con redes celulares de alcance mundial y una banda ancha competitiva a nivel mundial, así como un sector financiero sofisticado. La economía está impulsada principalmente por las exportaciones; la minería, el turismo, la pesca y la agricultura son los principales sectores.

1.3. En el sector del transporte y la logística, Namibia está posicionándose como centro logístico internacional¹; en comparación con otros puertos de la región, el puerto de Walvis Bay, que no sufre problemas de saturación, ofrece a las compañías de transporte marítimo un ahorro de tiempo de hasta cinco días en sus conexiones con Europa y las Américas, y una vía de entrada al bloque comercial de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC), lo que da acceso a un mercado de 330 millones de personas.

1.4. Namibia es Miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC), establecida en 1995, y sigue adoptando medidas encaminadas a aplicar políticas coherentes en el sistema multilateral de comercio. En consonancia con el **Preámbulo del Acuerdo de Marrakech** por el que se establece la OMC, Namibia concede gran importancia a la aplicación de cualquier reforma de la OMC que considere el desarrollo como una prioridad fundamental de cualquier resultado de las negociaciones, y se compromete a acelerar ese tipo de reformas. Namibia figura entre los países más estables del mundo desde el punto de vista político, y se caracteriza por tener una democracia estable en la que los riesgos políticos son de escasa importancia o nulos. Sin embargo, sigue haciendo frente a dificultades socioeconómicas fundamentales, como la pobreza, una elevada tasa de desempleo y la desigualdad de renta.

1.5. Namibia también es vulnerable a los fenómenos meteorológicos, como la grave sequía y las inundaciones que sufrieron en el pasado algunas partes del país y que afectaron gravemente al suministro de alimentos, la infraestructura y el pastoreo.

1.6. A finales de 2019, Namibia se vio golpeada por la pandemia de COVID-19, que constituyó todo un desafío para la economía y la población del país. Se pusieron en marcha intervenciones y medidas de política oportunas para contener la propagación de la COVID-19 a fin de proteger las vidas, apoyar a las empresas y contener todos los efectos socioeconómicos imprevistos de la pandemia de COVID-19. Además, las medidas adoptadas para el confinamiento a escala nacional durante el estado de emergencia en 2020 también afectaron negativamente a la fuerza de trabajo de Namibia, especialmente a los empleados del sector informal.

1.7. Durante el período objeto de examen se iniciaron algunas reformas, por ejemplo reformas institucionales y tributarias, para formalizar la economía, aumentar la eficiencia en los sectores público y privado y mejorar la facilidad para hacer negocios. La finalidad de este quinto examen de las políticas comerciales es poner de relieve la evolución de las políticas comerciales y relacionadas

¹ Consultado en: <https://www.npc.gov.na/wp-content/uploads/2021/11/Logistics-Hub-Master-Plan.pdf>.

con el comercio de Namibia, así como la evolución de la política macroeconómica que ha tenido lugar en el período objeto de examen.

2 ENTORNO MACROECONÓMICO

2.1 Política monetaria

2.1. Habida cuenta de su pertenencia a la Zona Monetaria Común, el Banco de Namibia, que se encarga de formular la política monetaria y de velar por la estabilidad de los precios en aras del crecimiento económico sostenible, redujo el tipo de recompra en 2,75 puntos porcentuales en 2020 para mitigar los efectos desfavorables de la COVID-19. El tipo de recompra se mantuvo invariable en 2021 y aumentó en 300 puntos básicos en 2022, pasando del 3,75% al 6,75%. El tipo de recompra del 3,75% fue el más bajo registrado en la historia de Namibia desde que el país obtuvo su independencia en 1990. Esta política monetaria se adoptó para apoyar una economía en dificultades, salvaguardando al mismo tiempo el tipo de cambio y el acuerdo de vinculación entre el dólar de Namibia y el rand sudafricano.

2.2 Inflación

2.2. En promedio, la inflación fue del 4,3% durante el período objeto de examen (2016-2021). Namibia tiene un margen de discrecionalidad limitado en materia de política monetaria, lo que le impide controlar la inflación importada. La tasa de inflación de Namibia aumentó al 3,6% en 2021, frente al 2,6% registrado en 2020. Este aumento se debió en gran medida a la inflación del transporte, la vivienda y las bebidas no alcohólicas, así como al aumento de los precios internacionales del petróleo. La tasa de inflación más alta fue del 6,7% en 2016, mientras que la tasa más baja, del 2,2%, se registró en 2020.

2.3 Política fiscal

2.3. La estabilidad política y la solidez de la gestión económica, unidas a un compromiso presupuestario sostenido con los programas sociales, ayudaron a Namibia a hacer frente a la labor en la esfera del desarrollo; sin embargo, el difícil entorno económico nacional siguió repercutiendo en la política fiscal. Durante los ejercicios fiscales 2017/2018 y 2018/2019, el déficit presupuestario se mantuvo en el 5,4%, debido al aumento de los ingresos de la SACU y a la mejora de la recaudación de ingresos del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de las sociedades, en comparación con el déficit presupuestario del 8,3% registrado en el ejercicio fiscal 2015/2016. Esta mejora contribuyó también a la disminución del déficit en comparación con el déficit presupuestario del 6,9% registrado en el ejercicio fiscal 2016/2017. La revisión a la baja se debió principalmente a los créditos presupuestarios adicionales destinados a liquidar los atrasos y provisionar el pago de servicios esenciales.

3 CRECIMIENTO ECONÓMICO Y RESULTADOS SECTORIALES

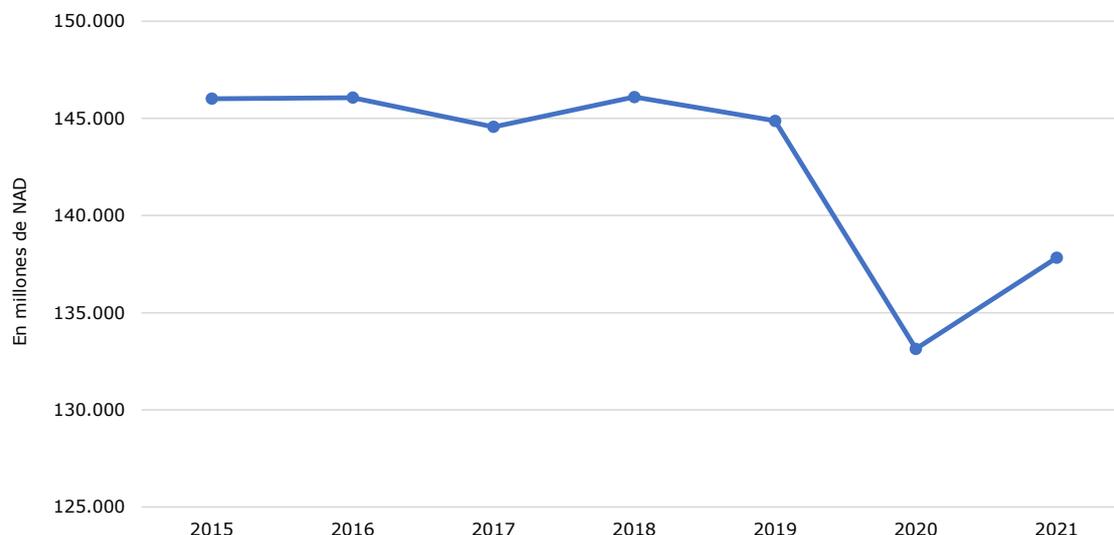
3.1. La COVID-19 planteó desafíos excepcionales para la economía de Namibia, lo que ralentizó el crecimiento y provocó una contracción económica del 8% en 2020, si bien el crecimiento económico mejoró al 2,7% en 2021. El crecimiento negativo del 8% fue la mayor contracción registrada en la historia del país. La economía de Namibia se estancó entre 2016 y 2019.

3.2. El producto interior bruto (PIB) de Namibia se contrajo un 1,6% en 2019, frente al crecimiento del 1,1% registrado en 2018. Esa desaceleración en 2019 se debió principalmente a los sectores primarios, que disminuyeron un 8,9%, debido sobre todo al empeoramiento de los resultados registrados en todos los subsectores: la explotación de minas y canteras cayó un 11,1% y la agricultura, la silvicultura y la pesca, un 5,7%.

3.3. El sector minero representó en promedio el 9% del PIB entre 2015 y 2019 y aportó más del 50% de los ingresos en divisas. Además, el aumento del crecimiento del PIB en 2021 se debió principalmente a la mejora de los resultados de los sectores primario y terciario y a la recuperación de la producción de diamantes y uranio, todo ello sumado al valor añadido positivo en términos reales del comercio mayorista y minorista, los hoteles y restaurantes, y los sectores de la información y las comunicaciones.

3.4. El sector terciario siguió siendo el principal contribuyente al PIB. En promedio, representó el 65% durante el período 2017-2021, mientras que los sectores primario y secundario representaron alrededor del 17% del PIB (cada uno de ellos) durante el período 2017-2021.

Gráfico 3.1 Producto interior bruto (PIB) a precios constantes, 2015-2021



Fuente: Organismo de Estadística de Namibia, 2023.

3.5. La agricultura es uno de los sectores más importantes de Namibia, ya que alrededor del 70% de la población del país depende directa o indirectamente de ella para sus ingresos y medios de subsistencia, principalmente en lo que respecta a los principales cultivos del sector de subsistencia. El sector agropecuario es uno de los mayores empleadores del país. En 2021 experimentó enormes dificultades. Entre otras cosas, la plaga de langosta devastó las tierras de pastoreo en algunas regiones del país. Durante el período objeto de examen, el sector se caracterizó por los altibajos provocados por los desastres naturales, como las inundaciones y la sequía, así como por los conflictos entre la población y los animales silvestres, especialmente en las zonas septentrionales y occidentales.

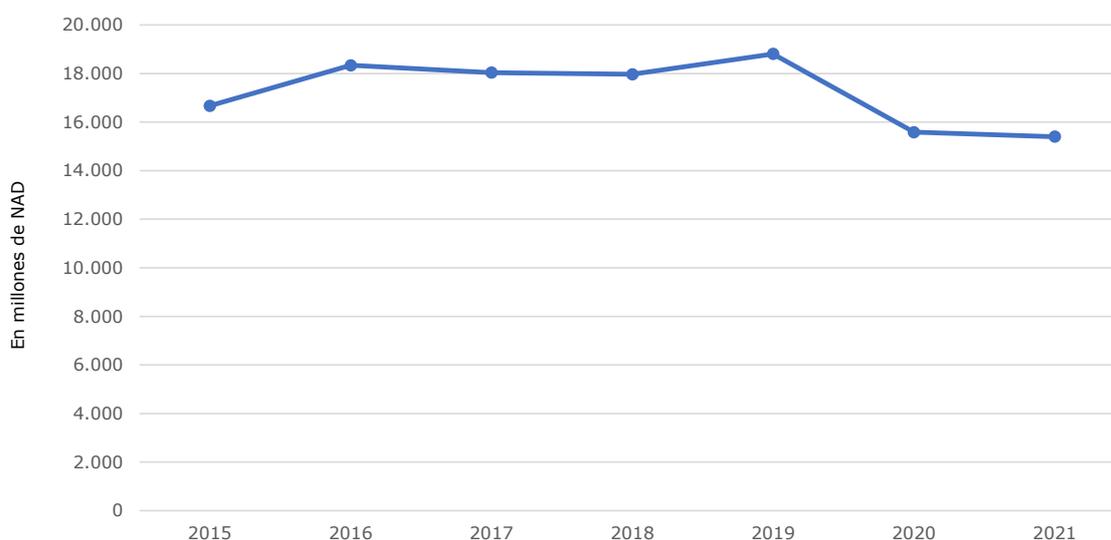
3.6. El turismo contribuye considerablemente a la economía y al empleo en Namibia. La repercusión de la COVID-19, que causó la consiguiente restricción de los viajes, tuvo un efecto negativo enorme en el sector del turismo y en la economía de Namibia en general. El número de llegadas de turistas internacionales disminuyó un 89%, al pasar de 1.595.973 en 2019 a 169.565 en 2020. Según la encuesta de población activa de 2018, el sector del turismo empleaba a 83.056 personas; sin embargo, la pandemia mundial de COVID-19 sufrida en 2020 dio lugar a pérdidas de empleo, y más del 80% de las empresas encuestadas redujeron el número de empleados y recortaron sueldos y salarios. Durante la pandemia, las empresas relacionadas con el turismo tuvieron dificultades debido a la reducción de la demanda y la incapacidad de reembolsar los préstamos. Además, solo el 24% de las empresas encuestadas han accedido a los conjuntos de medidas de estímulo del Gobierno. En el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC, Namibia no tiene restricciones relacionadas con el acceso a los mercados o el trato nacional con respecto a ninguno de los modos de suministro en lo que se refiere a los hoteles y restaurantes, los servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo en su Lista de compromisos específicos, como tampoco hay restricciones a la propiedad extranjera de hoteles y restaurantes en Namibia.

3.7. **Manufacturas** Los fabricantes de Namibia ya no se benefician de los incentivos fiscales a las zonas de elaboración para la exportación, debido a las modificaciones introducidas en la Ley de Modificación del Impuesto sobre la Renta de 2020, que derogó las disposiciones relativas a la Zona de Elaboración para la Exportación que figuraban en la Ley N° 24 del Impuesto sobre la Renta de 1981. La supresión de esas exenciones fiscales, que erosionaban la base impositiva, ha dado paso a la introducción de las zonas económicas especiales sostenibles. La Política Nacional en materia de Zonas Económicas Especiales Sostenibles tiene por objeto establecer un nuevo marco que sirva

de base a la estrategia de concentración industrial, y al mismo tiempo permita actualizar y mejorar el régimen de zonas de elaboración para la exportación vigente.

3.8. Desde la creación del régimen de zonas de elaboración para la exportación de Namibia, han obtenido la certificación que habilita para operar en dichas zonas más de 150 empresas, de las que 29 estaban funcionando a finales de 2021. Sin embargo, debido a una combinación de factores inhibidores, muchas de las inversiones aprobadas no llegaron a realizarse. En 2021 se concedió la condición de empresas de zonas de elaboración para la exportación a seis (6) empresas, sin incentivos fiscales tras la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que derogó los artículos 5, 6 y 7 de la Ley de Zonas de Elaboración para la Exportación en diciembre de 2020. La producción de las empresas de las zonas de elaboración para la exportación en los sectores clave —como las manufacturas, la elaboración de minerales y el montaje de vehículos— se ha reducido: en 2021 su valor era de ZAR 1.900 millones, frente a los ZAR 2.400 millones registrados en 2020. Uno de los factores que explican ese descenso es la pandemia de COVID-19. El sector de la elaboración de minerales sigue siendo el principal empleador de las zonas de elaboración para la exportación; el número total de puestos de trabajo creados es de 1.454. El valor de las exportaciones de las zonas de elaboración para la exportación disminuyó ligeramente, un 0,24%, y pasó de NAD 5.480 millones en 2020 a NAD 5.460 millones en 2021. Por otra parte, las importaciones aumentaron un 1,45%, situándose en NAD 4.750 millones en 2021, frente a los NAD 4.690 millones registrados en 2020.

Gráfico 3.2 Valor añadido total aportado por el sector manufacturero, 2015-2021



Fuente: Organismo de Estadística de Namibia, 2023.

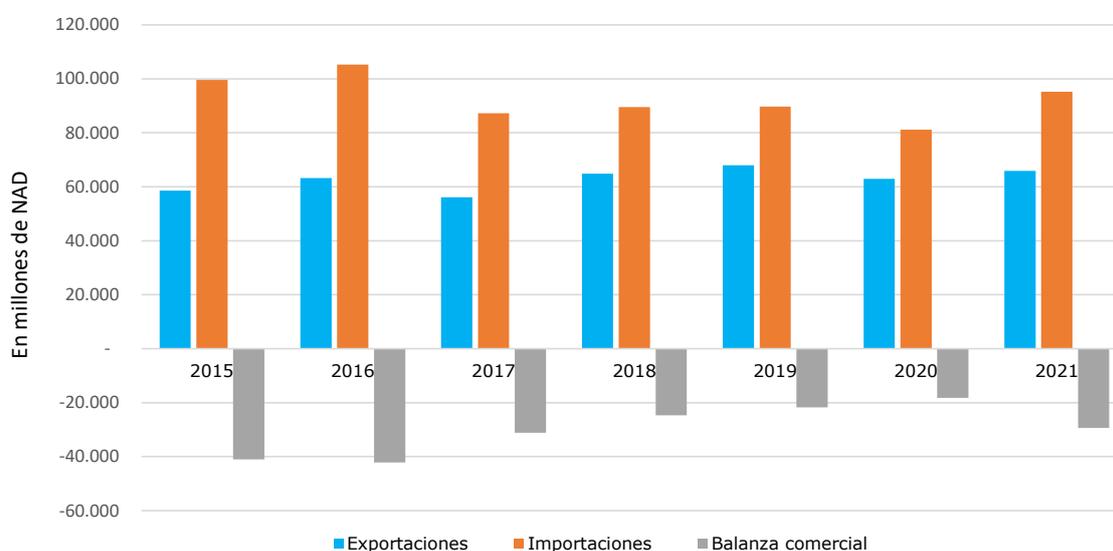
4 BALANZA COMERCIAL

4.1. Namibia siguió siendo un importador neto de bienes y servicios durante el período objeto de examen, razón por la cual registró déficits comerciales durante el período transcurrido entre 2015 y 2022; en 2022, el comercio total ascendió a NAD 224.700 millones. El país registró importaciones por valor de USD 128.300 millones en 2022, lo que representa un aumento del 34,8% con respecto al año anterior, cuando las importaciones registradas ascendieron a NAD 95.200 millones. Por otro lado, el país registró exportaciones por valor de NAD 96.400 millones en 2022, lo que representa un aumento significativo, del 46,3%, en comparación con los NAD 65.900 millones registrados en 2021.

4.2. Los principales destinos de las exportaciones en 2021 fueron Sudáfrica (20,1%), China (17,9%), Botswana (12,6%), Zambia (7,3%) y España (6,3%). Namibia obtuvo el 49,1% de sus importaciones de Sudáfrica, de China el 7%, de la India el 4,7%, del Perú el 3,7% y de los Estados Unidos el 2,6%. Las importaciones de aceites de petróleo encabezan la lista de productos que Namibia adquirió del resto del mundo en 2021, con un 12,7% de las importaciones totales, seguidas de los minerales de cobre y sus concentrados (5,4%), los vehículos automóviles para el

transporte de mercancías (3,1%), las perlas y piedras preciosas (diamantes) (2,8%) y las embarcaciones (2,4%).

Gráfico 4.1 Estadísticas comerciales totales, 2015-2021



Fuente: Organismo de Estadística de Namibia.

4.3. El gráfico *supra* representa de manera clara las fluctuaciones de las estadísticas comerciales entre Namibia y el resto del mundo. También resulta evidente que la pandemia de COVID-19 tuvo un efecto negativo en las estadísticas comerciales globales del país en comparación con años anteriores. Además, cabe observar que el comercio entre Namibia y el resto del mundo empezó a recuperarse nuevamente después de 2021.

5 REFORMAS INSTITUCIONALES

5.1 Establecimiento de órganos autónomos

5.1. Se introdujeron las siguientes reformas estructurales con el fin de formalizar las actividades económicas, aumentar la eficiencia en el sector público y en el privado y aportar algunas mejoras en lo que respecta a la facilidad para hacer negocios:

5.1.1 Organismo Fiscal de Namibia (NamRA)

5.2. Namibia estableció el Organismo Fiscal de Namibia (NamRA) mediante la promulgación de la Ley de Ingresos Fiscales de Namibia de 2017 (Ley Nº 12 de 2017). El Ministerio de Hacienda fusionó el Departamento de Ingresos Fiscales y la Dirección de Aduanas e Impuestos Especiales en una institución semiautónoma denominada Organismo Fiscal (NamRA). Desde su establecimiento, el NamRA se convirtió en el organismo público encargado de la liquidación y recaudación de los ingresos del Estado. Además, el mandato del NamRA incluye también suministrar servicios aduaneros y en materia de impuestos especiales para facilitar el comercio, maximizar la recaudación de ingresos y proteger las fronteras de Namibia contra la importación y exportación ilegales de mercancías.

5.1.2 Consejo de Promoción de Inversiones y Desarrollo de Namibia (NIPDB)

5.3. El Consejo de Promoción de Inversiones y Desarrollo de Namibia (NIPDB) se estableció en virtud del artículo 21 de la Ley Nº 28 de Sociedades de 2004 como entidad autónoma adscrita a la Oficina del Presidente. El NIPDB asumió algunas de las funciones que anteriormente desempeñaba su predecesor, el Centro de Inversiones de Namibia (NIC), una Dirección del Ministerio de Industrialización y Comercio.

5.4. El NIPDB sirve de primer punto de contacto para los posibles inversores que deseen hacer negocios en Namibia. El objetivo es hacer de Namibia el destino preferido de las inversiones mejorando la facilidad para hacer negocios en el país mediante la eliminación de los trámites burocráticos e impulsando las reformas normativas. Además, el Consejo promueve y facilita las inversiones de inversores extranjeros y nacionales, y facilita la constitución de empresas conjuntas que contribuyan al desarrollo económico y la creación de empleo. El Ministerio de Industrialización y Comercio (en particular la División de Política de Inversiones) ha seguido teniendo funciones de desarrollo de las políticas de inversión. Debido al establecimiento del NIPDB en 2021 y a otros factores, se está revisando la Ley de Inversiones Extranjeras. Entretanto, Namibia ha establecido una moratoria sobre la negociación y la firma de nuevos tratados bilaterales de inversiones hasta que finalice la revisión de la Ley de Inversiones Extranjeras.

5.1.3 Namibia Industrial Development Agency (NIDA)

5.5. La Namibia Industrial Development Agency (NIDA) (empresa pública encargada del desarrollo industrial), se estableció en 2018 mediante la promulgación de la Ley de Desarrollo Industrial de Namibia de 2016 (Ley N° 16 de 2016), cuyo objeto era fusionar la Corporación de Desarrollo de Namibia (NDC) y la Corporación de Desarrollo Extraterritorial (ODC). La NIDA tiene el mandato de impulsar el programa de industrialización de Namibia en consonancia con las políticas y estrategias de desarrollo del país. Asimismo, también tiene por objeto promover la industrialización impulsada por el sector privado propiciando las inversiones con el fin de mejorar el empleo local y el crecimiento económico orientado a la exportación.

5.1.4 Autoridad de las Empresas y la Propiedad Intelectual (BIPA)

5.6. La BIPA se estableció en virtud del artículo 3 de la Ley de la Autoridad de las Empresas y la Propiedad Intelectual de 2016 (Ley N° 8 de 2016), y se convirtió en la autoridad competente que regula, administra y realiza el registro de las empresas y los derechos de propiedad intelectual en Namibia. Desde su establecimiento en 2017, la Autoridad ha avanzado de manera concertada en la elaboración y mejora de los marcos reglamentarios de su competencia, tanto en la esfera empresarial como en la esfera del derecho de propiedad intelectual.

5.7. El registro de empresas en Namibia se rige por dos (2) disposiciones jurídicas principales, la Ley de Sociedades de 2004 (Ley N° 28 de 2004) y la Ley de Sociedades Cerradas de 1988 (Ley N° 26 de 1988). En 2019, el Ministerio de Comercio, junto con la BIPA, llevó a cabo una evaluación de dichas leyes y las declaró obsoletas, señalando que no se ajustaban al entorno económico de Namibia. Se puso en marcha un proyecto de reforma de la legislación societaria, con la elaboración de un documento normativo con miras a revisar y en última instancia reformar el marco del derecho societario de Namibia. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19 a finales de 2019, el proyecto no progresó mucho hasta 2022. El proyecto se encuentra actualmente en una fase avanzada y está previsto que se presente un proyecto de ley al Parlamento a principios de 2024, y es posible que la Ley se apruebe para finales de ese mismo año.

5.8. La BIPA sigue siendo un catalizador de la actividad empresarial en Namibia. En su día, cuando el Ministerio de Comercio de entonces transfirió el registro de empresas a la BIPA, se mantuvieron los sistemas manuales, lo que planteaba diversos problemas. Una de las principales dificultades estaba relacionada con la contribución de la BIPA a la facilidad para hacer negocios, en particular en lo que se refiere al número de días necesarios para poner en marcha una empresa. En el informe del Banco Mundial de 2020 (el más reciente) sobre la facilidad para hacer negocios, Namibia ocupó el puesto 104 de 190 economías. Esta baja clasificación, específicamente en lo que se refiere a la contribución de la BIPA, se debió a la utilización de procedimientos manuales para el registro de empresas, situación que contrasta con la de sus vecinos. En 2021, la BIPA adoptó un nuevo Plan Empresarial y Estratégico Integrado, cuyo principal objetivo es la automatización y la transformación digital. La BIPA sigue siendo la única autoridad competente del país que dispone de datos verificados sobre las empresas registradas y los tipos de entidad. El actual registro de empresas de la BIPA contiene más de 200.000 entidades jurídicas.

5.9. **En lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual**, Namibia ha realizado progresos significativos durante el período objeto de examen. Aunque la principal disposición en materia de propiedad intelectual de Namibia, a saber, la Ley de Propiedad Industrial de 2012 (Ley N° 1 de 2012), se aprobó en 2012, no entró en vigor hasta el 1 de agosto de 2018, fecha en

que el Ministro de Comercio publicó oficialmente el Reglamento. A partir de entonces se empezó a editar un boletín mensual de propiedad intelectual, en el que se publican con miras a su registro todos los derechos propuestos, que pueden ser objeto de oposición. La Ley introdujo asimismo un órgano cuasijudicial, el Tribunal de la Propiedad Intelectual, que entró en funcionamiento en abril de 2022.

5.10. Además de la Ley de Propiedad Industrial de 2012, en virtud de la cual se registran y otorgan derechos de propiedad intelectual en las esferas de las marcas de fábrica o de comercio, los modelos de utilidad, las patentes y los dibujos y modelos industriales, la BIPA también administra la Ley de Protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos de 1994 (Ley Nº 6 de 1994). Esta Ley también se ha considerado obsoleta, razón por la cual en 2019 se puso en marcha un proceso de revisión. La modificación de la Ley de Derecho de Autor se encuentra en una etapa avanzada, ya que actualmente está siendo objeto de un examen de constitucionalidad antes de ser presentada en el Parlamento de Namibia.

5.11. Namibia es signataria de varios instrumentos jurídicos internacionales a los que se ha adherido. La BIPA ha sido debidamente designada para dirigir las negociaciones en las actuales rondas de negociación del Protocolo de Propiedad Intelectual del AfCFTA.

5.2 Reformas tributarias

5.12. Namibia puso en práctica algunas reformas tributarias para hacer más resiliente la generación de ingresos nacionales y promover la inversión y los ingresos, con el fin de contribuir a aplicar satisfactoriamente el programa de consolidación fiscal y a respaldar un crecimiento más elevado e inclusivo. A continuación se indican las reformas tributarias aplicadas durante el período abarcado por el examen de las políticas comerciales:

5.2.1 Sistema Integrado de Administración Tributaria (ITAS)

5.13. En 2020 se puso en marcha un Sistema Integrado de Administración Tributaria (ITAS), cuyo objetivo general consiste en mejorar la prestación de servicios a los contribuyentes. El sistema ofrece muchas prestaciones en línea, como el acceso en tiempo real 24 horas al día, 7 días a la semana, a una cuenta fiscal del contribuyente, la herramienta de autoservicio del contribuyente, la presentación de documentos y de declaraciones fiscales en línea, la posibilidad de tener una visión unificada de la cuenta del contribuyente, y la tramitación acelerada de los formularios fiscales con la notificación del resultado en tiempo real. El sistema es ágil, fácil de utilizar y eficaz desde el punto de vista de los costos.

5.2.2 Gravamen a la exportación

5.14. Namibia introdujo un gravamen a la exportación que aplica a determinadas mercancías con el fin de mejorar la participación de Namibia en su base de recursos, fomentar la elaboración o transformación de esas mercancías o la adición de valor a esas mercancías, apoyar el desarrollo industrial nacional o regional, promover el desarrollo de las cadenas de valor regionales para cubrir las necesidades en materia de ingresos, y atender a cuestiones conexas.

5.15. El gravamen a la exportación se aplica a la exportación de minerales, productos forestales, productos de la pesca, plantas autóctonas, pieles y cueros, así como a los animales vivos y los productos del reino animal. Los tipos arancelarios figuran en la Ley del Gravamen a la Exportación de 2016, en donde se enumeran.

5.16. La cobertura del gravamen a la exportación se amplió para incluir otros productos agrícolas, forestales y de caza específicos, así como otros productos de la minería no comprendidos en el régimen de gravámenes a la exportación. En este sentido, el gravamen a la exportación de piedras preciosas se incrementó del 2% al 15% actual y se introdujo un gravamen a la exportación del 15% para la madera.

5.2.3 Gravamen ambiental

5.17. Namibia introdujo el gravamen ambiental en 2016 para orientar al país hacia una economía verde y la explotación sostenible de sus recursos naturales y, asimismo, para aumentar los

beneficios que reporta la explotación de recursos naturales a la población y preservar el medio ambiente. En última instancia, el objetivo es lograr que Namibia gestione de manera sostenible su medio ambiente y al mismo tiempo pueda obtener de él ingresos razonables.

5.18. La introducción de gravámenes ambientales es un elemento estratégico importante que está en consonancia con la aplicación del V Plan Nacional de Desarrollo de Namibia.

5.19. Los ingresos generados por los gravámenes ambientales se destinan a la gestión de desechos a nivel nacional, así como al reciclaje, la biodiversidad y la gestión de ecosistemas y, en última instancia, a la reducción de las emisiones de carbono que emiten a la atmósfera la industria y los automóviles. El gravamen ambiental se aplica a la importación de bolsas de plástico, baterías desechables, baterías para automóviles y camiones, lámparas eléctricas de incandescencia, neumáticos nuevos, usados o recauchutados y vehículos de segunda mano.

5.20. Se han introducido nuevos artículos sujetos al gravamen ambiental en la Lista 1 de la Ley de Aduanas e Impuestos Especiales de 1998 (Ley N° 20 de 1998), con lo que el gravamen se aplica a la importación de aceites lubricantes, bolsas de plástico y baterías desechables, incluidas las baterías para automóviles/camiones. Se trata de los siguientes gravámenes:

- a) un gravamen sobre el aceite lubricante de NAD 1,80 por litro; y
- b) un gravamen ambiental del 5% del costo de las baterías.

5.2.4 Supresión de las exenciones fiscales que reducen la base impositiva

5.21. Se modificó la Ley N° 24 del Impuesto sobre la Renta de 1981, de la que se eliminaron las ventajas ofrecidas a las zonas de elaboración para la exportación a fin de suprimir el incentivo fiscal otorgado a los fabricantes y exportadores de productos manufacturados (como se explicó anteriormente en la parte dedicada al sector manufacturero).

6 JUNTA DE COMERCIO DE NAMIBIA

6.1. En el último informe del examen de las políticas comerciales se señaló que Namibia estaba estableciendo su Junta de Comercio. Sin embargo, debido a algunos problemas, Namibia aún no ha logrado establecer la Junta de Comercio (Comisión de Gestión del Comercio). Namibia está actualmente trabajando en el proyecto de Ley de Gestión del Comercio, que dará lugar al establecimiento de la Junta de Comercio, así como en el desarrollo del correspondiente marco legislativo. Está previsto que la Junta de Comercio de Namibia se ocupe de la administración y gestión del comercio internacional, la investigación de los aranceles, las salvaguardias, los derechos antidumping y compensatorios y los procedimientos de importación y exportación en el contexto del Acuerdo de la SACU, así como de la gestión del comercio internacional.

7 COMERCIO DE SERVICIOS

7.1. El comercio de servicios y los sectores de servicios en general son actividades económicas importantes para la economía de Namibia. Son los componentes que más crecen del producto interior bruto (PIB) y los que más inversión extranjera directa atraen. La participación de Namibia en las negociaciones comerciales se rige siempre por los principios de la OMC (AGCS). Además, Namibia ha participado en las negociaciones sobre el comercio de servicios a nivel de la SADC y el AfCFTA.

7.2. En lo que respecta a la SADC, la primera ronda abarcó las negociaciones relativas a los siguientes sectores de servicios: servicios de comunicaciones, servicios de construcción, servicios relacionados con la energía, servicios financieros, servicios de turismo y servicios de transporte. Tras la adopción de las Listas de compromisos de los Estados miembros en la primera ronda, el Comité de Ministros de Comercio de la SADC, en su 32ª reunión, celebrada en julio de 2021, adoptó las directrices para la negociación y la consignación en listas para la segunda ronda de negociaciones. La segunda ronda de negociaciones abarcará todos los demás sectores de servicios, a saber, los servicios prestados a las empresas, los servicios de distribución, los servicios de enseñanza, los servicios relacionados con el medio ambiente, los servicios de salud, los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios no incluidos en otra parte de la lista de clasificación del documento W120.

7.3. En lo que respecta al AfCFTA, Namibia es uno de los Estados Parte cuya Lista de compromisos específicos en los sectores prioritarios se ha adoptado. Se trata de los servicios prestados a las empresas, los servicios de comunicaciones, los servicios financieros, los servicios de turismo y los servicios de transporte. Ahora se espera que Namibia se prepare para comerciar en el marco de la Iniciativa de Comercio Guiado de la secretaría del AfCFTA para que las empresas locales se beneficien de dicha iniciativa. La segunda ronda aún no ha comenzado.

8 FACILITACIÓN DEL COMERCIO

8.1. Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC

8.2. Namibia está revitalizando su Comité Nacional de Facilitación del Comercio (NTFC), establecido en 2018 como estructura de negociación sobre la facilitación del comercio, para lo cual está trabajando en la revisión y adopción de su mandato. En el nuevo mandato del NTFC se prevé el establecimiento de una estructura de gobernanza de tres niveles (secretaría, departamentos técnicos y dirección), la revisión de la composición de la secretaría del Comité y la elaboración de una estrategia de comunicación.

8.3. Una vez revitalizado y fortalecido, el NTFC estará en mejores condiciones para vigilar eficazmente los progresos realizados en la aplicación de la facilitación del comercio en el marco de la OMC a través del instrumento en línea "Rastreador de Reformas" de la UNCTAD.

8.4. En la actualidad preside el NTFC el Organismo Fiscal de Namibia, mientras que el Foro Comercial de Namibia, bajo los auspicios del Ministerio de Industrialización y Comercio, ejerce las funciones de secretaría. Hasta la fecha se ha elaborado el mandato para que sirva de orientación a la secretaría; el documento en cuestión ha sido remitido a la UNCTAD para que aporte indicaciones.

8.5. En cuanto a la notificación de los compromisos de las categorías B y C en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, Namibia los notificó al Comité de Facilitación del Comercio de la OMC en febrero de 2023, de conformidad con los artículos 17 y 19 del Acuerdo. Namibia notificó el traspaso de disposiciones de la categoría B a la categoría C.

8.1 Programa de resoluciones anticipadas

8.6. El Organismo Fiscal de Namibia (NamRA) dio un paso en la dirección correcta al avanzar en la aplicación de las resoluciones anticipadas, algo a lo que está obligada para cumplir su compromiso internacional en el marco del AFC.

8.7. En el artículo 3 del AFC se alienta a los Estados miembros a reducir el tiempo y el costo de las actividades comerciales transfronterizas de cualquier país en el comercio internacional, mientras que en la Norma 9.9 del Convenio de Kyoto revisado se establecen las normas para la simplificación y armonización de los procedimientos, procesos y derechos aduaneros. De esas disposiciones se deriva la labor y el mandato del NamRA para desarrollar las reformas, mejorar la calidad del servicio, aumentar la eficiencia y mejorar la recaudación de ingresos, así como para adaptar los procesos y sistemas con objeto de cumplir las mejores normas internacionales.

8.8. Para fomentar un entorno empresarial propicio de ese tipo, el NamRA, dentro de su labor permanente destinada a facilitar el comercio y apoyar a los operadores económicos, elaboró un sistema de resoluciones anticipadas que pueden utilizar los importadores, los exportadores o cualquier otra persona interesada.

8.9. Las resoluciones anticipadas abarcan tres esferas, a saber, la clasificación aduanera, la valoración y el origen. 1) Las resoluciones anticipadas sobre la clasificación proporcionan información sobre el código de productos aplicable y el tipo del derecho arancelario aplicado a las mercancías importadas; 2) las resoluciones anticipadas sobre valoración proporcionan información sobre cuestiones específicas relativas al cálculo del valor en aduana de las mercancías importadas; y 3) las resoluciones anticipadas sobre el origen proporcionan información sobre si las mercancías importadas son originarias de un país determinado.

8.10. El sistema de resoluciones anticipadas es un instrumento internacional de facilitación del comercio de probada utilidad, tanto para los comerciantes como para las administraciones de

aduanas, y aumenta la certidumbre y previsibilidad de las operaciones aduaneras. Los comerciantes pueden obtener información precisa antes de efectuar la transacción en sí, y además esa información les sirve para futuras transacciones similares durante un período determinado. La información se publica en forma de resolución, que es vinculante para la autoridad que la emite en lo que respecta al solicitante. Se trata del enfoque más seguro para que un comerciante se cerciore de que el despacho de aduana de los productos abarcados por la resolución anticipada se complete sin demora y de manera previsible.

8.2 Ventanilla única en los puestos fronterizos con Botswana

8.11. El artículo 6A de la Ley Nº 20 de Aduanas e Impuestos Especiales de 1998, modificada, permite el establecimiento de una ventanilla única en los puestos fronterizos entre Namibia y otros Estados miembros de la SACU colindantes con Namibia. Hasta la fecha, Namibia ha firmado acuerdos de ese tipo con Botswana, en 2022, pero aún está pendiente la aplicación efectiva. Una vez que haya entrado en funcionamiento la ventanilla, todos los trámites de despacho se podrán realizar tanto en el lado de Namibia como en el de Botswana.

8.3 Servicio de ventanilla única nacional de Namibia

8.12. Namibia ha emprendido el establecimiento de un servicio nacional de ventanilla única con el objetivo de permitir a las partes que intervienen en el comercio y el transporte presentar información y documentos normalizados en un único punto de entrada para cumplir todas las prescripciones reglamentarias relacionadas con la importación, la exportación y el tránsito. Se está trabajando en el establecimiento de la ventanilla única nacional.

9 MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL

9.1. Namibia ha comenzado a elaborar su Marco Nacional de Política Comercial, que se encuentra actualmente en la etapa final. El propósito de dicho marco es orientar las relaciones comerciales de Namibia con el resto del mundo en lo que respecta al comercio de bienes y servicios a nivel bilateral, regional y multilateral. El Marco de Política Nacional se formula en el contexto del desarrollo nacional a largo plazo del país, y la aspiración es convertir a Namibia en un país desarrollado.

9.2. Desde que el país obtuvo su independencia, en 1990, las interacciones comerciales de Namibia con el resto del mundo han dependido de multitud de leyes y reglamentos nacionales relacionados con el comercio, administrados por diversos ministerios y organismos gubernamentales, así como de las obligaciones y compromisos relacionados con la adhesión del país a la Unión Aduanera de África Meridional (SACU), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros acuerdos comerciales bilaterales.

9.3. El objetivo general de la política comercial de Namibia es contribuir a la diversificación económica de Namibia promoviendo y estimulando un sector comercial competitivo para aumentar las exportaciones de bienes y servicios.

10 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y VISIÓN 2030

10.1. La Visión 2030 de Namibia está concebida como una amplia visión unificadora que sirva para orientar los planes quinquenales de desarrollo del país, desde el Primer Plan Nacional de Desarrollo hasta el Sexto Plan Nacional de Desarrollo, y, al mismo tiempo, ofrecer orientación a los ministerios/oficinas y organismos gubernamentales, el sector privado, las ONG, la sociedad civil y las autoridades gubernamentales regionales y locales.

10.2. Namibia elaboró en 2016 un plan a corto plazo, el Plan de Prosperidad Harambee I, para complementar los Planes Nacionales de Desarrollo y la Visión 2030. El Plan de Prosperidad Harambee se basaba en un enfoque específico para lograr un alto impacto en las esferas prioritarias definidas.

10.3. Hasta la fecha, Namibia ha elaborado el Quinto Plan Nacional de Desarrollo (NDP5), que se aplicó desde el ejercicio financiero 2017/2018 hasta 2021/2022. Se trata del quinto de un total de seis (6) Planes Nacionales de Desarrollo cuya finalidad es aplicar y alcanzar los objetivos y aspiraciones de la Visión 2030 de Namibia a largo plazo. En el ejercicio financiero 2023/2024 se trabajará en el examen del NDP5 (que se ha prorrogado dos años) para que así se puedan llevar a

término sus programas y proyectos. El examen del NDP5 complementará las conclusiones y recomendaciones del examen de la Visión 2030, ya que se documentarán sus logros y dificultades, así como las recomendaciones en esferas y sectores temáticos para tenerlos en cuenta en el futuro.

10.4. El Gabinete dio las instrucciones para la elaboración del NDP6 para los ejercicios financieros 2025/2026 a 2030/2031 y para que se aceleraran los programas y proyectos del Plan de Prosperidad Harambee II.

11 ACUERDOS COMERCIALES

11.1 Acuerdos comerciales internacionales y regionales

11.1. Al tratarse de una economía abierta, Namibia concede gran importancia al comercio, tanto en el plano regional como mundial, como medio de garantizar y mejorar los mercados de exportación y de promover una sólida cooperación económica internacional a escala regional. Namibia sigue siendo signataria de varios acuerdos comerciales regionales e internacionales, entre los que cabe señalar la Unión Aduanera de África Meridional (SACU), la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC), el Acuerdo entre la SACU y el MERCOSUR, el Acuerdo de Asociación Económica entre la SADC y la UE, el Acuerdo de Asociación Económica entre la SACU, Mozambique y el Reino Unido, el Acuerdo de Libre Comercio entre la SACU y la AELC, etc.

11.2 Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA)

11.2. A nivel continental africano, Namibia firmó el Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) el 2 de julio de 2018 y lo ratificó el 25 de enero de 2019. El instrumento de ratificación se depositó ante la Comisión de la Unión Africana el 1 de febrero de 2019. Namibia se ha comprometido a aplicar plenamente el AfCFTA, para lo cual ha puesto en marcha una Estrategia Nacional para la Aplicación del AfCFTA, que brinda a Namibia la oportunidad de aumentar sus exportaciones intraafricanas y mejorar las capacidades de fabricación y servicios impulsados por las exportaciones del país a todo el continente africano.

11.3 Acuerdo Tripartito (SADC, CAO, COMESA)

11.3. Namibia firmó el Acuerdo Tripartito (SADC-CAO-COMESA) el 10 de junio de 2015 y lo ratificó el 29 de octubre de 2019. Namibia presentó su oferta relativa al comercio de servicios en cinco sectores de servicios prioritarios, a saber, los servicios financieros, los servicios prestados a las empresas, los servicios de transporte, los servicios de turismo y los servicios de comunicaciones.

11.4 Acuerdo Comercial Preferencial entre Namibia y Zimbabwe

11.4. Namibia sigue cooperando con Zimbabwe en el marco de un Acuerdo Comercial Preferencial. Se trata del único acuerdo comercial preferencial que Namibia tiene a nivel bilateral, que se rige por normas de origen y está sujeto a un trato de franquicia arancelaria recíproco con Zimbabwe. El Acuerdo fue notificado conjuntamente por las Partes a la OMC en 2021 de conformidad con el artículo XXIV del GATT.

11.5 Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA)

11.5. Namibia ha sido designada como país de África Subsahariana que reúne las condiciones para beneficiarse de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, que ofrece acceso preferencial a los mercados de los Estados Unidos de América en el marco de un régimen comercial unilateral. Namibia elaboró y puso en marcha su estrategia de aprovechamiento de la AGOA el 10 de mayo de 2021. El objetivo de la estrategia es aumentar las exportaciones de Namibia a los Estados Unidos. Durante el período objeto de examen, Namibia comenció con arreglo al régimen de la AGOA, lo que le permitió exportar al mercado de los Estados Unidos productos como carne de bovino, carbón vegetal, cerveza, mármol y granito.

11.6 Organización Mundial del Comercio

11.6. Namibia es Miembro de la OMC desde 1995. La Misión Permanente de Namibia ante la OMC en Ginebra sigue coordinando las actividades relacionadas con las cuestiones de la OMC junto con el Ministerio de Industrialización y Comercio, que es el centro nacional de coordinación para las cuestiones relacionadas con la OMC.

11.7 Acuerdo de Asociación Económica entre la SACU, Mozambique y el Reino Unido

11.7. El Brexit obligó a negociar el Acuerdo de Asociación Económica entre la SACU, Mozambique y el Reino Unido. El Acuerdo, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2020, consiste en la transposición del Acuerdo de Asociación Económica entre la SADC y la UE para evitar que el comercio entre los países de la SACU y el Reino Unido se viera perturbado.

11.8 Acuerdo de Libre Comercio entre la SACU y la AELC

11.8. Uno de los beneficios que obtiene Namibia al ser Parte en el Acuerdo de Libre Comercio entre la SACU y la AELC es que sus productos puedan acceder a los mercados correspondientes, por ejemplo la carne de bovino, que se beneficia de una reducción de los aranceles aduaneros para las exportaciones a la AELC y otros destinos. Las mercancías de Namibia reciben un trato diferente en comparación con las mercancías procedentes de países que no tienen un acuerdo de libre comercio con la AELC. La pandemia de COVID-19 también afectó a la conclusión del proceso de examen del Acuerdo.

11.9 Acuerdo de Asociación Económica entre la SADC y la UE

11.9. Namibia forma también parte del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre el Grupo AAE de la SADC y la Unión Europea (UE). Dicho Acuerdo entró plenamente en vigor el 28 de febrero de 2018. Namibia se ha beneficiado del Acuerdo mediante la exportación de carne de bovino y uvas a la UE.

11.10. A fin de que Namibia aplique plenamente el AAE entre la SADC y la UE, Namibia, con el apoyo técnico de la UE, puso en marcha en 2022 el Plan Nacional de Aplicación del AAE a fin de que los beneficiarios a los que va destinado (exportadores, importadores, consumidores y la comunidad empresarial en su conjunto) aprovechen plenamente las posibles ventajas derivadas de ese instrumento. Como parte en el Acuerdo, Namibia participa también en el proceso de examen del AAE entre la SADC y la UE actualmente en curso.

12 ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMC

12.1. Namibia sigue beneficiándose de la asistencia técnica y la formación de la OMC mediante cursos breves de formación proporcionados por la OMC, como los cursos avanzados de política comercial, los cursos regionales de política comercial de nivel intermedio, y los seminarios, talleres y actividades de formación regionales sobre diversos temas comerciales. Durante el período objeto de examen, Namibia mejoró la capacidad comercial de sus funcionarios en esferas relacionadas con el comercio, como las que se refieren a los diferentes Acuerdos de la OMC, a saber, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, el GATT, el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, y otras cuestiones relativas a diversos temas comerciales.

12.2. Durante casi un decenio, en el período 2012-2019, Namibia no se benefició del programa de pasantías de 10 meses; sin embargo, en 2020 Namibia comenzó a participar en el programa de pasantías, gracias a lo cual cuatro funcionarios se beneficiaron de dicho programa entre 2020 y 2023.

13 CONCLUSIÓN

13.1. El quinto examen de las políticas comerciales de Namibia llega en un momento en el que sigue siendo necesario adoptar medidas para que Namibia acelere el crecimiento económico, aumente la inversión nacional y la inversión extranjera directa y mejore las posibilidades de aumentar el valor añadido de las materias primas. El Gobierno mantiene una política fiscal muy expansionista y una política monetaria flexible para apoyar las actividades económicas orientadas a la mitigación de la pobreza.

13.2. Namibia sigue manteniendo relaciones comerciales con sus interlocutores comerciales y mantiene su compromiso de apoyar un comercio libre y liberal en el sistema multilateral de comercio.

SUDÁFRICA

1 INTRODUCCIÓN

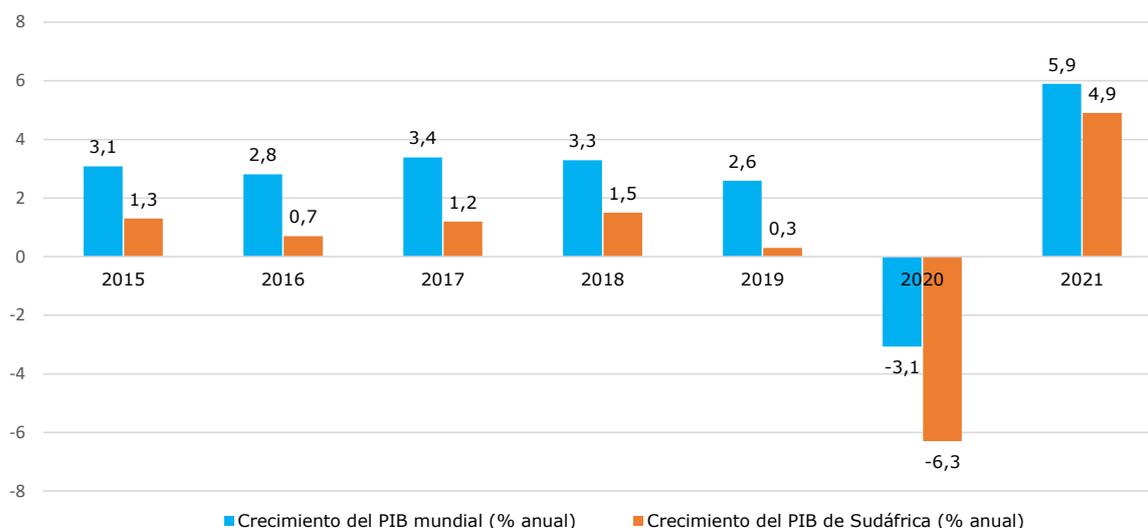
1.1. El período abarcado por el quinto examen de las políticas comerciales de la Unión Aduanera de África Meridional (2015-2023) se caracterizó por varias crisis, entre las que cabe destacar la desaceleración constante de la economía mundial, la pandemia de COVID-19, el conflicto entre Rusia y Ucrania y un aumento de los desastres relacionados con el clima. Estos acontecimientos mundiales han profundizado los problemas de pobreza, desempleo y desigualdad que sigue enfrentando Sudáfrica. Dichos problemas han dado lugar a un crecimiento económico moderado, una constante dependencia de los volátiles mercados mundiales en el caso de la producción de minerales de Sudáfrica y resultados generales deficientes, en particular por lo que se refiere a la proporción de productos con un valor añadido en las exportaciones. La imposición creciente de medidas comerciales unilaterales, que han limitado el acceso a importantes mercados internacionales, también ha marcado un cambio en el entorno mundial.

1.2. El examen de las políticas comerciales de la SACU es un instrumento importante para examinar la evolución del entorno económico. La creciente integración regional ha dado lugar a una importante reducción de los obstáculos arancelarios y no arancelarios.

1.3. Sudáfrica sigue convencida de que los esfuerzos en pro de la industrialización, la producción con valor añadido, el aumento de las exportaciones y el fomento de la industrialización regional emprendidos a través de programas de la Unión Aduanera de África Meridional (SACU), la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) y el Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) son fundamentales para situar nuestra economía en una nueva senda de crecimiento sostenible. En adelante la labor se centrará en lograr un crecimiento económico inclusivo, la transformación y un aumento del empleo. Este cometido comprende diversas dimensiones y requiere, entre otras cosas, un aumento de la incidencia de nuestra política industrial hasta el punto de que el desarrollo de la industria se convierta en un motor fundamental para alcanzar niveles más altos de crecimiento, así como para abrir un camino de crecimiento nuevo y cualitativamente distinto. Esa "Política industrial de mayor incidencia" implica, entre otras cosas, trabajar sobre la base del programa de desarrollo de infraestructuras y ampliarlo, poner en práctica diversos proyectos de enriquecimiento de los minerales, promover una integración activa con miras al desarrollo en el continente africano y reposicionar el sector manufacturero sudafricano en un continente que aspira a industrializarse.

2 PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES Y DE SUDÁFRICA

2.1. Las perspectivas económicas mundiales han mejorado en los tres últimos decenios, y se han caracterizado por las mejoras volátiles que se han producido en los países en desarrollo como Sudáfrica.

Gráfico 2.1 Perspectivas económicas mundiales y de Sudáfrica, 2015-2022

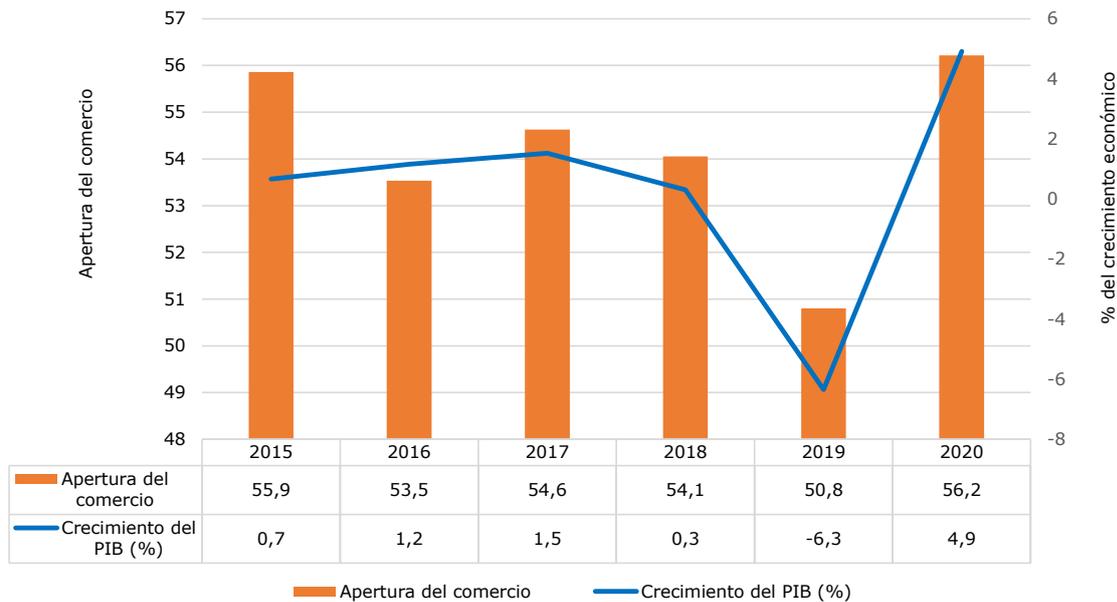
Fuente: Banco Mundial y Banco de la Reserva de Sudáfrica (SARB).

2.2. Entre 2015 y 2022, la economía mundial creció un 2,6% en promedio, mientras que Sudáfrica registró un crecimiento económico del 0,5% durante el período objeto de examen. Desde 2015, el crecimiento económico de Sudáfrica se ha situado por debajo de la tasa de crecimiento económico mundial, lo que respalda la opinión generalizada de que las exportaciones del país han crecido a un ritmo mucho más lento que las del resto del mundo. Además, Sudáfrica ha registrado peores resultados que algunos de los países de ingresos medios y de África Subsahariana con los que puede compararse. Tras la pandemia de COVID-19 en 2020, el crecimiento del PIB real de Sudáfrica se contrajo un 6,3% con respecto al crecimiento del PIB real del 0,3% registrado en 2019. En el mismo sentido, el crecimiento del PIB real mundial disminuyó un 3,1%. Si bien la COVID-19 contribuyó a la fuerte disminución del PIB real de Sudáfrica en 2020, este también se vio afectado de manera significativa por la inestabilidad social y la contracción de la producción en los sectores de la minería y la manufactura.

2.3. Los efectos de la pandemia de COVID-19, sumados al hecho de que sigue habiendo un suministro de electricidad insuficiente, han limitado las posibilidades de crecimiento económico de Sudáfrica, lo que ha socavado la labor efectuada en el marco de los programas de industrialización para contribuir de manera significativa a la creación de empleo, la mitigación de la pobreza y la reducción de las desigualdades.

3 RESULTADOS COMERCIALES DE SUDÁFRICA

3.1. Las exportaciones de Sudáfrica han sido inferiores a las que se han registrado en el resto del mundo (en algunos países en desarrollo y países desarrollados) en los últimos decenios, lo que probablemente ha limitado el crecimiento económico general. Estos resultados comerciales obedecen a varios factores, entre ellos la estructura de la cesta de exportaciones del país (que sigue estando dominada por productos básicos), la dependencia de un número limitado de mercados de exportación grandes pero maduros, y los elevados costos y el deterioro de la competitividad que se registran en el entorno empresarial en general. El comercio de manufacturas de Sudáfrica con el resto de África está aumentando de forma considerable debido a la importante función que está desempeñando el país como centro logístico y de servicios de la región.

Gráfico 3.1 Perspectivas económicas mundiales y de Sudáfrica, 2015-2022

Fuente: Banco Mundial.

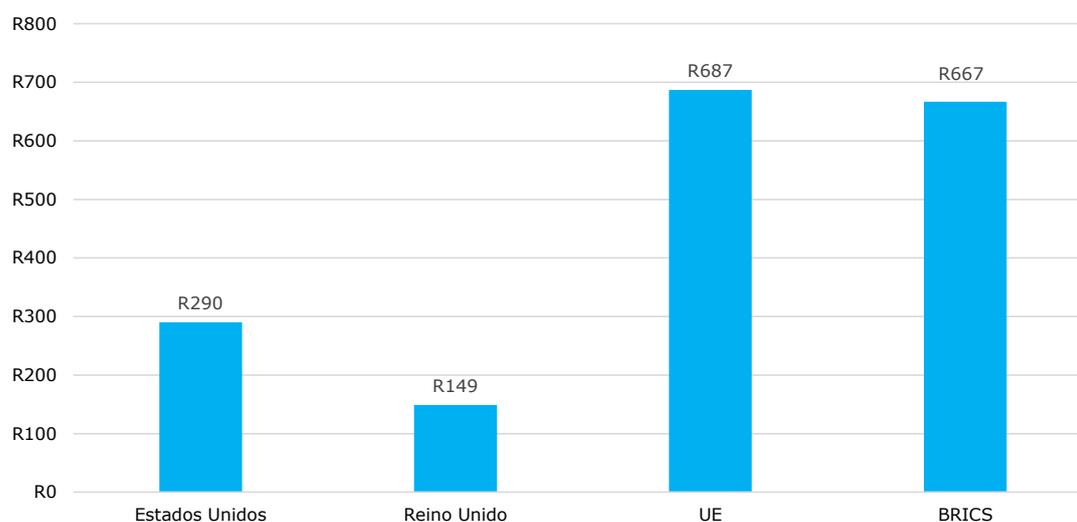
3.2. El grado de apertura comercial de Sudáfrica parece acompañar el crecimiento del PIB, como muestra el gráfico *supra*. Sudáfrica registró un crecimiento económico inferior al 1,2% entre 2015 y 2018. En 2019, la economía de Sudáfrica se contrajo un 6,3%. La apertura comercial resultó ser un factor importante para la trayectoria económica de Sudáfrica. Sudáfrica permaneció abierta durante el período de la COVID-19, en particular para la importación de productos farmacéuticos. El incremento de las exportaciones contribuyó al PIB, mientras que el crecimiento económico moderado dio lugar a un aumento de las importaciones. Por consiguiente, es probable que el crecimiento futuro de Sudáfrica dependa de su capacidad para acceder a insumos a precios competitivos y aumentar sus exportaciones en mercados nuevos y existentes.

4 COMERCIO DE SUDÁFRICA CON EL RESTO DEL MUNDO

4.1. Hay un comercio significativo entre Sudáfrica y el resto del mundo, en particular con el bloque de la Unión Europea, los países BRICS combinados, los Estados Unidos de América, el Reino Unido y varios países de Oriente Medio. En África, Botswana, Namibia y Nigeria son importantes interlocutores comerciales.

Gráfico 4.1 Comercio con la UE, países BRICS, los Estados Unidos y el Reino Unido en 2021

(En millones de ZAR)



Fuente: Departamento de Comercio, Industria y Competencia.

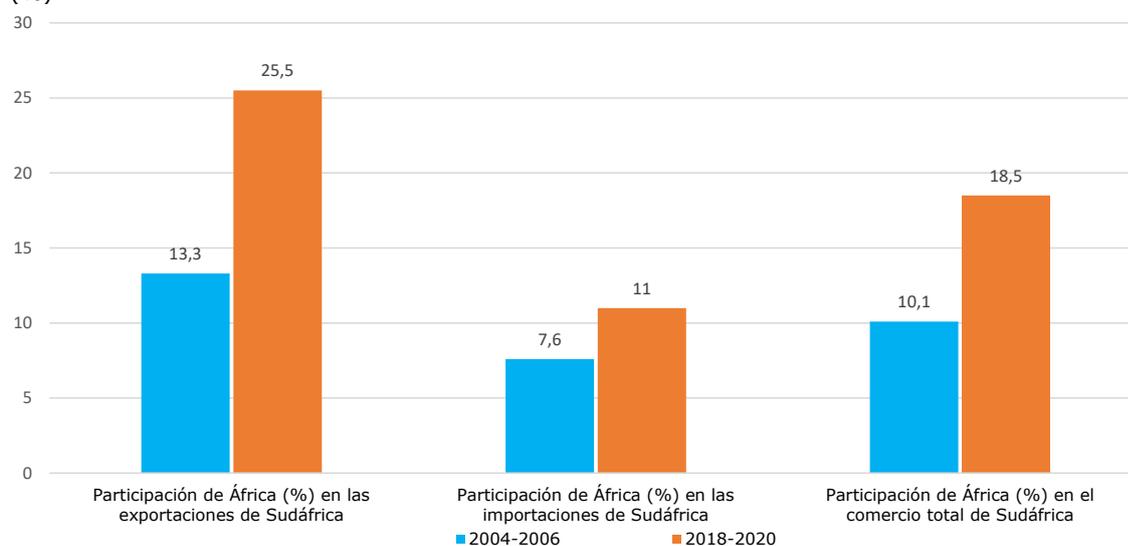
4.2. La Unión Europea (UE) es el principal interlocutor comercial de Sudáfrica, y representó el 22% (ZAR 687.000 millones) del comercio total en 2021. Le siguen los Estados Unidos de América y el Reino Unido con valores comerciales de ZAR 290.000 millones y ZAR 149.000 millones, respectivamente. El comercio con estos países está respaldado por el acceso preferencial a los mercados de la UE, los Estados Unidos y el Reino Unido que se ha obtenido a través del AAE entre la UE y la SADC, la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África y el AAE entre el Reino Unido y la SACUM, respectivamente. El comercio total entre Sudáfrica y los países BRICS alcanzó un total de 667.000 millones de rand, y las exportaciones e importaciones hacia y desde estos países representaron el 41% y el 59% del total.

5 COMERCIO DE SUDÁFRICA CON EL RESTO DE ÁFRICA

5.1. La integración africana sigue siendo importante para que los países del continente superen las limitaciones a que se enfrentan las economías pequeñas y fragmentadas.

Gráfico 5.1 Comercio de Sudáfrica con África

(%)



Fuente: Banco Mundial.

5.2. En el período comprendido entre 2018 y 2020, las exportaciones intraafricanas representaron el 16,3% de las exportaciones totales. Los mercados africanos fueron vitales para los exportadores del continente, y se exportaron principalmente productos manufacturados con valor añadido. El 25,5% de las exportaciones mundiales totales de Sudáfrica entre 2018 y 2020 se destinaron a otros países de África. Los productos manufacturados representaron el 64,3% de las exportaciones de Sudáfrica a otros países del continente y el 43,9% de su cesta mundial de exportaciones. Se comercializaron principalmente mercancías con un valor añadido, no productos básicos. Debido al enorme porcentaje de importaciones de petróleo, la balanza comercial de Sudáfrica con África —con exclusión de la SADC— fluctuó entre superávit y déficit.

6 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

6.1. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) presenta un panorama de Sudáfrica en 2030 que se caracteriza por niveles más altos de crecimiento económico inclusivo capaz de atenuar los flagelos del desempleo, la pobreza y la desigualdad. El PND es una visión nacional, en la que todas las partes interesadas se involucran ampliamente en un plan gubernamental esencial para la transformación de la economía sudafricana. Para que esta visión se haga realidad, el PND establece objetivos a largo plazo en materia de inversión, crecimiento y creación de empleo, y ofrece un plan holístico para alcanzar estos objetivos basándose en otras políticas y programas. En estas estrategias se ha concedido especial importancia a las infraestructuras tanto para apoyar el crecimiento como para lograr una mayor igualdad, a la necesidad de estrategias sectoriales para fomentar la diversificación de la economía hacia sectores más favorables al empleo, al imperativo de mejorar la educación básica y el desarrollo de aptitudes, y al reconocimiento de que el desarrollo africano es fundamental para el propio crecimiento de Sudáfrica.

7 ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y RESPUESTA

7.1 Plan de Reconstrucción y Recuperación Económica

7.1. Para hacer frente a los desafíos que planteó la pandemia de COVID-19, Sudáfrica introdujo el Plan de Reconstrucción y Recuperación Económica (2020) con el fin de estimular un crecimiento económico equitativo e inclusivo. Sudáfrica se encontraba vulnerable cuando se produjo el brote de la pandemia de COVID-19. En el momento en que la pandemia de COVID-19 llegó a Sudáfrica, la economía había experimentado dos trimestres consecutivos de recesión, y registraba desigualdades estructurales de larga data, desempleo y pobreza.

7.2. Fundamentalmente, los interlocutores sociales comparten la opinión de que, para generar un crecimiento y un desarrollo inclusivos en el contexto de la trayectoria histórica de Sudáfrica, se necesitará una administración pública excepcional, con las competencias necesarias. Se trata de un factor importante, ya que, sin una administración pública competente, el Plan de Reconstrucción y Recuperación Económica no permitirá alcanzar el objetivo previsto de reactivar la economía.

7.3. El Plan de Reconstrucción y Recuperación Económica de Sudáfrica tiene tres fases, a saber:

- una fase de intervención y control, centrada en brindar una respuesta sanitaria global para salvar vidas y frenar la propagación de la COVID-19;
- una fase de recuperación y reforma, en que se prevén intervenciones para restablecer la economía y al mismo tiempo controlar los riesgos sanitarios; y
- una etapa de reconstrucción y transformación, destinada a generar una economía sostenible, resiliente e inclusiva.

7.4. En el Plan de Reconstrucción y Recuperación Económica de Sudáfrica se prioriza: i) fomentar una fuerte inversión en infraestructura, ii) promover la industrialización y la inversión, iii) resolver la crisis energética, iv) apoyar el crecimiento del turismo, v) lograr un crecimiento inclusivo en términos de igualdad de género, que incluya la participación de las mujeres y los jóvenes, vi) alcanzar la seguridad alimentaria, y vii) realizar intervenciones importantes en materia de empleo.

7.5. Se han adoptado disposiciones institucionales para poner en práctica el Plan, que incluyen un seguimiento de la aplicación de los programas previstos en este. El Plan incluye un pacto social y una movilización de recursos con el objeto de garantizar que haya una cooperación y colaboración en pro del crecimiento de la economía, la protección de los pobres y vulnerables, la transformación de las pautas de propiedad en la economía y el aumento de la competitividad.

7.2 Estrategia Industrial Revisada y enfoque de planes directores

7.6. En 2019, Sudáfrica dio el importante paso de introducir una Estrategia Industrial Revisada con el fin de ampliar los esfuerzos destinados a promover la industrialización y la diversificación de las ramas de producción a largo plazo y así superar su actual dependencia de los productos básicos tradicionales y los servicios no comerciables. La Estrategia contribuirá a los cambios estructurales necesarios mediante el aumento de la producción en sectores de valor añadido con alto nivel de empleo y multiplicadores del crecimiento. Por consiguiente, la Estrategia Industrial Renovada presta especial atención a los sectores de la producción y los servicios que absorben más mano de obra, así como a una mayor participación en la economía de las personas y las regiones históricamente desfavorecidas, y tiene como objetivo facilitar, a medio plazo, la contribución de Sudáfrica al desarrollo industrial en la región de África.

7.7. La Estrategia vuelve a subrayar la manera en que la administración pública puede contribuir a cambiar la trayectoria de crecimiento de la economía de Sudáfrica apoyando una mejora de los resultados, el dinamismo y la competitividad de las ramas de producción. Por consiguiente, la atención se centra en fomentar una producción industrial con valor añadido que absorba mano de obra, y en diversificar la economía con el fin de alejarse de la excesiva dependencia de los productos básicos y los servicios no comerciables.

7.8. Un pilar fundamental de la Estrategia es la preparación de planes directores, cuyo elemento central es un sólido pacto social entre el Gobierno, la industria y los sindicatos, en el que cada interlocutor social se compromete a realizar intervenciones concretas para transformar y construir la economía. Los programas emprendidos en esferas específicas, que incluyen la elaboración actual de planes directores sectoriales para hacer frente a los problemas de competitividad, centrados en la localización y el enriquecimiento, fundamentan la política comercial de Sudáfrica. Estos esfuerzos son esenciales para fomentar una economía más dinámica e inclusiva que genere nuevas oportunidades para las pequeñas empresas, las mujeres y los jóvenes que les permitan participar como trabajadores y empresarios en la economía.

7.9. En los planes directores se establece una visión a largo plazo para los diferentes sectores, así como los pilares y objetivos estratégicos correspondientes. Se han elaborado planes directores en los sectores de la agricultura, la agroindustria, la industria aeroespacial y de defensa, la economía digital, la silvicultura, la economía de la salud, la economía de los océanos, la energía renovable, el turismo, el automóvil, los muebles, el acero, el azúcar, las aves de corral, las prendas de vestir al por menor, el cuero textil y el calzado. La Estrategia y los planes directores conexos tienen por objeto ampliar la producción industrial, salvar empleos y aumentar el nivel de empleo en Sudáfrica. La aplicación de un enfoque colaborativo y el establecimiento de sólidas asociaciones entre las pymes y las grandes empresas revitalizarán la economía y conducirán a una reindustrialización efectiva.

7.3 Marco de política y estrategia comerciales

7.10. El Gobierno de Sudáfrica, a través del Departamento de Comercio, Industria y Competencia, aplica un enfoque estratégico en su política comercial, orientado principalmente a fomentar el desarrollo industrial, el aumento del empleo y el crecimiento económico en Sudáfrica. Esta política forma parte de una estrategia más amplia destinada a acelerar el crecimiento mediante la generación de empleos decentes y la reducción de la pobreza y las desigualdades extremas, rasgos que caracterizan nuestra sociedad y economía. Por lo tanto, la política comercial respalda los objetivos y programas destinados a diversificar y mejorar la producción industrial con miras al logro de un crecimiento económico sostenido e inclusivo.

7.11. El Marco de política y estrategia comerciales (TPSF) se ultimó en 2010 y se revisó en 2012, y fue aprobado por el Gabinete en ambas ocasiones. El TPSF establece cómo la política comercial puede contribuir a lograr los objetivos de desarrollo económico fijados por el Gobierno. Tiene por

objeto mejorar los resultados comerciales de Sudáfrica aumentando las exportaciones de productos manufacturados con un mayor valor añadido.

7.12. En 2021 se publicó una declaración sobre la manera en que la política comercial puede contribuir al desarrollo industrial y el crecimiento del empleo. La declaración enmarca la política comercial de Sudáfrica y sus compromisos comerciales internacionales en los objetivos de la política industrial del país. En esta se habla de crear capacidad industrial, impulsar el desarrollo en todo el continente africano, fomentar las exportaciones de manufacturas y abrir los mercados para las mercancías sudafricanas y fortalecer el papel de Sudáfrica en la OMC y el futuro del sistema multilateral de comercio con el fin de generar capacidad de resiliencia y reconstrucción en pro de una economía digital y la sostenibilidad ambiental. (Véase la Declaración de política comercial del Ministro de Comercio, Industria y Competencia (anexo 1)).

7.13. En sus acuerdos con el resto de África, Sudáfrica ha trabajado para impulsar la industrialización y la integración económica a nivel continental. La prioridad es centrarse en el desarrollo, la industrialización y la integración de África. Sudáfrica promueve un integración en pro del desarrollo en el marco de la SACU, la SADC, la zona tripartita de libre comercio y el AfCFTA. A diferencia del modelo tradicional de integración lineal, este enfoque combina la integración de los mercados, la industrialización y las cadenas de valor regionales y el desarrollo de la infraestructura.

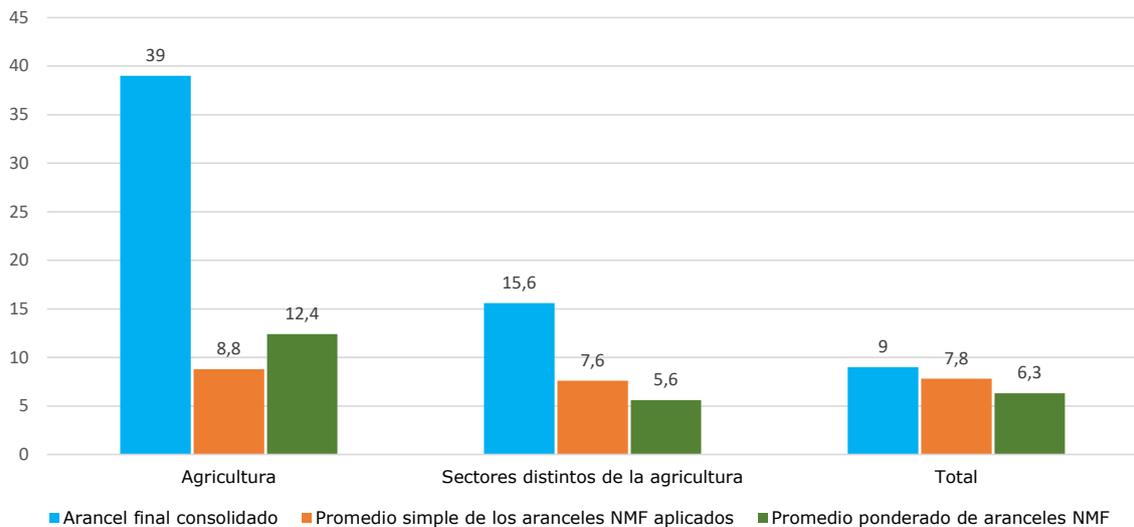
7.14. A nivel multilateral, Sudáfrica adopta un enfoque de desarrollo orientado a corregir los desequilibrios existentes en las normas, prever un margen de actuación para promover la industrialización y velar por que los nuevos desafíos (relacionados, por ejemplo, con la pandemia, el medio ambiente y el cambio climático) se aborden sobre la base de la justicia y la equidad. Sudáfrica sigue promoviendo el logro de los resultados en materia de desarrollo previstos en la Ronda de Doha de la OMC.

7.15. Las relaciones de comercio e inversión con las economías industrializadas también son un aspecto importante de nuestra política comercial. Se está trabajando para generar una complementación industrial con el objetivo de cambiar la estructura del comercio con determinadas economías dinámicas del Sur, como los países BRICS.

7.4 Enfoque de la política arancelaria

7.16. Sudáfrica considera que los aranceles son instrumentos de política industrial, por lo que se han de establecer de manera tal que contribuyan al desarrollo y, en particular, a los objetivos industriales y de empleo. Este enfoque implica que el establecimiento de aranceles representa una intervención decidida, de manera que la política arancelaria se aplica con un enfoque estratégico orientado a crear capacidades de producción, fomentar la inversión en capital humano, investigación e innovación y tecnología y apoyar el logro de los objetivos industriales y de empleo. Los aranceles se modifican en función de una evaluación basada en pruebas y situaciones concretas (no sobre la base de una posición *a priori*). Para promover el desarrollo industrial se utiliza toda la gama de instrumentos de política comercial y medidas de defensa comercial, a saber, derechos de importación, rebajas y devolución de derechos, derechos antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias, y medidas de control de las importaciones y las exportaciones. La Comisión de Administración del Comercio Internacional (ITAC) desempeña un papel fundamental en lo relativo a las investigaciones arancelarias y las medidas comerciales correctivas.

7.17. La política arancelaria de Sudáfrica ha contribuido de manera importante a la composición y el crecimiento global del comercio. A principios del decenio de 1990, el arancel medio de Sudáfrica rondaba el 23%. Actualmente es del 8,2%. En enero de 2023, el Arancel de la SACU contenía un total de 8.445 líneas arancelarias, en el que 4.545 líneas (54%) estaban libres de derechos. También se ha simplificado de manera considerable el régimen arancelario. En 1990, el arancel de aduanas constaba de 13.609 líneas arancelarias, y en el 28% de estas se realizaba un control de las importaciones. En 2006 se eliminaron los controles de las importaciones. El Acuerdo de Comercio, Desarrollo y Cooperación entre Sudáfrica y la UE, el Protocolo Comercial de la SADC y el ALC entre la SACU y la AELC han reducido aún más la incidencia global de la protección arancelaria. En la actualidad, la economía sudafricana está protegida de forma moderada por aranceles, como se indica en el gráfico *infra*.

Gráfico 7.1 Estadísticas arancelarias, 2023

Fuente: OMC.

8 CONCLUSIÓN

8.1. Sudáfrica apoya el sistema multilateral de comercio, ya que este proporciona un enfoque basado en normas y garantiza una previsibilidad que permite a los operadores económicos planificar sus operaciones comerciales en el ámbito mundial. El hecho de seguir participando en el sistema multilateral de comercio contribuirá al crecimiento económico de Sudáfrica y, por lo tanto, a lograr cambios estructurales positivos en la economía.

8.2. Sudáfrica sigue convencida de que los esfuerzos en pro de la industrialización, el crecimiento de la fabricación de productos con valor añadido, el aumento de las exportaciones y el fomento de la industrialización regional emprendidos a través de programas de la SACU, la SADC y el AfCFTA son fundamentales para situar nuestra economía en una nueva senda de crecimiento sostenible. En adelante la labor habrá de centrarse en lograr un crecimiento económico inclusivo, la transformación y un aumento del empleo. Este cometido comprende diversas dimensiones y requiere, entre otras cosas, un aumento de la incidencia de nuestra política industrial hasta el punto de que el desarrollo de la industria se convierta en un motor fundamental para alcanzar niveles más altos de crecimiento, así como para abrir un camino de crecimiento nuevo y cualitativamente distinto. Esa "Política industrial de mayor incidencia" implica, entre otras cosas, trabajar sobre la base del programa de desarrollo de infraestructuras y ampliarlo, poner en práctica diversos proyectos de enriquecimiento de los minerales, promover una integración activa con miras al desarrollo en el continente africano y reposicionar el sector manufacturero sudafricano en un continente que aspira a industrializarse.

ANEXO 1 - DECLARACIÓN DE POLÍTICA COMERCIAL DE SUDÁFRICA

Política comercial para el desarrollo industrial y el crecimiento del empleo, 20 de mayo de 2021

El contexto de la política comercial

1.1. El Gobierno sudafricano, por medio del Departamento de Comercio, Industria y Competencia (DTIC), aplica a la política comercial un enfoque estratégico, orientado principalmente a apoyar el desarrollo industrial y el crecimiento del empleo en Sudáfrica. La política forma parte de una estrategia más amplia para acelerar el crecimiento mediante la generación de empleos decentes y la reducción de la pobreza y las desigualdades extremas, rasgos que siguen caracterizando nuestra sociedad y nuestra economía. En consecuencia, la política comercial se basa en objetivos y programas encaminados a diversificar y mejorar la producción industrial para lograr un crecimiento económico sostenido e inclusivo, y debe apoyar esos objetivos y programas.

1.2. El nivel de desempleo, pobreza y desigualdad de Sudáfrica determinan el contexto general en que se desarrolla la política económica, incluida la comercial. El contexto es grave: según diversos indicadores, Sudáfrica se encuentra entre los países más desiguales del mundo. Según la definición más amplia (que engloba a las personas desalentadas que han dejado de buscar trabajo), en el cuarto trimestre de 2020 la tasa de desempleo era del 42,6%, y más del 50% de la población sudafricana vive en la pobreza. Antes de la pandemia de COVID-19, el nivel real de desempleo superaba el 30%, y a raíz de la pandemia ha aumentado significativamente. Este nivel de desempleo no se registró en las economías industrializadas ni siquiera durante la Gran Depresión.

1.3. El frágil y desigual crecimiento del comercio mundial desde la crisis financiera de 2008, asociado en gran medida a la debilidad persistente de la demanda mundial, dio paso en 2020 a una caída precipitada del comercio a raíz de la pandemia de COVID-19. La subsiguiente crisis mundial humanitaria y de salud pública puso de manifiesto las vulnerabilidades asociadas a una excesiva dependencia de las frágiles cadenas mundiales de suministro de los tratamientos, los medios de diagnóstico, los equipos de protección personal (EPP), los medicamentos e incluso las importaciones de alimentos. En respuesta, la formulación de políticas a escala mundial se centró cada vez más en reequilibrar (acortar) las cadenas de suministro mundiales y abordar las normas comerciales que frenan los esfuerzos por reforzar la capacidad de fabricación nacional y regional.

1.4. Al diseñar la recuperación económica, debemos evitar volver a la "crisis anterior a la crisis" y reconstruir mejor, entre otras cosas restableciendo un equilibrio más adecuado y sostenible entre los objetivos de crecimiento del comercio y de desarrollo industrial nacional. La pandemia de COVID-19 también ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con sistemas de producción más resilientes y con un cierto grado de "autonomía estratégica" en la producción y el comercio internacionales a fin de que los países dispongan del margen de actuación necesario para diversificar su economía y añadir valor nacional a la producción y a las exportaciones.

1.5. La presente Declaración describe la política comercial de Sudáfrica y sus compromisos comerciales internacionales en el contexto de los objetivos de la política industrial sudafricana. Las dos secciones que siguen presentan los rasgos más destacados de la estructura comercial de Sudáfrica, en los que se basa el enfoque de las cuestiones comerciales en los ámbitos de colaboración prioritaria, y destacan la importancia de asegurar que la política comercial beneficie a los trabajadores, las mujeres y las comunidades. Las secciones posteriores describen la estrategia comercial adoptada por Sudáfrica en lo que concierne a la integración africana, las relaciones bilaterales y el sistema multilateral de comercio. Las secciones finales abordan la política general de Sudáfrica sobre los aspectos comerciales de tres cuestiones que ocupan un lugar destacado en la formulación de políticas a escala internacional: el impulso a la producción de vacunas para luchar contra la pandemia de COVID-19, la digitalización y la sostenibilidad ambiental.

Una política comercial para reforzar la capacidad industrial

1.6. El desarrollo económico requiere la expansión y diversificación del sector industrial, que sigue siendo el principal catalizador del crecimiento de la productividad, los salarios y la innovación, y un motor clave de la expansión del sector de los servicios. Para llevar a cabo esta transformación, es preciso adquirir bienes de capital y producir a escala suficiente, lo que convierte el comercio en una necesidad. Aunque las importaciones pueden reducir el costo de los insumos y facilitar el acceso a diversos productos, el comercio es un arma de doble filo, ya que para mejorar de modo duradero los niveles de vida es necesario ampliar la producción nacional y el mercado interno. Estas complejidades obligan a adoptar un enfoque del comercio cuidadosamente calibrado, equilibrado y estratégico.

1.7. Sudáfrica es una economía relativamente pequeña y abierta, que representa el 0,53% del comercio mundial de mercancías y aproximadamente el 0,28% del comercio mundial de servicios. El comercio internacional de bienes y servicios representa el 60,4% del PIB. El crecimiento de las importaciones suele ser superior al de las exportaciones, lo que da lugar a un déficit persistente en el comercio de mercancías. Este hecho fue particularmente evidente durante el período comprendido entre 2000 a 2008, en que el PIB de Sudáfrica registró un fuerte crecimiento. Desde 2009, el crecimiento en Sudáfrica ha sido moderado y, aunque el saldo comercial ha fluctuado a lo largo de los años, el comercio de productos manufacturados es sistemáticamente deficitario.

1.8. Aunque en 2020 el superávit comercial de Sudáfrica alcanzó un máximo histórico, debido sobre todo al fuerte descenso de las importaciones asociado a la recesión económica, es necesario invertir la tendencia a más largo plazo. En 2019, Sudáfrica importó una proporción significativamente mayor de bienes (en porcentaje del PIB) que muchas otras economías. Las importaciones de Sudáfrica representaron el 25% del PIB, mientras que las del Brasil representaron el 9,6%, las de los Estados Unidos el 12%, las de la UE el 14%, las de la Federación de Rusia y China en torno al 14,4% y las de India algo menos del 17%.

1.9. Las elevadas importaciones de productos manufacturados y una propensión a importar relativamente alta ponen de relieve no solo la falta de diversificación de la producción nacional, sino también las posibilidades de expansión de la industria nacional, si se le presta la atención y el apoyo adecuados. La Estrategia Industrial Revisada fomenta la modernización de una producción industrial de valor añadido y con capacidad para absorber mano de obra, así como la diversificación de la economía para reducir la dependencia excesiva de los productos básicos tradicionales y los servicios no comerciables. La política comercial sudafricana se basa en programas específicos que incluyen la labor en curso sobre la elaboración de planes directores sectoriales para abordar los problemas de competitividad, haciendo hincapié en la localización y la valorización. Estos esfuerzos son esenciales para fomentar una economía más dinámica e inclusiva que cree nuevas oportunidades para que las pequeñas empresas, las mujeres y los jóvenes puedan participar en la economía como trabajadores y empresarios.

1.10. Los aranceles son instrumentos clave de la política industrial y tienen consecuencias en la acumulación de capital, el cambio tecnológico, el crecimiento de la productividad y el empleo, por lo que la introducción de cambios en el régimen arancelario ha de sopesarse cuidadosamente y tener en cuenta las características peculiares de cada sector. Aunque no existe una posición *a priori* sobre los niveles adecuados de derechos, las decisiones sobre las solicitudes de ajustes o descuentos arancelarios se adoptan sobre la base de un análisis y una investigación minuciosos de cada caso. Las decisiones pueden ir acompañadas de la exigencia de compromisos recíprocos por parte de los solicitantes y las empresas que se benefician de los descuentos o ajustes arancelarios como, por ejemplo, compromisos de aumentar la inversión y el empleo, introducir programas de desarrollo de aptitudes u otras medidas que mejoren la productividad, y garantizar la estabilidad de los precios en el mercado interno. En resumen, las medidas de ayuda arancelaria no deberían aliviar la presión de la competencia sobre las empresas.

1.11. Aunque el comercio puede contribuir al crecimiento de la industria nacional y a la creación de empleo, es necesario mantener una competencia leal entre los productores nacionales y extranjeros. Sudáfrica redoblará sus esfuerzos para asegurar un uso eficaz de los instrumentos de defensa comercial en respuesta a las importaciones desleales y causantes de daño. A este respecto, estamos revisando la legislación aplicable para agilizar los procesos de solicitud e investigación y que la actuación sea rápida y más eficaz. También seguiremos reforzando la coordinación con el Servicio de Rentas Fiscales de Sudáfrica (SARS) para acabar con el comercio ilícito y la subfacturación de las

importaciones, que causan enormes perjuicios a la economía en términos de ingresos, empleo y capacidad industrial. Estos esfuerzos también requieren una colaboración más estrecha con las autoridades competentes de nuestros interlocutores comerciales. El compromiso asumido por los países BRICS en la declaración relativa a la cooperación en materia de subfacturación, adoptada en la Cumbre los BRICS de 2019, requiere un seguimiento y una aplicación activos.

Una política comercial para los trabajadores, las mujeres y las comunidades

1.12. La política comercial debe promover y facilitar el desarrollo de economías inclusivas. Los trabajadores sudafricanos deberían poder esperar que las políticas y medidas del Gobierno en el ámbito comercial aumenten el empleo y promuevan oportunidades de trabajo decente. En los casos en que los trabajadores se vean desplazados por la reforma comercial, las políticas deberían, en la medida de lo posible, tratar de establecer medidas para gestionar mejor los costos del ajuste. Estas medidas pueden consistir en la creación de redes de seguridad más eficaces, en la formación o el reciclaje de los trabajadores para que puedan incorporarse a sectores en crecimiento de la economía, y en medidas encaminadas a mejorar la competitividad de las empresas nacionales. En los sectores en que el empleo pueda peligrar, es preciso prestar cierto grado de apoyo mientras se aplican medidas de reforma a través de planes directores (por ejemplo, el destinado al sector avícola) para mejorar la competitividad y los resultados globales. En anteriores rondas de liberalización arancelaria, la ausencia de medidas de ayuda adecuadas tuvo consecuencias devastadoras para muchos trabajadores y comunidades. Muchas trabajadoras de la industria de la confección, por ejemplo, perdieron su principal medio de subsistencia.

1.13. Las comunidades esperan que haya oportunidades para que los jóvenes, las mujeres y las empresas rurales crezcan y encuentren salidas en el mercado nacional y en los mercados internacionales. Las medidas de política comercial abarcan toda una gama de acciones, que van desde los acuerdos concluidos en la OMC hasta la utilización de instrumentos comerciales (disminución o aumento de los derechos aplicables), pasando por iniciativas bilaterales para abrir los mercados.

1.14. En el desarrollo de la política comercial, y en los resultados que de ella se deriven, el DTIC procurará asimismo poner de relieve las oportunidades que brinda a los trabajadores y las comunidades.

1.15. Por primera vez, Sudáfrica está dando un paso deliberado y necesario para aplicar una política comercial que tenga en cuenta las cuestiones de género. Debido a las desigualdades estructurales mundiales que existían desde mucho tiempo antes de la crisis, las mujeres han sido las más afectadas por la pandemia de COVID-19. Las mujeres constituyen más del 50% de la población en Sudáfrica y en todo el mundo, pero siguen siendo los miembros menos activos económicamente de la sociedad.

1.16. Las medidas deliberadas y específicas que ofrecen programas concretos y prácticos para el empoderamiento de las mujeres constituyen una parte esencial de la política comercial de Sudáfrica destinada a crear un mundo mejor y más inclusivo. Entre las medidas que es necesario adoptar cabe mencionar acabar con la brecha de género en el acceso a la financiación; desarrollar la capacidad de exportación y fabricación de las empresas dirigidas por mujeres; crear oportunidades de mercado para las empresas dirigidas por mujeres, desarrollando sus vínculos con nuevos compradores; y elaborar estrategias sectoriales para promover la participación de las mujeres que exportan en sectores tradicionales y no tradicionales. Esto supone, entre otras cosas, analizar las oportunidades que ofrecen las cadenas de valor regionales y las soluciones de comercio digital.

1.17. Una política que tenga en cuenta las cuestiones de género deberá examinar cuidadosamente los efectos distributivos de las políticas comerciales y económicas de Sudáfrica en las mujeres, y fomentar y proteger los sectores con una presencia importante de trabajadoras y empresarias.

1.18. Nuestra participación en el AfCFTA, en conversaciones bilaterales y en otras plataformas estratégicas también tendrán en cuenta estos programas. Esta postura coincide con el inicio de la nueva Década para la Inclusión Financiera y Económica de las Mujeres y lleva a la práctica el ODS 5 de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género. El 33º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana (UA) adoptó la "Nueva Década de

las Mujeres Africanas" (2020-2030) como década de la "inclusión financiera y económica de las mujeres".

Una política comercial para impulsar el desarrollo en todo el continente africano

1.19. Sudáfrica suscribe la estrategia para la integración del desarrollo enunciada en la "Agenda 2063: el África que queremos" de la Unión Africana. En esta concepción, los acuerdos de libre comercio en África forman parte de esfuerzos más amplios para promover el desarrollo de las infraestructuras transfronterizas y la cooperación en materia de desarrollo industrial. De hecho, las limitaciones al comercio intraafricano se explican en muchos casos por la escasa capacidad de producción y la inadecuación de las infraestructuras, no por los aranceles en sí mismos.

1.20. Así pues, la industrialización debe ocupar un lugar central en la transformación de la economía africana. África representa el 17% de la población mundial, pero solo el 3% de la producción manufacturera mundial. Por lo tanto, el camino de África hacia la prosperidad pasa por aumentar los niveles de producción industrial, y hay algunos datos que muestran que, desde 1990, la participación del sector manufacturero en el empleo ha aumentado en varios países africanos, aunque el crecimiento del valor añadido ha sido modesto. Los países pueden aprovechar la experiencia de fabricación adquirida y producir para los mercados del continente como paso previo para competir en otros mercados internacionales en diversos sectores industriales. Además, al margen de sus evidentes beneficios directos, el desarrollo transfronterizo de infraestructuras ofrece a las empresas africanas grandes oportunidades para suministrar una serie de insumos industriales para la construcción y el mantenimiento de ferrocarriles, carreteras y puertos.

1.21. La puesta en marcha del AfCFTA representa un hito importante en el proyecto de integración continental de África. Es el primer paso para reunir los proyectos de integración existentes en todo el continente y, en este sentido, el AfCFTA ofrecerá más incentivos para que las nuevas inversiones aprovechen las ventajas que ofrece un mercado continental más abierto e integrado. Los compromisos definitivos de reducción arancelaria y las normas de origen que otorguen preferencias a los productos "Made in Africa" impulsarán el desarrollo del sector manufacturero y de la industria en el continente.

1.22. En este contexto, Sudáfrica defenderá unas normas de origen que aumenten el nivel de valor añadido africano. El continente, y Sudáfrica como parte de él, deben evitar la trampa de convertirse simplemente en ensambladores o encargados del acabado de productos fabricados en gran medida en otras partes del mundo. Esto es indispensable para reforzar el desarrollo industrial y, con él, el crecimiento, la inversión y el empleo de calidad.

1.23. Para preparar esta transformación, el DTIC está incorporando un capítulo sobre el AfCFTA en los planes directores sectoriales y en la estrategia de desarrollo de los distritos. Además, hemos iniciado consultas con otros países africanos sobre el desarrollo de cadenas de valor transfronterizas que abarcan diversas industrias. Ya se están celebrando debates específicos centrados en estos sectores con los Estados miembros de la SACU y, con el tiempo, ampliaremos el debate a otros interlocutores.

Una política comercial para impulsar las exportaciones de manufacturas y abrir los mercados a los productos sudafricanos

1.24. Las relaciones bilaterales de Sudáfrica se centran en ampliar las oportunidades de exportar productos de mayor valor añadido y en fomentar la entrada de inversiones para facilitar la consecución de los objetivos de nuestra política industrial. La naturaleza concreta de estas relaciones depende del perfil comercial y de inversión del interlocutor, de si la relación se basa en acuerdos comerciales vinculantes o de cooperación y de los intereses del interlocutor. En cada una de estas relaciones, Sudáfrica procura que sus asociados consideren cada vez más a África como destino de inversión, y no simplemente como un mercado para las exportaciones en el marco del AfCFTA.

1.25. Para ilustrar este enfoque general, veamos tres ejemplos centrados en las relaciones con interlocutores comerciales importantes. La UE, como bloque, sigue siendo el principal interlocutor comercial de Sudáfrica. La relación entre ambos se basa en el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la SADC y la UE. El comercio bilateral seguía creciendo antes de la pandemia, aunque a un ritmo cada vez menor. Sudáfrica registraba un déficit constante, sobre todo a causa de

las importaciones de productos manufacturados procedentes de la UE. Aunque en los últimos dos años esta situación ha empezado a cambiar, el comercio debe reorientarse: Sudáfrica debe exportar más productos manufacturados y otros productos de valor añadido. En el marco del diálogo bilateral en curso, incluido el próximo examen del AAE entre la SADC y la UE, el objetivo de Sudáfrica será aumentar las exportaciones de productos manufacturados y de productos agropecuarios de mayor valor añadido.

1.26. China es el principal interlocutor comercial de Sudáfrica, y la inversión china en Sudáfrica ha ido en aumento. Nuestro objetivo es utilizar la cooperación para fomentar la entrada de inversiones que promuevan nuestro desarrollo industrial. Existe un acuerdo para cambiar la cesta de las exportaciones sudafricanas a China, hoy dominada por los minerales, de modo que comprenda una mayor proporción de productos manufacturados y agropecuarios de mayor valor añadido.

1.27. En general, el comercio con los Estados Unidos ha sido equilibrado. Los Estados Unidos registran un superávit en el comercio de productos manufacturados y servicios, el comercio de productos agropecuarios está equilibrado y Sudáfrica registra un superávit en las exportaciones de minerales. Aunque el comercio bilateral aumentó significativamente en el primer decenio, ha disminuido constantemente en la última década (sobre todo, las exportaciones de valor añadido de Sudáfrica en el marco de la AGOA). En nuestras futuras conversaciones con la nueva Administración estadounidense, intentaremos corregir este declive. Esas conversaciones también deberían abordar el futuro de la AGOA y la eliminación de los obstáculos a las exportaciones sudafricanas de productos de alto valor añadido y agropecuarios.

1.28. Para que las exportaciones sudafricanas aumenten, también es importante crear nuevas oportunidades de mercado para los productos. Por ejemplo, Sudáfrica es actualmente el segundo exportador mundial de cítricos, pero se ve limitada en algunos mercados por medidas sanitarias y fitosanitarias que Sudáfrica considera injustificadas. Habrá nuevas conversaciones con los interlocutores comerciales sobre productos como las frutas (cítricos, aguacates y otros), el acero y el aluminio, los vehículos y las bebidas.

Una política comercial para mejorar el papel de Sudáfrica en la OMC y el futuro sistema multilateral de comercio

1.29. Sudáfrica apoya los principios de un sistema multilateral de comercio basado en normas en el que el mecanismo para resolver las diferencias sea el arbitraje independiente, y no las relaciones de poder. Sin embargo, como muchos otros países en desarrollo, hemos expresado nuestra preocupación por los desequilibrios y las desigualdades de los Acuerdos de la OMC, que perjudican nuestros intereses en materia de comercio y desarrollo. Estos desequilibrios son evidentes en las normas sobre la ayuda a la agricultura causante de distorsión del comercio, la prohibición selectiva de las subvenciones industriales y las limitaciones a la transferencia de tecnología que podrían apoyar el desarrollo. El trato que Sudáfrica recibió como país desarrollado durante la Ronda Uruguay (en la época del *apartheid*) es motivo de gran preocupación, ya que los compromisos de reducción arancelaria contribuyeron significativamente a la desindustrialización. Esta injusticia histórica ha limitado indebidamente el margen de actuación de Sudáfrica para utilizar el comercio en beneficio de su desarrollo industrial.

1.30. El enfoque adoptado por Sudáfrica en los debates en curso sobre la reforma de la OMC tiene en cuenta estas consideraciones. Defendemos un enfoque basado en los principios de inclusión y desarrollo. Las claves de la legitimidad y la sostenibilidad de la OMC residen en su capacidad para promover los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo, que constituirán nuevas fuentes de crecimiento y prosperidad global en la economía mundial. Resolver este problema permitirá reforzar el sistema multilateral de comercio basado en normas y su legitimidad, y sentar las bases de un crecimiento económico del que puedan beneficiarse todos los Miembros de la OMC.

1.31. La inclusión requiere, como mínimo, preservar la adopción de decisiones por consenso y el carácter multilateral de la OMC. También requiere que se reconozca el valor de la diversidad económica e institucional, en particular mediante la reafirmación de los principios del trato especial y diferenciado y el derecho a reglamentar en aras del interés público. Las políticas de la OMC deben facilitar la industrialización africana, no frenarla. En resumen, la reforma debe consagrar el derecho de los Estados a aplicar estrategias nacionales de desarrollo dentro del amplio marco de un sistema basado en normas y de sus principios.

Una política comercial para la resiliencia y para reconstruir mejor

1.32. La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la vulnerabilidad derivada de una escasa capacidad industrial y de una excesiva dependencia de las frágiles cadenas de suministro mundiales. Al principio de la pandemia, Sudáfrica, como muchos otros países, especialmente en África, no pudo acceder a un suministro suficiente de productos médicos esenciales ni producirlos por sí misma. Aunque el país superó algunas limitaciones mediante esfuerzos extraordinarios para reorientar la capacidad existente y producir mascarillas de tipo médico, desinfectantes para manos, respiradores y, más recientemente, vacunas, la falta de preparación puso de manifiesto la inadecuación de la inversión previa en el ámbito de la investigación y el desarrollo y de la capacidad de fabricación. Para lograr una mayor resiliencia económica, ahora y en el futuro, la política comercial e industrial de Sudáfrica debe centrarse en la creación de centros de producción más diversificados, tanto en Sudáfrica como en toda África.

1.33. La OMC tiene un papel esencial que desempeñar para afrontar la crisis mundial de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19. El problema inmediato y urgente es aumentar la producción de vacunas y distribuir las de forma equitativa a los ciudadanos de todo el mundo. Sudáfrica y la India, con el apoyo creciente de los Miembros de la OMC, los parlamentarios y la sociedad civil, han propuesto una exención temporal de los derechos de propiedad intelectual para determinados productos necesarios para luchar contra la propagación de la COVID-19 (incluidas las vacunas), a fin de que la tecnología y los conocimientos técnicos necesarios se difundan ampliamente y permitan impulsar la producción mundial de vacunas.

1.34. En el contexto de la mortífera pandemia, la propiedad intelectual debe entenderse como un bien público mundial, sobre todo teniendo presente el enorme volumen de fondos públicos que se destinaron a la investigación y el desarrollo de las vacunas. El debate sobre esta cuestión continúa en la OMC. En términos más generales, hemos propuesto un conjunto de medidas conexas entre las que figuran una mayor cooperación para aumentar la producción de productos médicos esenciales; nuevos protocolos para mejorar la transparencia de los contratos y la estabilidad de los precios en los acuerdos entre los Gobiernos y las empresas farmacéuticas; un compromiso global para evitar el nacionalismo vacunal; y una disposición de la OMC que aborde las futuras pandemias, prevea derechos de uso automáticos y evite la necesidad de disposiciones y exenciones especiales en el futuro.

Una política comercial para la economía digital

1.35. Sudáfrica está estudiando la mejor manera de responder, de forma global e integrada, a los retos y oportunidades asociados a la transformación digital. Es evidente que la aplicación de las nuevas tecnologías al trabajo y a la sociedad ofrece numerosas oportunidades, como nuevos productos y servicios, unas comunicaciones más fáciles y una producción y distribución más eficientes. Al mismo tiempo, es necesario abordar algunos retos, como la persistente y creciente brecha digital, las repercusiones de la digitalización en el nivel de empleo neto, la creciente concentración de los mercados y las prácticas contrarias a la competencia. En particular, las repercusiones de la concentración en las empresas más pequeñas pueden tener efectos distributivos negativos en la sociedad. Los elevados niveles de concentración asociados al comercio digital también limitan gravemente el potencial del comercio electrónico para ofrecer a los países en desarrollo resultados sostenibles y positivos.

1.36. En este contexto, muchos países en desarrollo han observado que es prematuro elaborar en el marco de la OMC normas que podrían tener consecuencias de gran alcance para el desarrollo, incluido el riesgo de "perpetuar" los desequilibrios actuales y de excluir opciones que permitirían abordar muchas de las dificultades evidentes. Es necesario seguir examinando una serie de cuestiones, como la reducción de la brecha digital, las implicaciones que tienen los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas en los ingresos y la política industrial, el papel que desempeña la gestión de datos en el desarrollo, y la transferencia de tecnología.

Una política comercial dirigida a la sostenibilidad del medio ambiente

1.37. Sudáfrica está comprometida con la sostenibilidad ambiental, que forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. La consecución de estos objetivos exigirá una importante transformación de los modelos de producción, consumo y distribución mundiales.

El Tratado de París establece un marco coherente para llevar a cabo una transición ecológica y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Exige que las economías avanzadas asuman y cumplan sus compromisos de reducción determinados a nivel nacional y que ayuden con financiación y tecnología a los países con menos capacidad y menos recursos para que puedan emprender la transformación económica necesaria.

1.38. Aunque existe un margen considerable para una serie de iniciativas de industrialización verde, será esencial forjar una mayor coherencia entre el marco de la CMNUCC y las normas de la OMC. Para garantizar que las medidas se apoyen mutuamente y no trasladen indebidamente la carga del ajuste a los países en desarrollo, es necesario organizar debates multilaterales sobre una serie de cuestiones, como la propiedad intelectual, la transferencia de tecnología, las subvenciones, y la aplicación de las normas relativas a los productos y las prescripciones en materia de etiquetado.

1.39. Las medidas comerciales unilaterales, como el ajuste fiscal en frontera del contenido de carbono de las importaciones, podrían minar la coherencia de las políticas multilaterales sobre el clima. Los impuestos fronterizos que penalizan a las economías cuyos recursos y finanzas son ya limitados dificultarán aún más su transición económica, y sería difícil justificar la imposición de este tipo de medidas a países que han asumido y están cumpliendo sus compromisos nacionales en el marco de la CMNUCC. Además, estas medidas podrían provocar un aumento de las fricciones comerciales y las impugnaciones jurídicas.

1.40. Para evitar estas consecuencias, la definición de estas medidas comerciales (su diseño y su compatibilidad con las normas de la OMC) debe abordarse a través del diálogo multilateral. A fin de mantener un marco multilateral coherente que permita luchar contra el cambio climático, las medidas comerciales deben diseñarse y planificarse cuidadosamente junto con la transferencia y financiación de tecnologías verdes, de modo que muchos países en desarrollo puedan llevar a cabo la transición verde. Al igual que ocurre con los bienes públicos mundiales, los retos de la sostenibilidad ambiental y sus dimensiones relacionadas con el comercio deben abordarse en el plano multilateral, a través de la cooperación y el diálogo internacionales, en aras de la legitimidad y la sostenibilidad.

1.41. La conclusión de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en la OMC puede contribuir a que alcancemos nuestros objetivos en materia de sostenibilidad ambiental. El resultado debería garantizar que los países que conceden las mayores subvenciones, que contribuyen a la sobrecapacidad y a la sobrepesca, asuman compromisos de reducción significativos, al tiempo que se da a los países en desarrollo un margen de actuación para apoyar de manera sostenible la pesca artesanal, de subsistencia y comercial.

Conclusión

1.42. La política comercial debe apoyar los objetivos de desarrollo industrial de Sudáfrica a fin de impulsar el crecimiento sostenible, generar empleos dignos y bien remunerados, y ampliar la inclusión económica, en particular de las mujeres y los jóvenes. En respuesta a una década de bajo crecimiento, desigualdad creciente, desempleo y una inseguridad laboral cada vez mayor, la formulación de políticas en todo el mundo está cambiando, y se está prestando mayor atención a lograr un equilibrio más adecuado entre el comercio y la creación de capacidad industrial nacional.

1.43. Para Sudáfrica, los imperativos del crecimiento del comercio y la mejora de la capacidad nacional de producción exigen una política comercial estratégica cuidadosamente calibrada, basada en una colaboración y coordinación cada vez más estrechas entre el Gobierno, las empresas, los trabajadores y las comunidades.

1.44. La integración económica africana, la transformación estructural y la industrialización ocupan un lugar central en el programa de política comercial de Sudáfrica. La prosperidad, el crecimiento y el desarrollo de África, la industrialización, la integración de los mercados y el desarrollo de infraestructuras transfronterizas deberían crear una dinámica de mayor prosperidad que debería beneficiar a todas las economías africanas. Nuestras relaciones fuera del continente deben apoyar estos objetivos, tanto en África como en Sudáfrica, y orientarse a corregir progresivamente el déficit manufacturero de nuestro perfil comercial internacional.

1.45. El multilateralismo sigue siendo esencial para hacer frente a los problemas transnacionales. La crisis de salud pública provocada por la pandemia de COVID-19 y los retos ambientales, incluido el cambio climático, ponen de relieve que es necesario reforzar la cooperación y el diálogo multilaterales. La política comercial mundial puede desempeñar una función importante y positiva para hacer frente a estos retos si se enmarca en los principios de justicia, equidad, inclusión y desarrollo.
